

ACOSO ESCOLAR Y CYBERBULLYING

RETOS, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN



Defensoría de los
Derechos
Universitarios



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



uniTwin
• Cátedra UNESCO
• La Cátedra de los Derechos
• Universidad de Sevilla
• Instituciones de Educación
• Cooperación en América Latina
• La formación de un modelo

**ACOSO ESCOLAR Y CYBERBULLYING
RETOS, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

**ALFREDO SÁNCHEZ-CASTAÑEDA
(COORDINADOR)**

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Serie: Los Derechos Universitarios en el siglo XXI, Núm. 7

ACOSO ESCOLAR Y CYBERBULLYING RETOS, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

2018

Colección Los Derechos Universitarios en el siglo XXI



Defensoría de los
Derechos
Universitarios



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• Cátedra UNESCO
• La Cátedra de los Derechos
• Universidad en las
• Instituciones de Educación,
• Gobierno de América Latina
• La formación de un modelo

ACOSO ESCOLAR Y CYBERBULLYING: RETOS, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, es una obra publicada por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Defensoría de los Derechos Universitarios.

Los autores y coordinador de la obra se hacen responsables por la elección y presentación de los hechos que figuran en la presente publicación y por las opiniones que aquí expresan.

ISBN OBRA COMPLETA:

ISBN VOLUMEN:

Jessica Judith Sánchez Morales y Adela Noemí Monroy Enriquez
Edición y formación en computadora

Liliana Moreno Palma
Edición de Portada con fotografías obtenidas de <https://pixabay.com>

Sánchez-Castañeda, Alfredo

Acoso escolar y cyberbullying. Retos, prevención y sensibilización. / Alfredo Sánchez-Castañeda;

México, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Defensoría de los Derechos Universitarios, 2018.

160 páginas (Colección Los Derechos Universitarios en el siglo XXI)

ISBN de la Colección (Obra Completa)

ISBN

1. Acoso escolar. 2. Violencia de género. 3. Derechos de los estudiantes. 4. Discriminación. 5. Derecho a la educación. 6. Derechos Humanos. 7. Acoso Virtual.

Primera Edición: 2018

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, México, Cd. Mx.,
Defensoría de los Derechos Universitarios
Edificio "D", 2° piso (a nivel de rampa), Circuito Exterior,
Delegación Coyoacán, Tel. 5622 6220, Fax. 56065070
www.defensoria.unam.mx

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio,
sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

Prólogo	I
I. <i>Gestionar la Ciberconvivencia</i>	1
Alejandro Castro Santander	
II. <i>La actuación con los directamente implicados en las situaciones de acoso escolar: víctimas y agresores. Planteamientos educativos y judiciales</i>	29
Fuensanta Cerezo	
III. <i>Acoso Escolar: Prevención y Sensibilización</i>	49
José de Jesús Daniel Ponce Vázquez	
IV. <i>Retos sociales, psicológicos, educativos y jurídicos frente al acoso escolar</i>	71
Lilia Albores Gallo	
V. <i>Las redes sociales como campo de batalla, el cyberbullying en estudiantes del Nivel Medio Superior</i>	81
Luis Antonio Lucio López Fernando Javier Gómez Triana	
VI. <i>Cyberbullying: entre la prevención y la sensibilización</i>	105
Ma. Teresa Prieto Quezada	
VII. <i>Propuesta de intervención para atender el acoso escolar en la Universidad Autónoma del Estado de México</i>	117
Tania Morales Reynoso	

PRÓLOGO

La violencia, desafortunadamente, tiene una pluralidad de manifestaciones. Los conceptos sobre la misma son descriptivos, cada uno proporciona información y caracteriza algún tipo de violencia, entre los cuales se encuentran: de Estado, criminal, económica, política, simbólica, psicológica, religiosa, sexual, de género, escolar y, muy recientemente, digital o virtual.

Las escuelas no escapan a la violencia dado que en el espacio escolar se presentan diferentes tipos de violencia, preponderantemente los siguientes: verbal, física, psicológica y cibernética. Se puede dar entre pares (acoso), de un profesor a un estudiante, de un estudiante a un profesor, entre docentes, etc. En el caso de la ciberviolencia, en muchas ocasiones, el agresor se esconde en el anonimato y el sufrimiento de la víctima es difícil de detectar, incluso, puede orillar a la víctima al suicidio.

El ciberacoso, el acoso escolar cibernético o *cyberbullying*, se refieren a la agresión hacia una víctima, mediante tecnologías, que no necesariamente tiene que ser repetida, toda vez que los mensajes de ciberacoso se comparten fácil y ampliamente. Por lo tanto, el daño se incrementa al multiplicar el número de espectadores y la posibilidad de ser compartidos en el futuro en distintos canales digitales de difusión. El acoso ocurre en el autobús escolar, en el patio escolar, en los baños de la escuela, en el salón de clases, etc. El ciberacoso se puede dar en el teléfono móvil, en juegos en línea, en redes sociales, pero también, puede llegar a los lugares privados de la víctima que antes consideraba seguros, como puede ser su propia casa. Un ambiente donde existe violencia, normalmente genera como consecuencia descomposición social y un bajo rendimiento académico, así como baja autoestima.

La necesidad de reflexionar sobre el acoso escolar en las universidades, llevó a la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM a realizar el *Seminario Internacional* "Acoso escolar: Prevención y Sensibilización", el 25 y 26 de enero del presente año en Ciudad Universitaria, Ciudad de México, concluyendo en la formación del libro que tiene ahora el lector en sus manos, dado que se integra por el conjunto de ponencias

presentadas en dicho Seminario, las cuales sus autores transformaron en artículos de gran calidad.

Alejandro Castro Santander, en su trabajo “Gestionar la Ciberconvivencia”, nos señala que las Tecnologías de la Información (TIC) admiten el buen y el mal uso de las mismas, de manera que pueden ser tanto benéficas para la sociedad como generadoras de violencia. Señala el autor, que según un estudio de *Family.tv & Yeep! Kid’s Media*, realizado en 2017, el 54% de los latinos tienen acceso a Internet y en promedio pasan veintidós horas conectados. Además, Latinoamérica ha sido la región donde más ha crecido la audiencia de Internet en el mundo.

El acoso escolar cibernético es un fenómeno nuevo de violencia que enfrentan las escuelas, sobre todo porque la ciberviolencia no necesariamente se produce en la escuela, aunque puede ser el espacio en donde el estudiante se encuentra expuesto y la sufre en persona en su calidad de estudiante. Adicionalmente, la ciberviolencia escolar puede tener una amplitud de audiencia mucho mayor a diferencia del acoso escolar tradicional que puede no trascender al espacio escolar.

El anonimato es otro elemento del ciberacoso, al ser invisible, puede generar mayor crueldad, menos sentimiento de culpa y mayor impunidad por parte del acosador, al saber que no puede ser identificado por la víctima. Esta situación coloca en un punto delicado a las autoridades escolares, pues si bien pueden observar la presencia de ciberacoso escolar, les resulta difícil sancionar el mismo, dado su carácter ignoto. Es imperecedero, dado que permanece en el ciberespacio, siendo difícil de ejercer el derecho al olvido. Además de que los ciberacosadores no necesariamente suelen tener malas relaciones con los docentes o un comportamiento escolar inadecuado, lo que hace aún más difícil detectarlos. Finalmente, la prevención resulta también compleja dado que el espacio de realización del ciberacoso puede ser cualquiera al igual que el momento de realización del mismo.

No obstante lo anterior, Alejandro Castro Santander nos señala, que la prevención resulta fundamental en materia de ciberacoso, la cual debe iniciar desde los primeros años de los menores, a través de una oportuna alfabetización emocional, el involucramiento de la familia, no sólo de las instituciones educativas, así como el fomento de la convivencia.

Otro estudio contenido en la presente obra es el de Fuensanta Cezeo Ramírez, catedrática de la Universidad de Murcia, en el que aborda la actuación con las víctimas y agresores implicados en casos de acoso

escolar, las estrategias de prevención e intervención educativa, así como la normativa escolar de convivencia y la responsabilidad penal ante el acoso escolar.

Para la profesora, el acoso escolar debe ser abordado desde el ángulo educativo y judicial. El enfoque educativo abarca la intervención terapéutica con los agresores y víctimas; la intervención colectiva en el ámbito escolar con propuestas para mejorar el clima socio-afectivo en las aulas; y, la intervención con las familias. Judicialmente, analiza iniciativas legales de autoridades españolas, ya sea con protocolos de actuación en los centros escolares, medidas de protección hacia las víctimas, sanciones hacia los agresores y finalmente, medidas judiciales, ante las denuncias por acoso escolar, en donde se ha condenado a un centro escolar a pagar a los padres de un alumno, una cantidad determinada de dinero.

Es de destacar que en el caso español, la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor, que contempla determinadas actuaciones para intervenir en los casos de acoso donde existe denuncia previa. Por ejemplo, “Los jueces podrán enviar a la cárcel a los menores cuando cumplan la mayoría de edad”. Aunque no se ha dejado de señalar la ineficacia de llevarlos a la cárcel.

En el trabajo, “Acoso Escolar: Prevención y Sensibilización”, de José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se señala que el principal reto que enfrenta el estado mexicano es la erradicación de las diversas formas de la violencia, sobre todo cuando se da en torno a una manifestación de desigualdades, de discriminación y además, en el medio escolar.

La violencia en el entorno escolar mexicano coincide con el panorama internacional. Las cifras que proporciona la “Consulta infantil y juvenil” —realizada por el Instituto Nacional Electoral en 2015— señalan que entre niñas, niños y adolescentes de 10 a 13 años el 26.3% sufrió violencia verbal en la escuela, 19.5% violencia emocional, 15% sufrió violencia física y un 2.9% violencia sexual. Aunado a que no saben ante quién o en dónde pedir ayuda si tienen un problema o están en peligro, al igual que a nivel mundial, el 21.1%.

Así mismo, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia de 2014, entre adolescentes de 12 a 17 años, el acoso implica violencia directa e indirecta y trasciende el entor-

no escolar a través de las tecnologías de la información y comunicación: “74% señalaron que en la escuela el acoso se manifiesta a través del daño a objetos personales; 64% indicó que se da a través de violencia verbal, burlas y discriminación y 46% a través de tecnologías para difundir imágenes, videos o mensajes de texto”.

El autor señala que México, ante la situación de violencia contra niños, niñas y adolescentes, el 12 de julio de 2016 se adhirió a la Alianza global para poner fin a la violencia contra dichos sectores de la población, siendo junto con Indonesia, Tanzania y Suecia uno de los cuatro países pioneros. Lo que lo llevó a elaborar un Plan de Acción Nacional de corto plazo que contiene 31 líneas de acción para avanzar en la prevención y atención de la violencia que sufren los menores y adolescentes. El Plan promueve las siguientes estrategias: 1. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; 2. Normas y valores; 3. Seguridad en el entorno; 4. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo; 5. Ingresos y fortalecimiento económico; 6. Respuesta de los servicios de atención y apoyo; y 7. Educación y habilidades para la vida.

Lilia Albores Gallo, Médico Paidopsiquiatra e Investigadora en Epidemiología Genética, Clínica y Comunitaria en el Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro” de la Secretaría de Salud, en su contribución escrita aborda los retos sociales, psicológicos, educativos y jurídicos frente al acoso escolar.

Albores Gallo nos precisa que conjuntamente con otros autores, diseñaron un instrumento denominado *Valoración Escolar del Acoso* (VEA), que además de identificar las categorías clásicas de agresor, víctima y víctima-agresor, permite identificar a otros participantes en el acoso escolar como: Líder positivo, Líder neutro, Líder influyente, alumno rechazado, Líder negativo.

Para Albores Gallo, muchas estrategias de intervención en el acoso escolar abordan la problemática considerando sólo al acosador y la víctima, cuando en realidad el acoso es la expresión de una disfunción grupal, sobre todo en materia de ciberacoso, que suele ser más extenso y permanente. Además de que el acoso escolar es un marcador de psicopatología individual, disfunción familiar y de conducta delictiva temprana en todos los agresores, como muestran los estudios longitudinales.

Para la autora del artículo “Retos sociales, psicológicos, educativos y jurídicos frente al acoso escolar”, los maestros, psicólogos y psiquiatras deben educar a los padres sobre los efectos negativos que tiene

el acoso escolar a nivel de salud, rendimiento escolar, convivencia y ambiente escolar. Además de que, el acoso escolar debe involucrar a todo el personal que labora y convive en una escuela.

El estudio de las redes sociales como campo de batalla, el *cyberbullying* en estudiantes del Nivel Medio Superior, es abordado por Luis Antonio Lucio López y Fernando Javier Gómez Triana, ambos de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Los autores señalan que la depresión, fobia escolar, baja en las calificaciones e incluso el suicidio, son algunas de las consecuencias que sufren los alumnos maltratados en el ciberespacio. La falta de confianza en el seno familiar, los orilla a buscar apoyo entre sus compañeros o amigos, que no necesariamente son el mejor apoyo. Incluso en muchas ocasiones enfrenta el acoso del que son objeto, desde la soledad, el aislamiento y la propia negación de su situación, esperando que desaparezca.

El trabajo de Lucio López y Gómez Triana contempla los resultados de una investigación llevada a cabo en 35 centros educativos del nivel medio superior (Bachillerato) localizados en el Estado de Nuevo León, México. El que implicó entrevistas a 1,770 estudiantes de dicho nivel escolar, teniendo como objetivo conocer la ocurrencia de maltrato en redes sociales (*WhatsApp* y *Facebook*).

El estudio arrojó como resultados que al menos el 50% de los estudiantes había sido maltratado por lo menos una vez durante su convivencia virtual en las redes sociales, ya sea con insultos, palabras ofensivas, ridiculización, distribución de fotografías, videos furtivos o incluso con un nuevo tipo de maltrato, la indiferencia. Es decir, se suelen enviar mensajes vía *WhatsApp*, sin recibir retroalimentación. En *Facebook* el insulto, los textos ofensivos y las frases con connotación sexual hacen sentir a los estudiantes acosados, a chicos y chicas por igual. Destaca también del estudio que sólo uno de cada diez alumnos informa que ha sido objeto de una agresión.

Ma. Teresa Prieto Quezada, profesora de la Universidad de Guadalajara, nos señala en su artículo "*Cyberbullying: entre la prevención y la sensibilización*" que a pesar de que las TIC's son una herramienta fundamental para el trabajo y para la sociedad, también se han convertido en un instrumento para amenazar, ridiculizar, excluir, vejar, acosar y chantajear. De hecho, el uso de las TIC's ha permitido que el acoso escolar se pre-

sente también en su modalidad de *cyberbullying*. Citando a Smith¹, la autora define el ciberacoso como: “una agresión intencional, por parte de un grupo o un individuo, usando formas electrónicas de contacto, repetidas veces, a una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma”.

El *cyberbullying* comparte las tres características definitorias del *bullying* tradicional (intencionalidad, repetición y desequilibrio de poder) e incluye nuevas particularidades: el anonimato del agresor, la relativización de la conducta, al decir que, se trata de una broma o una práctica cotidiana; insensibilidad sobre los potenciales daños que se pueden ocasionar; y, una “Desconexión Moral.”

Son de destacar algunas de las medidas que propone la autora para combatir la violencia, entre ellos: Generar procesos formativos e informativos y de sensibilización con los padres de familia para que conozcan el funcionamiento de las redes sociales; proponer a los padres, que desarrollen procesos de diálogo permanentes con los hijos sobre el comportamiento; desarrollar espacios de convivencia con los hijos; establecer contacto, comunicación y colaboración entre padres de familia e instituciones educativas; conservar las pruebas del *cyberbullying* (mensajes de texto, *web*, fotografías etc.); identificar y apoyar al ciberagresor, así como a su contexto familiar; denunciar y evidenciar el acoso con las distintas representaciones locales, estatales y nacionales.

Por último, la obra culmina con la participación de Tania Morales Reynoso, autora del artículo, “Propuesta de intervención para atender el acoso escolar en la Universidad Autónoma del Estado de México”, a lo largo de su trabajo nos ofrece el *Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (bullying y cyberbullying)*.

El acoso escolar, señala Morales Reynoso —ya sea en su modalidad real o virtual—, es un fenómeno de violencia muy grave, por la cual su abordaje y prevención debe basarse en estudios y diagnósticos que permitan a partir de los resultados obtenidos, generar los instrumentos de prevención más adecuados.

La autora señala en su contribución que desde 2012 se han llevado a cabo en los espacios de educación media y media superior de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) estudios, diag-

¹ Smith, P. K., *et. al.*, “Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela”, Ponencia presentada en el *Congreso Educación Palma de Mallorca*, España, 2006.

nósticos y diseños de mecanismos de prevención relacionados con el acoso escolar.

En los estudios realizados se observó que existe la tendencia de desentenderse de la problemática, ya sea porque tanto las autoridades y profesores lo ven —erróneamente señala la autora— sólo como un problema entre estudiantes, es decir entre pares, o porque existe desconocimiento de las TIC's por parte de docentes y autoridades.

Los estudios realizados fueron el telón de fondo para la elaboración de un Protocolo en materia de ciberacoso. El cual tiene como objetivo:

[...] prevenir y atender el acoso escolar (bullying y cyberbullying) en el que se involucren a todos los integrantes de la comunidad universitaria de los distintos organismos académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México en sus tres roles: víctima, victimario y observador, con la finalidad de salvaguardar la dignidad, integridad, libre desarrollo de la personalidad y bienestar del alumno, para lograr una convivencia armónica mediante la promoción de prácticas que busquen sensibilizar y concientizar el respeto a sus integrantes y en su caso sancionar las conductas que contravienen la legislación universitaria [...].

A través de dicho Protocolo se busca en principio, la capacitación en el uso del mismo, la identificación de las situaciones de acoso escolar, sensibilizar y concientizar sobre este tipo de violencia, asesorar legalmente a los involucrados, así como diseñar un plan de estudios de la Universidad con materias que se vinculen con la convivencia escolar y la prevención del acoso escolar en todas sus modalidades. Para la autora, el acoso escolar, en cualquiera de sus modalidades, debe ser objeto de prevención o de instauración de medidas que permitan que no se siga presentando o al menos, reducir el mismo.

El conjunto de artículos que integran la presente obra, nos permiten conocer mejor el acoso escolar y, en particular, el ciberacoso, para encontrar los mecanismos de prevención y sensibilización en la materia. En el mismo sentido, se deben detectar los factores de riesgo, individuales, familiares, escolares o relacionados con los medios de comunicación que anteceden a la violencia escolar. Se trata de una responsabilidad com-

partida, todos los involucrados, acosado, acosador, espectadores, autoridades escolares, profesores, personal administrativo, padres de familia e instituciones públicas, tienen una gran responsabilidad para generar una convivencia que permita el desarrollo del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos, particularmente en sus etapas de niño, niña y adolescentes.

Para la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, la escuela no sólo es un lugar donde se congregan estudiantes, profesores, autoridades y personal administrativo. Sino que también, debe ser un espacio que enseñe a sociabilizar, que fomente el respeto de las diferencias, a convivir en armonía, a ser corresponsables, la cultura de la paz y en general, a encumbrar los derechos humanos y a exigir el respeto de los mismos. En ese sentido, la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, no puede tener espacio en el ambiente universitario.

Alfredo Sánchez-Castañeda

Ciudad Universitaria, CD. MX., México, 2018.

I. Gestionar la Ciberconvivencia

Alejandro Castro Santander¹

Sumario: A. Nuevos consumos culturales; B. Ciberconducta; C. ¿Qué ocurre en Internet 2017 durante un minuto?; D. Niños e Internet en Latinoamérica; E. Tendencias digitales 2017-2018; F. “Tu mundo. Tu imaginación”; G. Cambios en la comunicación virtual; H. Normas de *ciberconducta*; I. Enredados; J. Factores psicológicos que predisponen a la adicción sin drogas; K. ¿Cibercompetentes?; L. Ciberviolentos; M. *Cyberbullying*; N. *Cyberbullying* y suicidio; O. *Sexting* adolescente *online*; P. Prevención del *cyberbullying*; Q. Aprender a gestionar la ciberconvivencia; R. Bibliografía.

Resumen

Así como la imprenta, el teléfono y la televisión, la Internet es un bien, un avance tecnológico que admite un buen uso y un mal uso, un uso experto y un uso inexperto. También es un gran desafío educativo, en una época en la que se realizan muchos progresos que no siempre van acompañados de la sabiduría y la prudencia necesarias. Cuando estos adelantos se gestionan adecuadamente, pueden generar un bien para toda la sociedad. En caso contrario, acaban favoreciendo su corrupción y siendo un ámbito para la proliferación de nuevas violencias.

Nuevos consumos culturales

Los consumos culturales tienen un lugar central en la organización del tiempo libre de las personas en Latinoamérica y estudiando las nuevas formas de apropiarnos de la cultura, sobre todo a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), comprendemos más acerca de cómo se han alterado y continúan modificándose las formas de “ser” y “estar juntos”.

¹ Psicopedagogo Institucional, Universidad Católica Argentina.

La irrupción cada vez más potente y masiva de las TIC, han ido transformando la cultura y las relaciones humanas, y la ciberconvivencia en general y las distintas formas de ciberviolencia en particular, ocupan cada vez más espacio en las investigaciones y en los medios masivos de comunicación. Sabemos que la violencia tiene la capacidad de mutar y en la actualidad la utilización de pantallas que evolucionan día a día, el desarrollo de redes virtuales de encuentro y la protección que permite el anonimato, ha logrado incrementar su poder.

Los medios de comunicación a través de la masificación de la información, lecturas, placeres y formas de entretenimiento, han contribuido a que las personas comiencen a imaginar, sentir y desear cosas “colectivamente”. Consumimos textos e imágenes que no son inocentes, ni asépticos, ni accidentales y están ahí porque otro lo ha decidido. Hoy, los padres y profesionales del niño, no debemos olvidar que debido a un déficit de la formación en valores estables y trascendentes, los seres humanos acrílicos y con débiles convicciones, nos convertimos en un producto de los mecanismos de poder. Construyéndonos un mundo nos construyen, nos dicen cómo actuar, qué hacer, cómo ser y cuando es conveniente dejar de ser.

Al intervenir con potencia en los procesos de socialización, la generalización de la televisión es uno de los fenómenos comunicativos más relevantes de los últimos sesenta años. El tiempo que los escolares permanecen por término medio ante un televisor en la mayoría de los países occidentales, es equiparable al total de horas de permanencia en la escuela.

Pese a las ya proverbiales acusaciones y gracias a una censura ambigua, la televisión continúa (sin freno) siendo una de las fuentes más importante de aprendizaje para los niños y los adolescentes, acercando modelos humanos, promoviendo (anti)valores, direccionando las conductas y la acción social, y convirtiéndose en un adversario con ventaja, sobre todo ante espectadores escasamente preparados para seleccionar y analizar el constante aluvión de mensajes.

Actualmente, proteger a los niños limitándoles el acceso a las viejas y nuevas pantallas, se transforma en una ingenuidad si no va acompañada de otras medidas. Sabemos que gran parte de la respuesta debe ser educativa, pero no siempre encontramos los espacios ni las personas

para formar un usuario responsable, un espectador crítico y rescatarlo de ser un genuino “vidiota”².

Así como coincidimos con el cineasta Federico Fellini, quien veía la televisión como “*el espejo donde se refleja la derrota de todo nuestro sistema cultural*”, hoy debemos estar atentos sobre los peligros y desafíos que involucran las nuevas formas de acceder a la cultura y la cada vez más compleja ciberconvivencia.

Ciberconducta

“Ahora se hace presente que las relaciones interpersonales no son ya sólo presenciales y directas, sino que cada vez más las relaciones incluyen la comunicación y el intercambio de conocimiento, sentimientos, actitudes y conductas utilizando los dispositivos digitales”.

Rosario Ortega, 2012.

Los medios de comunicación apoyados por las TIC, buscan optimizar la comunicación humana, pero también sumergen a niños y adolescentes precozmente en un mundo, que reservado hasta no hace mucho con cierta exclusividad a los “mayores”, hoy paradójicamente los muestra participando en esferas culturales y sociales que a los adultos les resultan poco familiares (chats, blogs, redes sociales, buscadores de emociones, *Second Life*, etc.). Así, estar frente a la computadora, va superando lentamente el tiempo que se permanece ante el televisor³.

Ni la ciencia ni la tecnología son neutras, y como es de suponerse, estas nuevas y muy diversas formas de acceso a las llamadas “nuevas pantallas” (videojuegos, Internet y telefonía móvil), al ser parte constitutiva de la misma sociedad, no presentan una vida *online* distinta de la *offline*.

Internet ocupa un lugar muy importante en el intercambio de información y de conocimientos, pero para aprovechar los beneficios de

² Ander-Egg, Ezequiel, *Teledictos y vidiotas en la aldea planetaria 1*, España, Alicante, Lumen, 1996.

³ Actualmente, el 54% de los latinos tienen acceso a internet y se calcula que en promedio se pasan 22 horas conectados (Family.tv. y Yeep! Kid’s Media, 2017).

Internet se requiere en primer lugar saber leer y escribir y 1.000 millones de personas todavía son analfabetas (dos tercios son mujeres). Para poder desarrollarse, Internet necesita electricidad y la tercera parte de la humanidad no la tiene, de la misma forma que es imprescindible para conectarse en casa contar con una línea telefónica y la mitad de la humanidad no tiene teléfono. En definitiva, Internet crece rápidamente en aquellos países que disfrutaron de la anterior revolución tecnológica y les proporcionó la infraestructura necesaria.

No olvidemos que el ciberespacio que hoy navegamos no nace por razones filantrópicas, sino *de* y *como* un negocio, y es así como continúa evolucionando en términos generales. Se hacen cada vez más notorias las disputas entre las compañías de telecomunicaciones por el control de las redes, la fusión de los macroservidores, la defensa de las patentes privadas, el hostigamiento contra el *software* libre, etc., y esto es así porque los poderes económicos transnacionales saben que cada vez obtendrán más ganancias.

¿Qué ocurre en *Internet* 2017 durante un minuto?

Casi la mitad de la población mundial⁴ utiliza **Internet**, es decir, que cada día, unos 3.700 millones de personas se conectan a la red para comunicarse, informarse o entretenerse.

Las siguientes son sus conclusiones sobre el uso de la red en 2017:

- 900.000 personas se conectan a **Facebook**,
- 3,5 millones de usuarios realizan búsquedas en **Google**,
- Se envían 452.000 mensajes en **Twitter**,
- Se suben 46.200 fotos a **Instagram**,
- En **Netflix**, se visualizan 70.017 horas de contenido,
- En **Snapchat** se crean 1,8 millones de snaps,
- Un total de 15.000 *GIFs* se envían por **Messenger**,
- En **LinkedIn**, se generan 120 perfiles profesionales,
- En **Spotify** se reproducen 40.000 horas de audio,

⁴ Ander-Egg, Ezequiel, *Teleadictos y idiotas...*, *op. cit.*

- Los usuarios envían 156 millones de **correos electrónicos**,
- Se pasan 990.000 de swipes (vistazos de perfiles) en **Tinder**,
- **App Store** y **Google Play** registran 342.000 aplicaciones descargadas,
- En **YouTube** se reproducen 4,1 millones de horas de video,
- 2.789 millones de personas utilizan las redes sociales. De ellos, 2.549 millones, lo hacen en el teléfono móvil⁵.

Niños e Internet en Latinoamérica

Según el estudio realizado por *Family.tv & Yeep! Kid's Media*, sobre el consumo de medios de niños, adolescentes y padres en América Latina en 2017, el 54% de los latinos tienen acceso a Internet y en promedio pasan 22 horas conectados.

Las principales fuentes de contacto con Internet que poseen niños y adolescentes lo tienen en el hogar con el 49% y en la escuela con el 46%. Después de los 12 años, 60% de los adolescentes reciben su primer teléfono móvil y comienzan a interactuar con redes sociales.

Estudio Global Kids Online⁶

- La mayoría de los adolescentes argentinos se conecta a través del *smartphone*, utiliza redes sociales para comunicarse con amigos y el 80% usa Internet para hacer los deberes. Entre 6 y 7 de cada 10 se conectan a la red en el colegio.

- Según UNICEF, la media de la primera conexión a Internet es a los 11 años, aunque el estudio en Argentina demostró que la primera conexión depende del nivel socioeconómico de las familias. Nivel alto: a partir de 7 años. Nivel bajo: mayoritariamente 11 años.

⁵ Cumulus Media, *We Are Social*, 2017.

⁶ S.a., *Global Kids Online*, Global Kids Online, Media and Communications, UNICEF, november 2016, http://blogs.lse.ac.uk/gko/wp-content/uploads/2016/11/Synthesis-report_07-Nov-2016.pdf.

- Casi el 70% de los niños encuestados cree que sus padres no saben nada o casi nada sobre sus actividades en Internet. Y subestiman la necesidad de diálogo con ellos, pero ante situaciones de gravedad, recurren a sus familias.

-Uno de cada tres niños recibió mensajes desagradables en los últimos 12 meses. Ante esto, el 65% dijo que bloqueó al usuario que lo molestaba, el 58% eliminó el mensaje, el 54% lo ignoró, el 51% intentó que lo dejaran en paz y solo el 10% dijo haberse vengado.

Según la Encuesta Nacional 2016 de “Consumos y Prácticas Culturales de Adolescentes”⁷, 7 de cada 10 adolescentes argentinos están conectados todo el día a Internet. El 95 por ciento elige el *smartphone* como dispositivo preferido para navegar. En cuanto a las actividades, el 90 por ciento de los adolescentes señaló las redes sociales como la principal; el 75% afirmó escuchar música y el 30%, ver series.

Tendencias digitales 2017-2018.

Latinoamérica es la región donde más creció la audiencia de internet en el mundo, e informes como el de ComScore publicado en el 2017⁸, sobre las tendencias digitales, muestran el comportamiento de los usuarios latinoamericanos:

- **Las conexiones para la computadora de escritorio crecen a nivel global, pero especialmente en Latinoamérica**, en donde se registra un incremento del 11% de usuarios únicos *Dekstop* en 2016. Estados Unidos tuvo una alza de 1% y el promedio mundial es de 4% de crecimiento.
- **Las conexiones multiplataforma mantendrán su fuerza en Latinoamérica**: alrededor del 40% de los usuarios de la región se conectan a través de uno o más dispositivos. Todo indica que la línea ascendente continuará en 2017, sobre todo con la influencia del público *Millennial*.

⁷ ADEPA, *Resultados de la encuesta nacional “Consumos y prácticas culturales de adolescentes*, 30 de agosto de 2016, <http://adepa.org.ar/resultados-de-la-encuesta-nacional-consumos-y-practicas-culturales-de-adolescentes/>.

⁸ Fosk, Alejandro, 2017 LATAM Digital Future in Focus, 05 de septiembre de 2017, <https://www.comscore.com/lat/Insights/Presentations-and-Whitepapers/2017/2017-LATAM-Digital-Future-in-Focus>.

- **Los Millennials se inclinan por el uso del celular, a veces de forma casi exclusiva.** Las métricas de países como Canadá o Inglaterra demuestran que el tipo de dispositivo elegido tiene estrecha relación con la edad del usuario. Mientras que los jóvenes de entre 18 y 24 años usan mayormente el Móvil, los que superan la línea de los 35 años ocupan más cantidad de tiempo en *Desktop*.
- **Las preferencias de uso de las plataformas varían de acuerdo al horario del día.** El celular es más utilizado por las mañanas, la computadora de escritorio en horario laboral y escolar, y la *Tablet* por las noches.
- **Los usuarios mayores a 55 años consumen más cantidad de minutos de video que los más jóvenes,** quienes miran más videos pero de duración más corta. A escala global, la cantidad de videos consumidos crece a 2% anual.
- **El uso y consumo de aplicaciones tiene a Facebook, Facebook Messenger, YouTube y Google Play al tope de las preferencias.** Sin embargo, a nivel mundial hay un promedio muy bajo de descargas de nuevas aplicaciones. Asimismo, el uso de aplicaciones ocupa un gran porcentaje de tiempo en las conexiones móviles (90% en Brasil y en México).

“Tu mundo. Tu imaginación”

Los medios de comunicación contribuyen para que las personas estén más integradas en el mundo y sientan que pertenecen a una comunidad donde se borran las fronteras. El sentimiento de identidad no se explica ya exclusivamente por la nacionalidad, sino también por la pertenencia a “tribus” en línea y redes sociales virtuales, quienes en permanente conexión y a través de una superficial comunicación, convocan individuos transnacionalizados culturalmente.

Actualmente, muchos consideran que la ciudadanía que se expresa a través de Internet, no es menos real que la que se manifiesta en las urnas o en las protestas. Infinidad de foros o blogs testifican que el ciudadano comprometido siempre es real y continúa siéndolo en todos los espacios de su vida.

Continuamos profundizando acerca de los efectos de esta nueva forma *online* de estar en el mundo, la que también puede conducir a una peligrosa despersonalización o a una “subjetividad compartida”. Pero la

aparición de nuevos entornos virtuales, hacen aún más compleja esta caracterización, ya que actualmente se ofrece a los usuarios o residentes, la posibilidad de “reinventarse” a uno mismo y vivir otra vida a través de una figura virtual tridimensional.

La empresa norteamericana *Linden Lab* desarrolló en el año 2003 a “**Second Life**” (SL) y a principios de 2005 una versión para adolescentes “**Teen Second Life**”, un mundo virtual de interacción social al que se accede a través de Internet, permitiéndole a cualquier persona tener una *segunda vida* y convivir con otros ciberciudadanos. A fines del 2007 se estimaba que existían más de 15 millones de personas registradas, de las cuales unas 50 mil se conectaban simultáneamente.

Luego de obtener el *software* que se ofrece en forma gratuita en la página oficial de *Second Life*, llenar un formulario y crear su propio “*avatar*” (personaje en 3D), es posible ingresar a este mundo virtual. Es similar a una sala de Chat, pero los anteriores avatares que eran las imágenes “planas” estáticas que nos identificaban, ahora se transforman en gráficos de personas virtuales, con movimientos, sonido y la posibilidad de hablar con nuestra propia voz y escuchar a las otras personas (*voice chat*).

Distintas instituciones de enseñanza han creado también sus propias islas⁹, tal es el caso de Harvard que posee un grupo de extensión en .SL a través del cual los alumnos pueden consultar videos de las clases presenciales de su Escuela de Leyes, interactuar directamente y participar en la creación de un argumento, al que luego deben defender en un tribunal de estudiantes que actúan como jueces.

Pero como en el mundo real, también existen conflictos cuando se usa la extensión .SL y hay que cumplir algunas reglas relativas a la convivencia entre residentes. Ya se han descubierto fraudes, estafas, falsificaciones, pornografía, robo de identidades, atentados terroristas, “suicidios”, abuso a menores, etc. Algunos problemas son difíciles de resolver, como lo es el acceso de los menores sin el consentimiento o la tutela de sus padres, ya que quedan expuestos al trato indeseado de adultos no bien intencionados.

A partir del 2008 su crecimiento comenzó a detenerse y seguramente el proyecto ya no logrará el arrollador éxito que se pronosticaba, por lo que muchos hablan de su próxima venta o desaparición. Un estudio

⁹ Lugares privados que funcionan mayormente con fines educativos o de entrenamiento, pero que también pueden ser objeto de cualquier fin comercial.

más detallado explica que la interacción que buscan los usuarios, es más efectivo en redes sociales como *Facebook* y *Twitter*, ya que sin necesidad de bajar programas pesados ni trabajar con complejas interfaces, puede utilizarse rápidamente también desde el celular.

Cambios en la comunicación virtual

En estos 3 últimos años hemos sido testigos de un espectacular crecimiento en la demanda de contenido digital. *Google*, el buscador de buscadores, registra más de 100 mil millones de búsquedas mensuales y revisa más de 20 mil millones de páginas *web* diarias, analizando e indexando permanentemente nuevo contenido.

Además de la imperiosa necesidad de estar informados en todo momento, nuestro afán por comunicarnos con los demás nos lleva a compartir el contenido que más nos llama la atención, o aquél que consideramos interesante.

Es cierto que gracias a la tecnología contamos con información y nos comunicamos al instante, pero la manera en que utilizamos estos recursos, la forma en que filtremos la inmensa cantidad de datos para encontrar lo que necesitamos y la forma en que nos ciber-comportemos, depende de nosotros. Para eso habrá que formar en nuevas competencias, no sólo tecnológicas sino también pertinentes a las formas necesarias de interacción para la *ciudadanía digital* o el comportamiento cívico en la Red.

Normas de *ciberconducta*

Principios que promulga *Netiqueta Joven*¹⁰ para una convivencia sana en las comunidades sociales virtuales¹¹:

Muestra consideración y respeto hacia los demás:

1. Pide permiso antes de etiquetar fotografías subidas por otras personas.
2. Utiliza las etiquetas de manera positiva, nunca para insultar, humillar o dañar a otras personas.
3. Mide bien las críticas que publicas. Expresar tu opinión o una burla sobre otras personas puede llegar a vulnerar sus derechos e ir contra la Ley.
4. No hay problema en ignorar solicitudes de amistad, invitaciones a eventos, grupos, etc.
5. Evita la denuncia injusta de SPAM para no perjudicar a quienes hicieron comentarios correctos.
6. Usa las opciones de denuncia cuando esté justificada la ocasión.

Cuida la privacidad de las demás personas:

7. Pregúntate qué información de otras personas expones y asegúrate de que no les importa.
8. Para etiquetar a otras personas debes hacerlo sin engaño y asegurarte de que no les molesta que lo hagas.
9. No puedes publicar fotos o vídeos en las que salgan otras personas sin tener su permiso, como regla general.
10. Antes de publicar una información que te han remitido de manera privada, pregunta si lo puedes hacer.

Contribuye al buen ambiente de la Red:

11. Facilita a los demás el respeto de tu privacidad e intimidad. Comunica a tus contactos, en especial a los nuevos, cómo quieres manejarlas.
12. Recuerda que escribir todo en mayúsculas puede interpretarse como un grito.
13. Usa los recursos a tu alcance (dibujos, símbolos, emoticones...) para expresarte mejor y evitar malentendidos.
14. Ante algo que te molesta, trata de reaccionar de manera calmada y no violenta.
15. Dirígete a los demás con respeto, sobre todo a la vista de terceros.
16. Lee y respeta las normas de uso de la red social.

Los comportamientos citados necesitan desarrollar habilidades prosociales, las que hoy no sólo no se reciben en la escuela, sino que tampoco las está formando la familia. Si a este subdesarrollo socio afectivo, le sumamos las habilidades de interacción que se pierden al no producirse

¹⁰ Se trata de un conjunto de sugerencias para guardar las buenas formas en Internet que nace por convenio entre las personas que comparten un espacio común, una aplicación, un servicio determinado en Internet. No tienen validez legal y son complementarias a las normas generales de uso, las reglas del servicio, que pueda tener cada *website* o aplicación *online*.

¹¹ Flores Vivar, J. M., "Nuevos modelos de comunicación, perfiles y tendencias en las redes sociales", *Revista Comunicar*, vol. XVII, num. 33, España, Madrid, 2009.

la comunicación con una persona real sino virtual (como es el caso del *avatar*¹²), y aceptamos lo que la neurociencia nos revela acerca de la reestructuración de los cerebros de quienes interactúan con tecnología, éstas y las próximas generaciones serán de auténticos *ignorantes emocionales*.

Enredados

“Da igual estar atado por un hilo que por una soga: todas las adicciones comparten el denominador común de la esclavitud existencial.”

José Luis Cañas, 2004.

Los adolescentes serían los consumidores más frecuentes de Internet, y si bien es de gran utilidad para la educación, la utilizan generalmente para el chateo, la mensajería electrónica, los juegos en línea, *blogs*, *photoblogs* y la navegación en páginas pornográficas, entre otras visitas.

Aunque los niños y adolescentes conocen cuales son los riesgos potenciales en línea y las precauciones que deben tomar, como ya lo mostraba la *Encuesta cualitativa de Eurobarómetro (2007)*, la mayoría prefieren intentar resolver el problema por sí mismos o con amigos y sólo hablarían con los padres como último recurso en los casos más graves. Esta “lejanía” de los adultos, lleva en numerosas oportunidades a que pasen del uso al abuso.

Sabemos que el cerebro del adolescente es especialmente vulnerable y proclive a los excesos, debido a que las regiones que controlan los impulsos y la motivación no están totalmente formadas a edades tempranas. Si a esto le sumamos una sociedad que no forma en el esfuerzo y la responsabilidad, como sucede ante cualquier abuso, se puede quedar atrapado en la Red.

¹² Representación gráfica, generalmente humana, que se asocia a un usuario para su identificación. Los avatares pueden ser fotografías o dibujos artísticos, y algunas tecnologías permiten el uso de representaciones tridimensionales como es el caso de *Second Life*.

Factores psicológicos que predisponen a la adicción sin drogas

VARIABLES DE PERSONALIDAD	Impulsividad Búsqueda de sensaciones Autoestima baja Intolerancia a los estímulos displacenteros Estilo de afrontamiento inadecuado de las dificultades
Vulnerabilidad emocional	Estado de ánimo disfórico Carencia de afecto Cohesión familiar débil Pobreza de relaciones sociales

Por ser Internet una herramienta relativamente nueva, las conductas patológicas relacionadas con ella son las últimas en agregarse a la lista de las ya conocidas. Se ha manifestado en casi todos los países y si bien no se la incluye en los manuales de psiquiatría¹³, actualmente se la considera una forma de “tecnofilia”, recibiendo la denominación según los distintos autores de: “Síndrome de Adicción a Internet” (IAD), “Trastorno Adictivo a Internet” (TAI) o “Desorden Compulsivo Online” (DCO). Dice José Luis Cañas en su libro *Antropología de las adicciones*:

“Lo fundamental para determinar si una persona es adicta no es la presencia en ella de una sustancia-droga, sino más bien la existencia de una experiencia que es buscada con tal ansiedad que la lleva a perder su control cerebral y emocional. Hay que insistir en que no todas las adicciones son iguales y que las adicciones a sustancias químicas alteran el funcionamiento del cerebro, a diferencia de las adicciones sin droga”¹⁴.

Uno de los síntomas más notorios, es la necesidad compulsiva de recibir permanentemente información, sea vía Internet o por teléfono celular. Según las investigaciones que se han ocupado de la adicción a los dispositivos que permiten realizar varias tareas a la vez, prácticamente todas concluyen en que favorece un desorden de déficit *pseudo* atencional, ya que las personas “multitarea”, para satisfacer la necesidad de información reducen el nivel de concentración, productividad y creatividad.

¹³ DSM-IV-TR o CIE 10

¹⁴ Cañas, J. L., *Antropología de las adicciones. Psicoterapia y rehumanización*, España, Madrid, Dykinson, 2004.

En el primer estudio “Generaciones interactivas en Iberoamérica”¹⁵ las valoraciones que hicieron niños y adolescentes sobre los peligros son minoritarias. Así, respecto a la posibilidad de generar adicción, apenas un 19% lo identifica como problema. Las chicas son ligeramente más conscientes de los riesgos que los chicos, y también lo son de la posibilidad de que la Red les aisle. Posteriormente, el segundo estudio de 2010, confirmó estas tendencias.

Los niños y adolescentes que navegan en Internet sin ningún control pueden acceder a una serie de informaciones y comunicaciones no convenientes o extremadamente peligrosas que hace necesaria una mayor atención por parte de los adultos y de la sociedad en general.

Según algunos investigadores, estar “colgados” al teléfono celular o Internet ya no es un hecho aislado y si bien se desconoce cuántos de ellos terminarán convirtiéndose en casos patológicos, sabemos que las consecuencias no distan mucho de la esclavitud de las drogas: fracaso escolar y social, alteraciones de la conducta y encerramiento progresivo en sí mismo.

Cada vez sabemos más acerca del lugar que ocupa la biología del cerebro humano y su relación con las conductas abusivas. Al jugar en línea o al chatear, se realizan actividades agradables que hacen producir a los organismos narcóticos endógenos, sustancias altamente adictivas como la dopamina (relacionada con los circuitos de recompensa), la nora-drenalina (relacionada con la excitación) y las endorfinas (también conocidas como hormonas de la felicidad). El abuso de Internet puede ser una manifestación secundaria a otra adicción principal (la adicción al sexo o al juego) o a otros problemas psicopatológicos, tales como la depresión, la fobia social u otros trastornos relacionados con el control de impulsos o las obsesiones (TOC).

Está claro que las drogas son un problema social en todo el mundo, pero si la lucha contra ellas tiene poco éxito, es porque generalmente se excluye el abordaje de los factores existenciales de las personas. Las conductas adictivas y las adicciones son para algunos un anestésico a la fatiga de vivir, un intento por huir de la realidad.

Lo característico de la adicción a Internet es que ocupa una parte central de la vida del adolescente, que utiliza las pantallas para escapar

¹⁵ Fundación Telefónica, *La generación interactiva 2008. Niños y adolescentes ante las pantallas*, Colección generaciones interactivas, 2008.

de la vida real y mejorar su estado de ánimo. La comunicación “virtual” que establecen con sus iguales, en una etapa donde la vida se centra tanto en las amistades como en la ruptura con éstos, merece ser atendido con más cuidado.

Al margen de la vulnerabilidad psicológica previa, el abuso de las redes sociales puede provocar una pérdida de habilidades en el intercambio personal y desembocar en una especie de “*incompetencia relacional*”. Este creciente *analfabetismo* lleva a la construcción de relaciones sociales ficticias, con vínculos fingidos, que sin duda facilitan la aparición de distintas y complejas formas de ciber conflictos y violencia.

Lo que ya pocos discuten, es que en el origen, tanto de las conductas de exceso como en las adicciones, se encuentran familias que no asumen sus responsabilidades y abandonan el abrazo. Desconectar al niño no es la solución, pero la falta de asistencia en momentos en que Internet se ha convertido en un paraíso sin ley, equivale a abandonarlo en la calle durante una noche oscura.

¿Cibercompetentes?

Gran parte de las críticas que se formulan a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, (TIC), están dirigidas a la significativa pérdida de destrezas y competencias culturales de las generaciones interactivas. Pero quienes consideramos que se debe realizar una mirada más prudente de la realidad, observamos que mientras se masifica el uso de las TIC, no surgen formas creativas y pertinentes de integrarlas.

Tomando, por ejemplo, los actuales modos de leer y de comunicar, contrariamente a lo que se divulga, no se lee tan poco, ni menos que en el pasado, pero, como manifiesta García Canclini¹⁶: *“No basta promover la lectura: es preciso enseñar a leer. No basta promover la lectura en papel; debemos todos aprender a leer en los distintos soportes, alternando las posibilidades de ser, a la vez, lectores, espectadores e internautas”*.

También al analizar las nuevas formas de convivencia online, reconocemos que las capacidades que permiten interactuar con cientos de “amigos virtuales”, no precisan de aquellas habilidades sociales que si son

¹⁶ García Canclini, N., “Consumo, acceso e sociabilidade”, *Revista del PPGCOM-ESPM*, vol. 6, num. 16, Brasil, São Paulo, 2009.

necesarias en la comunicación cara a cara¹⁷. Así, el gesto, que suele ser reemplazado rápidamente por “*emoticones*”, es fundamental en el desarrollo del lenguaje verbal. En estudios comparativos se observó que los niños que habían sido estimulados a comunicarse gestualmente desde temprana edad, eran capaces de entender más palabras, su vocabulario era mayor, y se involucraban en juegos más sofisticados en comparación con niños privados de esta forma de comunicación.

Marc Prensky en su trabajo *Homo Sapiens Digital*¹⁸, buscando superar su anterior concepto de “nativos digitales” (2001) introduce la idea de “sabiduría digital” la que se alcanzaría a través de la tecnología digital. Este saber, según Prensky, puede y debe ser aprendido y enseñado, y el desarrollo de competencias digitales para el uso crítico, constructivo y responsable de las tecnologías, es el nuevo desafío que las políticas educativas y los profesionales de la educación deberán enfrentar.

Ciberviolentos

*“Las redes sociales, a diferencia de las relaciones humanas, son muy frágiles. Para conectarse con otro, se necesitan 2 personas, pero para desconectarse con uno es suficiente. Es el aspecto desagradable de la Red. Uno puede tener muchos amigos pero son amigos poco confiables”*¹⁹.

Zygmunt Bauman, 2010.

Sea la violencia esporádica o el acoso en línea, los agresores (niños o adultos) pueden ser anónimos y los ataques se hacen desde un sitio distante y seguro. Algunos estudios muestran que muchas de las víctimas de la violencia cibernética, nunca han sufrido la experiencia cara a cara,

¹⁷ Albert Mehrabian afirma que en una conversación cara a cara el componente verbal es un 35% y más del 65% es comunicación no verbal. Véase: Mehrabian, Albert, *Silent Messages: Implicit Communication of Emotions and Attitudes*, USA, 1971.

¹⁸ Prensky, M., “Homo sapiens digital: from digital immigrants and digital natives to digital wisdom”, *Innovate: Journal of Online Education*, vol. 5, num. 3, 2009.

¹⁹ Carelli, Guido, “Bauman, el teórico de la liquidez, se enamoró de la Web a los 85”, *Clarín*, 27 de octubre de 2010, http://www.revistaenlinea.clarin.com/ideas/Bauman-Facebook-inter-net_0_361164105.html.

lo que limita la capacidad de las instituciones educativas de prevenir o controlar estos hechos que tienen lugar fuera de su contorno.

Los casos aumentan, los autores no siempre son conscientes del daño psicológico que infligen a sus víctimas y quienes desean ayudar no saben cómo hacer para que no se difundan las fotos o frenar los videos, como en el caso del *sexting* y el chantaje y la extorsión sexual (*sextortion*) a los que se ya se considera en algunos países como auténticos cibercrímenes.

En aquellos lugares que se han visto desbordados por esta forma de ejecutar las agresiones, la persecución a la *ciberviolencia* ha quebrado en muchos estados de Norteamérica la delgada línea que protege la privacidad individual. Algunos contratos educativos de este país, ya indican que la institución: *“podrá observar todo el uso de la computadora; los estudiantes no tienen que asumir que cualquier cosa que hagan en la red es privado”*.

En general, cada vez más se acepta la idea que el problema principal radica en el anonimato que invade la vida *en línea* y que nos permite presentar en sociedad el monstruo que llevamos dentro. Por esto, muchas empresas cada vez son más exigentes e impiden el acceso a sus servicios a aquellos usuarios que no estén identificados; dicen: *“Cuando saben quiénes somos, nos portamos mejor”*.

Actualmente, muchos programadores se han puesto a trabajar al respecto y dicen estar desarrollando programas que detectan insultos y otras amenazas. Sin embargo, creemos que será necesario mucho más para evitar el desafío que implica la violencia en línea.

Cyberbullying

La violencia se adapta a aquellos elementos que la cultura le pone a su disposición, y es así como hoy utiliza las nuevas tecnologías y las nuevas pantallas para dañar a otros. No podemos dejar de lado acciones que aborden lo que se conoce como el acoso escolar cibernético (*ciberacoso* o *cyberbullying*), una violencia que de a poco se ha transformado en el desafío de las escuelas en estos tiempos debido al masivo acceso y contacto permanente de los jóvenes, a diferencia del mundo adulto.

Este subtipo de violencia indirecta requiere todavía de más estudios en la región, ya que es un fenómeno nuevo frente al cual las co-

munidades escolares están haciendo frente. Lo importante, es reconocer la importancia de la escuela como agente protector o de riesgo frente al acoso escolar cibernético.

Hoy se discute sobre la incidencia y responsabilidad de la escuela en este tema en particular. Básicamente, la creencia al respecto es que las agresiones entre estudiantes (por ejemplo vía Internet) no ocurren al interior de la escuela, sino que en las tardes fuera del horario escolar o en los hogares de los jóvenes. Si bien es cierto, la mayoría de este tipo de agresiones responde a estas características descritas, también se ha descubierto que estamos hablando de los mismos estudiantes. Por ejemplo, estudios realizados en Chile han descubierto que existe una superposición entre al acoso escolar tradicional y el cibernético en los roles de agresores y víctimas; es decir aquel que declara ser víctima de un tipo de agresión, también lo hace respecto al ciberacoso.

Esto refuerza la tesis respecto a que la agresión es una forma de relacionarse y que se agrede, por lo general, a quien se conoce. A su vez, si bien es cierto que la agresión virtual no es siempre al interior del colegio, estamos hablando de los mismos estudiantes. Es decir, a aquel estudiante que lo agreden virtualmente, es probable que también los estén agrediendo al interior de la sala de clases.

Rasgos que diferencian el acoso tradicional y el cibernético

- 1. Amplitud de la potencial audiencia.** Cuando alguien cuelga una foto o un video con la intención de herir a una persona, la audiencia que puede ver ese material puede ser muy grande. En el acoso tradicional, los espectadores de las agresiones son pequeños grupos.
- 2. Invisibilidad o anonimato.** El ciberacoso al no realizarse cara a cara ante la víctima, permite al acosador sentirse menos culpable e incluso ignorar o no ser consciente de las consecuencias causadas por sus acciones.
- 3. En cualquier lugar y en cualquier momento:** la movilidad y conectividad de las nuevas tecnologías de la comunicación provoca que se traspasen los límites temporales y físicos que marcaban el acoso en la escuela.
- 4. Imperecedero.** El contenido digital usado en el acoso se almacena en los sistemas electrónicos y no se pierde.
- 5. Rapidez y comodidad.** Las nuevas tecnologías hacen posible que el *cyberbullying* se expanda mucho más rápido y sea mantenido fácilmente: cortar y pegar mensajes, reenviar SMS a grupos, etc.
- 6. La fuerza física o el tamaño no afecta.** Como consecuencia del anonimato, los acosadores digitales no tienen que ser más fuertes físicamente que sus víctimas.
- 7. El acosador no marginal.** En el bullying, los acosadores suelen tener malas relaciones con los docentes, mientras que los acosadores digitales pueden establecer buenas relaciones con ellos.

Según un estudio acerca de la “*ciber-agresión*” publicado por la Universidad pública de Pensilvania y la Universidad de California²⁰, **el cyberbullying ocurre mayormente entre amigos, ex-amigos y compañeros de clase, pero no es habitual entre desconocidos**. También ocurre entre **ex-novios y ex-novias**.

Los homosexuales también tienen más posibilidades de acabar siendo víctimas, como ya habían mostrado anteriores estudios, y es también más común que quien acabe siendo víctima sea relativamente **popular**, mientras que las personas más marginadas y menos populares no sufren tanto *ciberacoso*.

La relación de amistad mencionada en el estudio no tiene por qué ser reciente (no tienen por qué ser actualmente amigos), pero ha debido de existir **una relación de amistad anterior ya que de ahí sale el conocimiento de cómo hacer daño a la víctima**.

Si sintetizamos las evidencias de distintos estudios sobre *cyberbullying*:

- Las **chicas** sufren más los ataques que los chicos.
- Los **discapacitados** tienen el doble de probabilidades de sufrir *cyberbullying*.
- Uno de cada diez **profesores** también ha sufrido *ciberacoso*. Casi todos los casos fueron a través de alguna red social, por incidentes aislados que se originaron en algo que sucedió en la escuela.

En casi la mitad de estos casos se trata de un bullying cara a cara que se traslada y continúa en la Red.

Las formas de recibir las agresiones fueron, en primer lugar, a través de **SMS o email** para herir los sentimientos, reírse o atemorizarlos; le siguen la recepción de comentarios desagradables por medio de su perfil en una **red social** y las llamadas al celular.

Las tendencias en alza son: el robo de la contraseña o la usurpación de la identidad online y la publicación de **fotos** sin permiso con el fin de humillar.

²⁰ “Cyber-bullying occurs largely among friends”, *News Track India*, 21st January, 2013, <http://www.newstrackindia.com/newsdetails/2013/01/21/232-Cyber-bullying-occurs-largely-among-friends.html>.

Los ataques menos frecuentes son aquellos que se realizan a través de la creación de páginas **web denigrantes o grupos en una red social y mediante un vídeo online**.

Nuevas investigaciones evidencian que el *cyberbullying* se está trasladando a los juegos online. Esto fue denunciado por la ONG británica *Beatbullying*, quien a partir del estudio *Violencia Virtual II*²¹, reveló que del **21% de niños de 8 a 11 años** que han sufrido acoso cibernético, el 27% lo padecieron mientras jugaban *online*.

En el estudio también pone de manifiesto, la falla de las páginas *web* de juegos y de los servicios para verificar correctamente la edad de los jugadores y así evitar que niños que se encuentran por debajo de la edad mínima accedan a juegos inapropiados.

Un estudio en el Reino Unido sobre 600 jóvenes de 12 a 15 años y sus padres, reveló que un 48% de los padres desconocía la existencia del acoso *on line*, mientras que un 74% de los adolescentes afectados no lo comunicaban, ya que reconocían que temían que sus padres al enterarse les impidieran utilizar *Internet*.

En España, las cifras también son preocupantes, ya que según una encuesta de la asociación *Protégeles* aplicada a 2.000 jóvenes españoles de entre 11 y 17 años, un 18% había enviado algún mensaje intimidatorio a través del celular.

En Argentina, un estudio realizado a casi 10 mil alumnos por el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Universidad Católica Argentina²², reveló que casi un 20% de los estudiantes encuestados había sufrido actos de violencia a través de las nuevas pantallas (celulares, PC), de los cuales un 4,6% había sido ciberacosado. El estudio también reveló que un 11% reconoció haberlo realizado.

Cyberbullying y suicidio

El acoso cibernético a menudo se vincula con el suicidio de adolescentes en los medios, sin embargo sólo rara vez es el único factor

²¹ “Virtual Violence II: Progress and Challenges in the Fight against Cyberbullying”, *UK Safer Internet Centre*, 06th February, 2012, <https://www.saferinternet.org.uk/blog/beatbullying-publish-virtual-violence-ii-progress-and-challenges-fight-against-cyberbullying>.

²² Observatorio de la Convivencia Escolar de la Universidad Católica Argentina, 2011.

identificado en suicidios adolescentes. Una investigación presentada el 20 de octubre de 2012, en la Academia Americana de Pediatría (AAP) y la Conferencia Nacional de Exposiciones en Nueva Orleans, mostró que la realidad es más compleja. La mayoría de las víctimas de suicidio de adolescentes son intimidados en línea y en la escuela, pero muchas de las víctimas de suicidio también sufren de depresión.

Para realizar el estudio “*Acoso cibernético y el suicidio: un análisis retrospectivo de 41 casos*”, los investigadores buscaron en Internet los informes de suicidios juveniles donde el ciberacoso fue un factor denunciado. Información sobre la demografía y el evento en sí, se recogieron a través de búsquedas en Internet y a través de las redes sociales. Posteriormente, las estadísticas descriptivas se utilizaron para evaluar la tasa preexistente de enfermedad mental, la concurrencia de otras formas de intimidación y las características de los medios electrónicos asociados con cada caso de suicidio.

Finalmente, se identificaron 41 casos de suicidio (24 hombres y 17 mujeres, con edades de 13 a 18) de los EE.UU., Canadá, el Reino Unido y Australia. En el estudio, el 24% de los adolescentes fueron víctimas de bullying homofóbico, incluyendo el 12% de los adolescentes identificados como homosexuales y otro 12% de los adolescentes que se identificaron como heterosexuales o de preferencia sexual desconocida.

Los suicidios se produjeron con mayor frecuencia en septiembre (15%) y enero (12%), aunque estas tasas más altas pueden haber ocurrido por casualidad. La incidencia de casos de suicidio reportados aumentó con el tiempo, con el 56% ocurriendo desde 2003 a 2010, frente al 44% desde enero de 2011 hasta abril de 2012.

El 78% de los adolescentes que se suicidaron fueron hostigados en la escuela y en línea, y sólo el 17% recibió ciber ataques. Un trastorno del estado de ánimo se informó en un 32% de los adolescentes y los síntomas de depresión en un 15%.

El *cyberbullying* se produjo a través de diversos medios de comunicación: *Formspring* y *Facebook* son mencionados en 21 casos. Los mensajes de texto o de vídeo se observaron en 14 casos.

Orientaciones para una víctima de *cyberbullying*²³

1. Pedir ayuda. Recurrir a los padres o, en su defecto, a una persona adulta de confianza. Asegurarse de que esa persona conoce y entiende estas pautas para que, en su ánimo de protección, no haga cosas que acaben siendo perjudiciales.

2. Nunca responder a las provocaciones. Hacerlo no ayuda en nada y, sin embargo, es un estímulo y una ventaja para quienes acosan. Mantener la calma y no actuar de forma exagerada o impulsiva en ningún caso.

3. No hacer presunciones. Puede que ni las circunstancias ni las personas que parecen implicadas sean como aparentan. Mantener un margen para la duda razonable porque actuar sobre bases equivocadas puede agravar los problemas y crear otros nuevos.

4. Tratar de evitar aquellos lugares en los que se es hostigado. En la medida de lo posible hasta que la situación se vaya clarificando. Si se trata de redes sociales o comunidades online no es difícil. Si el acoso llega por el celular, no se debe descartar cambiar de número.

5. Cuanto más se sabe de la persona, se es más vulnerable. De esta forma el daño será más variado e intenso. Para ello:

a. **Evitar intrusos.** Realizar, en orden, estos pasos:

I - **Chequear a fondo el equipo** para asegurar que no contiene software malicioso (troyanos, spyware, etc.) que puede dar ventajas a quien acosa.

II - **Cambiar las claves** de acceso a los servicios online que se utilizan, pero nunca antes de haber realizado el paso anterior. Recordar que deben ser complejas de adivinar y llevar combinados números y letras.

b. **Depurar la lista de contactos.** Revisar y reducir la lista de contactos que se tienen agregados en las redes sociales (o en otros entornos sociales online).

c. **Reconfigurar las opciones de privacidad** de las redes sociales o similares en las que se participan y hacerlas más estrictas. Saber bien cómo funcionan estas opciones y sus implicaciones.

d. **Comprobar qué se comenta de la persona online.** Buscar la información publicada por otras personas y tratar de eliminarla si se considera que puede ser utilizada para hacer daño.

e. **Repasar la información que se publica** y quién puede acceder a ella y ponerla, a su vez, al alcance de terceras personas.

f. **Comunicar a los contactos que no se desea que se haga circular información** o fotografías en entornos colectivos.

g. **Ejercer el derecho sobre la protección de datos personales.** Decidir el uso que se puede hacer de ellos, incluyendo fotografías personales.

6. Guardar las pruebas del acoso durante todo el tiempo, sea cual fuere la forma en que éste se manifieste, ya que puede ser de gran ayuda. Tratar también de conocer o asegurar la identidad de los autores pero, en todo caso, sin lesionar los derechos de ninguna persona.

²³ Aporte de la asociación Pantallas Amigas al primer Protocolo de Actuación Escolar ante el Cyberbullying desarrollado por el EMICI (Equipo Multidisciplinar de Investigación del *Cyberbullying*).

7. Comunicar a quienes acosan que lo que están haciendo es molesto y pedirles, sin amenazar, que dejen de hacerlo. Recordar que no se deben presuponer hechos o personas en la comunicación, ni señalar a nadie en público, pero a la vez asegurar que se entera la persona o personas implicadas.

8. Tratar de hacer saber que lo que están haciendo es penado por la Ley, en el caso de que el acoso persista.

9. Dejar constancia de que se está dispuesto a presentar una denuncia, si a pesar del paso anterior continúa el acoso. Manifestar que se cuenta con pruebas suficientes recopiladas desde el inicio y que se sabe cómo y dónde presentarlas.

10. Tomar medidas legales si la situación de acoso, llegado este punto, no ha cesado.

Sexting adolescente online

El neologismo *sexting* en su significado actual, es la producción de imágenes propias (fotografías o videos) de alto contenido erótico o pornográfico y su envío a otras personas a su computadora personal o celular.

Realizar *sexting* no supone un daño en sí mismo para quien lo realiza, salvo que su producción o envío pudiera tener consecuencias legales directas, como ocurre en algunos casos donde la imagen puede ser calificada de pornografía infantil, pero, en general, es una práctica de alto riesgo, ya que si la fotografía o grabación alcanza la difusión pública, se verán dañados el honor, la intimidad y la propia imagen.

Cuando las imágenes llegan a manos de un chantajista, comenzamos a hablar de *sextorsión*, esto es, la solicitud de determinadas concesiones (dinero, imágenes, mantenimiento de relaciones sexuales o sentimentales, etc.) a cambio de que la comprometida grabación no sea publicada *online* o enviada al círculo de relaciones de la víctima.

UNICEF en el 2011 señaló que los jóvenes se sienten a menudo más cómodos compartiendo informaciones íntimas o comportándose de una manera sexual *online* que fuera de la Red, y que hay un número significativo de adolescentes que están publicando imágenes suyas de tono sexual en Internet. Así, un estudio realizado en septiembre de 2012 por IWF (*Internet Watch Foundation*) observó a intervalos durante cuatro semanas, las imágenes y videos sexuales que publicaban niños y jóvenes en determinados webs (68), contabilizando 12.224 piezas en 47 horas (260 por hora). Rastrearón las imágenes y observaron que la mayoría (88%) eran luego publicadas en lo que denominaron "sitios web parásitos"

creados con el objetivo concreto de mostrar imágenes de *sexting* de gente joven.

Sabemos que una vez que los adolescentes envían o publican imágenes digitales, estas escapan de su control para siempre. Aunque el autor o autora de la imagen la borre de la página donde la publicó originalmente, una vez que ha sido copiada y difundida por *webs* porno que se nutren de ellas, se vuelve virtualmente imposible eliminarla del todo de la Red, pues de uno de estos *webs* pasa a decenas de otros similares, a blogs y a discos duros de miles de usuarios de todo el mundo.

Prevención del *cyberbullying*

La primera gran recomendación, es sumar acciones de prevención del ciberacoso escolar a un programa escolar de intervención más amplio. También se recomienda adquirir información cualitativa y cuantitativa sobre el *cyberbullying* y sumar ítems a una encuesta sobre acoso o violencia²⁴. Esto va a permitir configurar el problema con mayor precisión sobre la distribución y concentración.

Como se sabe el mundo juvenil tiene no sólo acceso a las tecnologías, sino un gran manejo al respecto. Pero, ¿qué pasa con nuestros educadores y padres de familia? Es muy probable que manejen muchos menos recursos y conocimientos, por tanto, una estrategia básica es capacitar al mundo adulto acerca del funcionamiento de este nuevo mundo y el espacio virtual.

Es importante que la comunidad defina y asuma este subtipo de violencia como algo propio y responsable de la comunidad escolar. Los estudios que se están realizando en la región muestran evidencia sobre la superposición de roles en la victimización, quedando así demostrado que estamos hablando de los mismos estudiantes.

Si el paso anterior se asume dentro de la escuela, será necesario sumarlo a las normas de la comunidad escolar. Es decir, que en nuestro colegio no se aceptan las situaciones de abuso, maltrato y humillaciones,

²⁴ En Chile se validó la encuesta "Internet experiences questionnaire" que mide específicamente. Véase: Lecannelier, Varela, Astudillo, Rodríguez y Orellana, *Acoso escolar cibernético*, 2011.

tanto en las aulas, como en cualquier otro espacio real o virtual donde interactúen los estudiantes.

Al igual que en las estrategias de aula, el rol de los “observadores” es clave. En este sentido se puede educar a los mismos estudiantes a denunciar los abusos virtuales y no incentivarlos. Por ejemplo, sitios como *Facebook* permiten señalar imágenes o comentarios abusivos, lo que ayudaría en promover un rol protector de estos espacios.

Sabemos que esta violencia indirecta requiere todavía de más estudios en la región, ya que es un fenómeno nuevo al que las instituciones educativas están tratando de conocer y enfrentar. Lo importante, es reconocer la importancia de la escuela como agente protector o de riesgo frente al ciberacoso, y que sin el compromiso perseverante de las familias, cualquier acción que emprendamos será ineficaz.

Aprender a gestionar la ciberconvivencia

Es evidente que las formas más eficaces de prevención de las futuras conductas violentas, deberían iniciarse en la educación integral de la primera infancia, a través de una oportuna alfabetización emocional-social, y la organización de la prevención en la familia y las instituciones educativas.

Pero la convivencia social y escolar no es hoy prioridad de las políticas públicas en nuestra región y por lo tanto, sólo aparece desdibujada en proyectos aislados, descontextualizados y en algún currículum diluido. Lo que sí debe ser claro para todos, es que ni los diseños curriculares, ni los actores, ni las instituciones podrán seguir siendo los mismos.

Es por esto, que existen elementos de la convivencia escolar que debemos priorizar²⁵ :

- a) Las relaciones interpersonales de calidad, es decir, la convivencia que todos los integrantes de cada comunidad educativa establecen entre sí, no sólo las relaciones entre los estudiantes mientras se desarrollan los procesos formativos. Cada miembro aporta a la convivencia un elemento sustancial que la configura

²⁵ Ortega, R., *Ciberconducta y Relaciones en la Red: Ciberconvivencia*, España, Ministerio de Educación-Universidad de Córdoba, 2012.

como ecosistema social, en el cual es posible el aprendizaje del alumnado y el desarrollo profesional de los agentes educativos.

b) El proceso educativo, que busca el éxito en el aprendizaje. La cultura escolar ha ido evolucionando cada vez más hacia una concepción de la enseñanza como un proceso de construcción en el que los docentes no sólo enseñan, sino que también educan y orientan; donde enseñanza y convivencia no pueden ser considerados elementos independientes.

c) La gestión de la disciplina y la convivencia, con normas claras y en las que los alumnos participen. La convivencia no es algo estático, sino que se va construyendo día a día, fruto de las interacciones entre las personas de la comunidad educativa y, especialmente, en función de cómo los adultos, principalmente los y las docentes, dan respuesta a la multitud de retos con los que se enfrentan diariamente. Así, la forma en la que los profesores aborden los conflictos, la relevancia que se otorgue al respeto de las normas comunes y compartidas, y la naturaleza de las consecuencias de no cumplirlas, deben incluirse a la hora de analizar la convivencia²⁶. La formación de los educadores y su competencia para abordar la convivencia escolar es uno de los asuntos en los que es muy conveniente invertir.

d) La prevención de la violencia. Prevención de toda forma de violencia directa e indirecta, es decir: violencia *offline* y violencia *online*.

Los educadores (padres, docentes, profesionales de la comunicación, etc.), necesitan de una renovada formación en competencias para gestionar la nueva convivencia de nuestros ciberciudadanos que hoy están en las aulas. Pero, tanto la buena convivencia como la violencia son multicausales y por este motivo insistimos en que la escuela no puede sola hacerse cargo de la doble tarea preventivo-formativa. Sin embargo, si debería ser la iniciadora de un cambio cultural en donde se aprenda a “estar bien con los demás”. Respetar, compartir, comprender y ponerme a disposición del otro, son aprendizajes prioritarios que se convierten en

²⁶ Ortega, Del Rey, Córdoba y Romera, *10 Ideas Clave. Disciplina y gestión de la convivencia*, España, Grao, 2008, 132 p.

una urgencia para utilizar con seguridad las TIC y ejercer una ciudadanía digital responsable.

Bibliografía

- “Cyber-bullying occurs largely among friends”, *News Track India*, 21st January, 2013, <http://www.newstrackindia.com/newsdetails/2013/01/21/232-Cyber-bullying-occurs-largely-among-friends.html><http://www.newstrackindia.com/newsdetails/2013/01/21/232-Cyber-bullying-occurs-largely-among-friends.html>.
- “Global Kids Online”, Global Kids Online, Media and Communications, UNICEF, november 2016, http://blogs.lse.ac.uk/gko/wp-content/uploads/2016/11/Synthesis-report_07-Nov-2016.pdfhttp://blogs.lse.ac.uk/gko/wp-content/uploads/2016/11/Synthesis-report_07-Nov-2016.pdf.
- “Virtual Violence II: Progress and Challenges in the Fight against Cyberbullying”, *UK Safer Internet Centre*, 06th February, 2012, <https://www.saferinternet.org.uk/blog/beatbullying-publish-virtual-violence-ii-progress-and-challenges-fight-against-cyberbullying><https://www.saferinternet.org.uk/blog/beatbullying-publish-virtual-violence-ii-progress-and-challenges-fight-against-cyberbullying>.
- ADEPA, “Resultados de la encuesta nacional: Consumos y prácticas culturales de adolescentes”, 30 de agosto de 2016, <http://adepa.org.ar/resultados-de-la-encuesta-nacional-consumos-y-practicas-culturales-de-adolescentes/><http://adepa.org.ar/resultados-de-la-encuesta-nacional-consumos-y-practicas-culturales-de-adolescentes/>.
- Ander-Egg, Ezequiel, *Teleadictos y vidiotas en la aldea planetaria 1*, España, Alicante, Lumen, 1996.
- Cañas, J. L., *Antropología de las adicciones. Psicoterapia y rehumanización*, España, Madrid, Dykinson, 2004.
- Carelli, Guido, “Bauman, el teórico de la liquidez, se enamoró de la Web a los 85”, *Clarín*, 27 de octubre de 2010, http://www.revistaenie.clarin.com/ideas/Bauman-Facebook-internet_0_361164105.html.
- Castro Santander, A. Y Reta Bravo, C., *Bullying blando, bullying duro y Cyberbully*, Rosario, Argentina, Buenos Aires, Homo Sapiens Editores, 2013.

- Castro Santander, A. y Varela Torres, J., *Depredador Escolar. Bully y Cyberbullying*, Argentina, Buenos Aires, Bonum, 2013.
- Castro Santander, A., "A Ciberconvivência dos Screenagers", *Revista Meta: Avaliação*, Brasil, Rio de Janeiro, vol. 4, num.núm. 12, 2012.
- Castro Santander, A., *Conflictos en la escuela de la era digital. Tecnología y violencia*", Argentina, Buenos Aires, Bonum, 2012.
- Castro Santander, A., *Ocho valores claves para convivir. Ser y estar con los demás*, Argentina, Buenos Aires, Bonum, 2017.
- Castro Santander, A., *Un corazón descuidado. Sociedad, familia y violencia en la escuela*, Argentina, Buenos Aires, Bonum, 2009.
- Flores Vivar, J. M., "Nuevos modelos de comunicación, perfiles y tendencias en las redes sociales", *Revista Comunicar*, v. XVII, num. 33, España, Madrid, 2009.
- Fosk, Alejandro, "2017 LATAM Digital Future in Focus", 05 de septiembre de 2017, <https://www.comscore.com/lat/Insights/Presentations-and-Whitepapers/2017/2017-LATAM-Digital-Future-in-Focus>
- Fundación Telefónica, *La generación interactiva 2008. Niños y adolescentes ante las pantallas*, Colección generaciones interactivas, 2008.
- Fundación Telefónica, *La generación interactiva 2010. Niños y adolescentes ante las pantallas*, Colección generaciones interactivas, 2010.
- García Canclini, N., "Consumo, acceso e sociabilidade", *Revista del PPGCOM-ESPM*, vol. 6, num. 16, Brasil, São Paulo, 2009.
- Hostgator (2013). "*A day in the life of Internet: Internet usage around the world**A day in the life of Internet: Internet usage around the world*". Infografía: <http://blog.hostgator.com/2013/05/02/a-day-in-the-life-of-the-internet/><http://blog.hostgator.com/2013/05/02/a-day-in-the-life-of-the-internet/>
- Lecannelier, Varela, Astudillo, Rodríguez y Orellana, *Acoso escolar cibernético*, 2011.
- Mehrabian, Albert, *Silent Messages: Messages: Implicit Communication of Emotions and Attitudes*, USA, 1971.
- Ortega, Del Rey, Córdoba y Romera, *10 Ideas Clave. Disciplina y gestión de la convivencia*, España, Grao, 2008.

- Ortega, R., *Ciberconducta y Relaciones en la Red: Ciberconvivencia*, España, Ministerio de Educación-Universidad de Córdoba, 2012.
- Prensky, M., "Homo sapiens digital: from digital immigrants and digital natives to digital wisdom", *Innovate: Journal of Online Education*, vol. 5, num. 3, 2009.
- Tomás Pérez, C., *Evolución de la aportación de las Redes Sociales 2013*, Observatorio de Innovación de Online Business School (OBS), 2013.
- Tully, C. J., "*La socialización en el presente digital. Informalización y contextualización*". *Revista CTS*, vol 3, num. 8, 2009.
- UNICEF, ***Child Safety Online: Global challenges and strategies***, Centro de Investigación *Innocenti* (IRC) Florencia, Italia, 2011.
- Unidad de Investigación de Merca2.0, "Estudio de hábitos de redes sociales en México 2013", *Revista Merca2.0*, Grupo de Comunicación Cátedra, 2013.
- Velázquez Reyes, L. M., *Jóvenes en tiempos de oscuridad. El drama social de la violencia online*, Edición DIGITAL, México, 2012.

II. La actuación con los directamente implicados en las situaciones de acoso escolar: víctimas y agresores. Planteamientos educativos y judiciales

Fuensanta Cerezo¹

Sumario: Introducción; A. Relaciones entre iguales en el aula y dinámica *bullying*; B. La situación en las aulas; C. Estrategias de prevención e intervención educativa. La normativa para la convivencia escolar; D. La responsabilidad penal ante el *bullying*; E. Bibliografía.

El problema del *bullying* debe ser abordado desde planteamientos educativos y judiciales. Este trabajo presenta el análisis de las actuaciones que, desde estos ámbitos, se orientan al cese del maltrato entre los escolares. Tras una exposición de las principales características del problema y el avance de su prevalencia se presentan las medidas adoptadas para su control e intervención en España. Desde el enfoque educativo se exponen las bases de los principales programas que actualmente se están implementando y que incluyen tres áreas de intervención: la intervención terapéutica con los sujetos implicados (agresores y víctimas); la intervención colectiva en el ámbito escolar con propuestas para la mejora del clima socio-afectivo en las aulas, y, la intervención con las familias, tanto como colectivo como específicas para los familiares de los sujetos directamente implicados. Desde la perspectiva judicial se analizan las iniciativas legales de distintas administraciones públicas españolas desde la doble perspectiva: protocolos de actuación en los centros escolares como medidas de protección hacia las víctimas así como de sanción hacia los agresores, y las medidas judiciales decretadas, con carácter general, ante las denuncias por *bullying*.

¹ PhD. Universidad de Murcia, España.

Introducción

Ante el problema recurrente y generalizado de la violencia entre escolares y la creciente preocupación por encontrar estrategias de intervención eficaces, surgen una serie de cuestiones que, sin pretender abarcar en su total complejidad el problema, permitirán situar las reflexiones que conducen este trabajo. Las presentaré numeradas, no por su importancia, ya que todas lo son igualmente, sino como estrategia de organización.

1. El llamado fenómeno *bullying* constituye una forma de interacción frecuente y recurrente entre escolares. Estas conductas violentas surgen de manera espontánea, sin provocación, —cuyo objetivo, en muchos casos, es “divertirse”—. En todos ellos se muestra un desequilibrio de poder donde impera la ley del más fuerte apoyada por el silencio cómplice de los observadores. Por tanto ¿Se puede justificar el *bullying* como una forma de interacción consentida?

2. ¿Qué fortalece a los agresores? Los agresores reciben recompensas directas: los objetos de sus víctimas, la subordinación silenciosa e incondicional, pero también sociales, ya que establece una relación de poder avalada por el reconocimiento de valía por parte de sus seguidores. Así pues, existe un potencial de gratificación intrínseca en las agresiones. Se puede plantear que algunos elementos sociales y educativos favorecen el *bullying*. ¿Se trata por tanto, de un problema social?

3. ¿Debe intervenir la escuela ante el *bullying*? Este problema ha existido siempre, algunos aseguran que “es cosa de niños”, pero “Si la escuela se abstiene de usar normas coercitivas efectivas y relaja la vigilancia del comportamiento antisocial, lo esperable es que aumenten los casos de intimidación escolar”² pero además, la escuela debe cumplir una misión social de protección de los jóvenes que tiene acogidos, por tanto en ningún caso, debe quedar impasible ante la violencia relacional, sino plantearse su responsabilidad civil y penal.

² Tobeña, Adolf, *Anatomía de la agresividad humana*, 1ª Edición, España, Galaxia Gutenberg, 2002, 220 p.

4. ¿Podemos prevenir el *bullying*? Desde hace más de una década los centros están obligados a elaborar y poner en práctica un programa específico de convivencia escolar, pero las denuncias por *bullying* se han triplicado en el último año. No es suficiente cumplir con lo preceptivo. La convivencia se concreta en acciones de reciprocidad efectiva. Debemos avanzar en una intervención preventiva de carácter psico-educativo.

5. ¿Quién tiene la responsabilidad civil y penal ante el *bullying*? Desde el inicio de este milenio se vienen planteando medidas de carácter judicial. Se han concretado decretos y regulaciones en las diferentes Comunidades Autónomas a través de las respectivas Consejerías de Educación, así como en la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor infractor y las medidas de actuación desde la jurisdicción de menores en la Instrucción 10/2005 de la Fiscalía General del Estado y sus posteriores actualizaciones, que señalan la responsabilidad directa de los agresores, de sus familias y de los centros escolares.

A. Relaciones entre iguales en el aula y dinámica *bullying*

1) El maltrato entre iguales en las aulas: El fenómeno *bullying*. Condiciones que favorecen el *bullying*

El *bullying* es una forma de maltrato, intencionado y perjudicial de un estudiante, o grupo de estudiantes, hacia otro compañero, generalmente más débil, al que convierten en su víctima habitual; suele ser persistente, puede durar semanas, meses e incluso años. Se trata de un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar³. Puede presentarse como agresión física directa o indirecta; verbal, como poner motes, insultar, hacer comentarios racistas, etc.; agresión indirecta o social, como propagar rumores sucios; excluir a alguien del grupo social. A su vez puede ser presencial o directo o mediante el uso de las TIC⁴.

³ Olweus, Dan, "Bullying at School: Knowledge Base and an Effective Intervention Program", *Annals of The New York Academy of Sciences*, USA, 1996, 265–276 pp.

⁴ Smith, Peter, Mahdavi, Jess, Carvalho Manuel *et al.*, "Cyberbullying: its nature and impact in secondary school pupils" *Child Psychol Psychiatry*, USA, 2008, 376-385 pp.

La situación de *bullying* revela una relación de intimidación establecida por un alumno o grupo de alumnos hacia otro alumno o grupo de alumnos que genera una trama de dominio-sumisión con una alta capacidad de generar miedo. Las consecuencias afectan a todos los escolares, pero especialmente al agredido. Sus efectos interfieren todas las esferas del estudiante victimizado: escolar, afectiva y personal, se sienten infelices, inseguros e incluso llegan a somatizar el alto nivel de ansiedad en el que viven⁵. En ocasiones, hay otros que aprenden que siendo como los agresores consiguen lo que quieren. Mientras que el agresor afianza su conducta desafiante y de riesgo, en ocasiones violando la ley⁶ y el ambiente escolar se deteriora gravemente.

Damos por descontado que, como en todo comportamiento humano, se dan cita componentes personales y ambientales, por tanto, podremos entender las malas relaciones entre los escolares como el resultado de la existencia de problemas personales, hasta cierto punto independientes de la escuela, o bien, relacionados directamente con ella y a su vez, dirigidas contra ella. Desde la perspectiva del grupo de alumnos, gran parte de los agresores gozan de un reconocido estatus y gran parte del grupo considera que son los más fuertes, y, aunque son los que suelen empezar las peleas y los que con frecuencia maltratan a otros, son mejor vistos y aceptados que las víctimas, que son considerados cobardes, débiles, se les tiene manía y, apenas son elegidos por uno o dos de sus compañeros⁷. En todo grupo-aula se hace patente que la interacción dinámica de los diferentes subgrupos (agresores, víctimas y observadores) mantiene y refuerza los roles del agresor y de la víctima, aislando a la víctima y otorgando características de líder al agresor⁸. Como consecuencia, se refuerza la victimización y el abuso.

En general, el *bullying* está condicionado por una serie de factores que abarcan desde características personales a las relacionadas

⁵ Gini, Gianluca and Pozzoli, Tiziana, "Association between bullying and psychosomatic problems: A meta-analysis. Pediatrics", *Pediatrics*, vol. 123, núm. 3, 2009, pp. 1059–1065.

⁶ Ahumada-Cortéz, Jessica G., Gámez-Medina, Mario E., Valdéz-Montero, Carolina, et al., "Bullying and Legal and Illegal Drug Use in Adolescents: A Systematic Review", *Nursing & Care Open Access Journal*, vol. 3, núm. 4, USA, 2017, 7 p. ; Cerezo, F. y Méndez, I., "Conductas de riesgo social y de salud en adolescentes. Propuesta de intervención contextualizada para un caso de bullying", *Anales de Psicología*, vol. 28, núm. 3, 2012, 705-719 pp.

⁷ Cerezo, Fuensanta, "Variables de personalidad asociadas en la dinámica bullying (agresores versus víctimas) en niños y niñas de 10 a 15 años", *Anales de Psicología*, vol. 17, núm. 1, España, 2001, pp. 37-44.

⁸ Cerezo, Fuensanta y Ato, Manuel, "Social status, gender, classroom climate and bullying among adolescents pupils", *Anales de Psicología*, vol. 26, núm. 1, 2010, pp. 137-144.

con el contexto tanto social familiar⁹ como institucional escolar. Entre los factores del entorno social destaca especialmente la violencia presenciada en los medios¹⁰, las condiciones socio-económicas como la pobreza, las condiciones laborales de paro, la procedencia y origen étnico¹¹, los modelos educativos de crianza y la baja calidad de las relaciones entre los miembros de la familia¹². Es revelador que los agresores encuentren su ambiente familiar con cierto grado de conflicto, mientras que las víctimas lo interpreten como sobreprotector¹³. Desde la escuela los problemas de relación profesor-alumno y la alarmante desmotivación de los adolescentes por las tareas académicas se presentan como condiciones de riesgo.

Del mismo modo, determinados factores personales parecen facilitar la victimización escolar¹⁴ y las conductas de agresión¹⁵.

En resumen, podemos entender que los factores que condicionan el *bullying* conforman un modelo interactivo entre clase social, la cultura, la familia, la escuela y el propio alumnado.

B. La situación en las aulas

La inquietud por conocer el alcance del *bullying* en las aulas españolas ha llevado a los gobiernos a realizar diferentes informes sobre la situación. Desde la Oficina del Defensor del Pueblo llegaron a presentarse

⁹ Prodócimo, Elaine, Cerezo, Fuensanta y Areense, Julián J., "Acoso escolar: variables sociofamiliares como factores de riesgo o de protección", *Psicología Conductual*, vol. 22, núm. 2, 2014, pp. 343-357.

¹⁰ Krahé, B., Möller, I., Huesmann, L. R. *et al.*, "Desensitization to media violence: Links with habitual media violence exposure, aggressive cognitions, and aggressive behavior", *Journal of Personality and Social Psychology*, vol. 100, 2011, pp. 630-646.

¹¹ Atria, M., Strohmeier, D. and Spiel, C., "The relevance of the school class as social unit for the prevalence of bullying and victimization", *European Journal of Developmental Psychology*, vol. 4, núm. 4, 2017, pp. 372-387.

¹² Castro, R. S., "La violencia familiar y su influencia en la violencia escolar (bullying) activa, pasiva y testigo en alumnos de secundaria", *Altamira Revista Académica*, vol. 3, núm. 11, 2015, pp. 6-21.; Cerezo, F., Sánchez, C., Ruiz, C., y Areense, J. J., "Roles on bullying in adolescents and preadolescents, and its relation with social climate and parenting styles", *Revista de Psicodidáctica*, vol. 20, núm. 1, 2015, pp. 139-156.

¹³ Cerezo, Fuensanta, "Variables de personalidad asociadas...", *op. cit.*

¹⁴ Hansen, T. B., Steenberg, L. M., Palic, S., *et al.*, "A review of psychological factors related to bullying victimization in schools", *Aggression and Violent Behavior*, vol. 17, USA, 2012, pp. 383-387.

¹⁵ Farrington, D., and Ttofi, M., "Bullying as a predictor of offending, violence and later outcomes", *Criminal Behaviour and Mental Health*, vol. 21, 2011, pp. 90-98.

dos de ellos. Según el último informe la agresividad escolar sucede casi con asiduidad diaria en más del 50 por ciento de los Centros y, se puede decir que la mitad de los alumnos están implicados en situaciones de abuso. La agresión verbal es la forma más frecuente (algo más del 30%) seguida de la agresión física directa (5%), el robo (4 %), el acoso sexual (1.7 %) y, por último, las amenazas con armas (0.5%)¹⁶.

Los informes recientes proceden de organizaciones de carácter internacional, así, el informe sobre la infancia en España del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia¹⁷, indica que el 11,4% de los menores —niños de 11 a 18 años— declararon haber sido golpeados, pateados, empujados, zarandeados o encerrados en el colegio/instituto alguna vez en los dos últimos meses. *Save the Children* señala que en el año 2016, 1 de cada 10 alumnos asegura que ha sufrido acoso escolar y entre Septiembre 2014 y Junio 2015 sitúa la media acoso en 9,3% de la población escolar de Educación Secundaria.

Estudios sobre *ciberbullying* indican que estamos ante una forma de agresión que alcanza valores todavía incipientes y sitúan la incidencia en el 7.7% de participación entre los adolescentes¹⁸.

Nuestros estudios empíricos realizados entre 2001 y 2018¹⁹, con alumnos de Educación Primaria y de Secundaria Obligatoria. Los resultados revelan una alta prevalencia en los cursos de Educación Primaria, así en el estudio realizado en 2004 sobre una muestra de 412 sujetos de 9 a 12 años, arrojó un índice de implicación en entorno 34% (14% agresores, 15% víctimas 5.6% víctima-provocador). Siendo 4º y 5º los cursos más relevantes, corresponde a una edad entre los 9 y 10 años. Otros aspectos de interés es que la mayoría de los agresores son chicos, frente a las víctimas que suelen ser chicas (22% frente al 9%). En cuanto a la situación de los alumnos extranjeros, los que están implicados en situaciones *bullying*, la mayoría lo son como víctimas y un pequeño porcentaje como víctima provocador²⁰. Estudios posteriores con 426 sujetos de 4º a 6º, el índice de

¹⁶ AA.VV., *Violencia escolar: El maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006. Nuevo estudio y actualización del informe 2000*, Madrid, Oficina del Defensor del Pueblo, 2007.

¹⁷ Informe sobre la infancia en España de UNICEF (2014)

¹⁸ Arnaiz, P., Cerezo, F., Giménez, A. *et al.*, "Conductas de ciberadicción y experiencias de cyberbullying entre adolescentes", *Anales de Psicología*, vol. 32, núm. 3, 2016, 761-769 pp.

¹⁹ Véase Tabla 1.

²⁰ Cerezo, F., Calvo, A., y Sánchez, C., *Programa CIP. Intervención psicoeducativa y tratamiento diferenciado del bullying*, Madrid, Pirámide, 2011.

implicación fue del 15%, siendo 7,7% agresores, 5,4% víctimas y 1,9% víctimas-agresoras²¹. Algunos estudios recientes²² señalan un porcentaje aún mayor: 30.7% (16% agresores, 10.9 víctimas y 3.8 víctima-agresor).

Entre los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, también se observan fluctuaciones así el estudio realizado durante el curso 2008/2010 sobre 1239 estudiantes, de entre 11 a 18 años, se encontró *bullying* en que la práctica totalidad de los centros con un nivel de incidencia del 20% (8.8% agresores, 10.1% víctimas y 0.6% víctimas-agresoras). Siendo los 14 años la edad de mayor incidencia y de nuevo los varones los más implicados no solo como agresores, sino también como víctimas, sin embargo entre las víctimas-agresores destacan las mujeres²³. Utilizando el mismo instrumento, otros estudios²⁴ señalan un nivel de implicación del 24.1% (18.4 agresores, 5.2 víctimas y 0.5 víctima-agresor). El estudio realizado por Sabariego²⁵ con población de las regiones de Murcia y Valencia, arrojó una prevalencia del 11.7, distribuida en: agresores (5,2%), víctimas (5,8%) y víctimas-agresoras (0,7%).

La evolución de la prevalencia del *bullying*, utilizando siempre el *Test Bull-S* para su detección²⁶, refleja un ligero descenso, quizás debido al efecto positivo de las medidas de prevención y corrección que se vienen aplicando, aunque todavía estamos en valores todavía muy elevados²⁷.

²¹ Sánchez, C. y Cerezo, F., "Variables personales y sociales relacionadas con la dinámica bullying en escolares de Educación Primaria", *Revista de investigación psicoeducativa*, vol. 8, núm. 3, 2010, 299-312 pp.

²² Cerezo, F., Sánchez, C., Ruiz, C., y Areñse, J. J., "Roles on bullying in adolescents...", *op. cit.*

²³ Cerezo, F. y Méndez, I., "Conductas de riesgo social y de salud..." *op. cit.*

²⁴ Piñero, E., Areñse, J.J. y Cerezo, F., "Contexto familiar y conductas de agresión y victimización entre escolares de educación secundaria", *Bordón. Revista de Pedagogía*, vol. 65, núm. 3, 2013, 109-130 pp.

²⁵ Sabariego, J. A., *Bullying y violencia en el ocio en estudiantes de secundaria. El apoyo social de los amigos. Análisis de diferencias socio-demográficas*, Tesis doctoral, Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia, 2017.

²⁶ Cerezo, F., *El Test Bull-S. Test de evaluación sociométrica de la violencia entre escolares*, Albor-Cohs, Madrid, 2013.

²⁷ Cerezo, F., *La violencia en los centros escolares. Cómo interpretar el bullying*, *Jornadas Sobre Violencia Escolar, Murcia 24 octubre 2016*, Libro de actas (en prensa), 2018.

Tabla 1
Evolución del bullying 2001/2017

<i>Año</i>	2001	2006	2008	2012	2017
Implicados	30	23,5	19,7	19,6	11,7
AGRESOR	13	9,5	9	9	5,2
VÍCTIMA	13	11,5	9,3	10	5,8
VICTIMA/AGRESOR	4	2,5	1,4	0,6	0,7

Fuente: Elaboración propia.

Los estudios señalados permiten concluir que la violencia entre iguales en las aulas españolas, es un hecho²⁸. Los índices de prevalencia actualmente se sitúan entre el 15 y el 20%. Se confirma que están experimentando un ligero descenso, aunque todavía se sitúan en niveles muy preocupantes.

A modo de conclusiones generales podemos señalar:

1. En todos los centros escolares hemos detectado la presencia de *bullying*. La tasa de conductas agresivas y de victimización se ve condicionada por la ubicación del Centro, y destaca la gravedad de las conductas en aquellos que están situados en zonas suburbanas con importante población obrera y de aluvión e inmigrantes no cualificados²⁹.

2. En todos los niveles hemos detectado *bullying*, siendo 1º de la ESO el nivel que registra una mayor incidencia, lo que nos hace concluir que la mayoría de los alumnos implicados en esta dinámica han repetido curso alguna vez y aparece la pertenencia a minorías étnicas o de procedencia extranjera como factor de riesgo de *bullying*, mas como víctima que como agresor.

²⁸ AA.VV., *Violencia escolar: El maltrato entre iguales*, op. cit.

²⁹ Sabariego, J. A., *Bullying y violencia en el ocio...*, op. cit.

3. Con respecto al género, la mayoría de los implicados son varones, aunque se aprecia un incremento considerable de las chicas tanto como agresoras así como víctimas, especialmente mediante las TIC³⁰.

4. Los estudios nos han proporcionado elementos para conocer mejor las características de los sujetos implicados, así, podríamos avanzar en un perfil característico de los llamados agresores diciendo que, son chicos mayores a la media del grupo al que están adscritos, físicamente fuertes, mantienen con frecuencia conductas agresivas y generalmente violentas, con aquellos que consideran débiles y cobardes. Son percibidos como los fuertes de la clase y suelen tener seguidores. Se consideran líderes y sinceros. Muestran una considerable autoestima; un nivel medio-alto de psicoticismo y neuroticismo. Son extravertidos y sinceros. Ejercen escaso autocontrol en sus relaciones sociales. Perciben su ambiente familiar con cierto grado de conflicto³¹. En cuanto a las características específicas de los víctimas, podemos decir que igualmente son chicos, pero algo menores que los agresores, más débiles físicamente, y suelen ser el blanco habitual de las agresiones y su compañeros los perciben débiles y cobardes y apenas tiene un amigo en el grupo. Ellos mismos se reconocen tímidos, retraídos, de escasa ascendencia social y con alta tendencia al disimulo. Puntúan alto en neuroticismo e introversión. Bajo autocontrol en sus relaciones sociales y perciben el ambiente familiar sobreprotector³².

5. El papel de los observadores afianza el *bullying*. Algunos elementos de la interacción dinámica de los sujetos que conforman el grupo-aula, contribuyen a reforzar los roles del agresor y de la víctima, aislando a la víctima y otorgando características de líder, aunque solo sea por sus compañeros de grupo al agresor, lo que propicia la prevalencia de la violencia y la victimización.

Resumiendo, podemos afirmar que las situaciones de violencia y agresión se detectan cada vez de manera más alarmante en edades muy tempranas, y que el *bullying* es una forma habitual de relación interpersonal. Una característica que favorece su persistencia es el estatus otorgado al agresor frente a la víctima, con frecuencia se observa una importante

³⁰ Arnaiz, P., Cerezo, F., Giménez, A. *et al.*, "Conductas de ciberadicción...", *op. cit.*

³¹ Cerezo, F., Sánchez, C., Ruiz, C., y Arenal, J. J., "Roles on bullying in adolescents...", *op. cit.*

³² Cerezo, F., "Bullying: Análisis de la situación en las aulas españolas", *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 9, núm. 3, 2009, pp. 383-395, <http://www.ijpsy.com/volumen9/num3/244/bullying-analisis-de-la-situacion-en-las-ES.pdf>.

tolerancia -cuando no el apoyo- hacia el agresor y un significativo rechazo e intolerancia hacia la víctima³³.

C. Estrategias de prevención e intervención educativa. La normativa para la convivencia escolar

A partir del Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, que establece los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia, se han ido sucediendo las publicaciones oficiales que instan a los centros a asumir las normas de Convivencia. Estas se recogen entre otras, en la Instrucción 10/2005, de la Fiscalía General del Estado, relativa al tratamiento del acoso escolar; el Real Decreto 275/2007, 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar; la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación.

Estas normativas se concretan en cada Comunidad Autónoma. En la Región de Murcia la primera medida se recogió en el Decreto 115/2005, donde se indican las Normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y estableció un marco legal para garantizar el derecho de los alumnos y promover el cumplimiento de sus deberes. Así como, la obligatoriedad de que los centros contaran con Planes de Convivencia Escolar que garantizaran la plena integración de todos los alumnos.

Las actuaciones ante los actos de acoso e intimidación entre escolares quedaron recogidas en la Orden del 20 de Febrero de 2006 que aconsejó poner en marcha medidas de carácter preventivo, de identificación y de intervención en los centros docentes, del mismo modo, recoge la necesidad de fomentar en el alumnado en la adquisición de hábitos de convivencia, en el respeto mutuo y en la participación responsable. De nuevo hace referencia a que cada centro debe elaborar un Plan de Convivencia adaptado a sus características y necesidades y abunda en las actuaciones para prevenir y atender al alumnado implicado en situaciones de acoso entre iguales. En esta Orden se insta a la creación de una "Comisión de Convivencia" en los centros, siendo sus funciones: canalizar iniciativas de todos los sectores de la comunidad para mejorar la convivencia, adoptar medidas preventivas para garantizar los derechos

³³ García-Bacete, Francisco-Juan, Sureda, Inmaculada y Monjas, Inés, "El rechazo entre iguales en la educación primaria: Una panorámica general", *Anales de Psicología*, vol. 26, núm. 1, enero 2010, 123-136 p..

de todos y el cumplimiento de las normas, desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado y mediar en los conflictos planteados. Además, esta comisión realizará el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones impuestas, propondrá al Consejo Escolar las medidas oportunas para mejorar la convivencia en el centro y dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas. Posteriormente, en la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre aspectos relativos a la aplicación de las normas de convivencia escolar, estableció que los centros docentes deberían aplicar, desde el inicio de curso, el Plan de Convivencia Escolar, una vez haya sido aprobado por el Consejo Escolar e incorporado al Proyecto Educativo. Indicando las actuaciones que debe seguir el centro ante según la “gravedad” de la situación, así, ante un posible caso de acoso escolar, se insiste en la confidencialidad y en la necesidad de recabar información. Después plantea el protocolo de actuación ante conductas gravemente perjudiciales, presentando un listado de conductas y sus respectivas sanciones. Entre ellas llama la atención la siguiente: “Los estudiantes sancionados deberán realizar deberes en casa y podrán ser suspendidos hasta con un mes de asistencia”, ya que contradice la obligatoriedad de asistir al centro, además no se proponen fórmulas para hacer ese seguimiento: profesorado, espacios, estrategias, etc. En general, las medidas se concretan en acciones sancionadoras. Finalmente, se promulga el Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde de nuevo, se insta a la adopción de medidas para la mejora de la convivencia y se especifica la distribución de competencias entre el personal docente y se articulan los procedimientos de actuación, incluyendo por primera vez la actuación con las víctimas. No obstante se analizaron las Medidas relativas al acoso escolar y *ciberacoso* en la normativa autonómica española y encontraron que:

La mayoría de las políticas hacen referencia expresa al bullying y una de cada cuatro menciona el cyberbullying, también se detectó que la mitad de los protocolos proponen medidas de actuación ante violencia escolar. En cuanto al carácter de las medidas adoptadas, el análisis demuestra que éstas se dirigen, casi exclusivamente, al alumnado agresor y que, en la mayoría de los casos, son de índole correctiva/disciplinaria. Se destaca que en las

*normativas apenas se hace referencia a medidas de carácter educativo*³⁴.

Desde la perspectiva del alumnado, el 55.7% de los profesores intervienen en los conflictos. La respuesta suele consistir en imponer una sanción, como abrir un expediente (18%), expulsar de clase (6.6%) y expulsar del colegio durante varios días (6.6%). En cualquier caso, no se registra intervención que persiga la restitución hacia la víctima ni la aplicación de acciones educativas y/o terapéuticas con el agresor³⁵. Así, pues, las normativas que regulan las actuaciones ante la violencia escolar señalan la importancia de una intervención orientada a la mejora de la convivencia, sin embargo no contamos con los recursos necesarios que favorezcan el control del comportamiento agresivo, la adquisición de estrategias de afrontamiento para las víctimas y el desarrollo de actitudes pro-sociales, sin embargo, las normativas recogen apenas un listado de faltas y sanciones.

Paralelamente a estas normativas, van surgiendo programas de carácter aplicado y claramente educativo, con el propósito de mejorar el clima social y afectivo en las aulas y desarrollar estrategias que faciliten la convivencia. Entre los programas que se vienen aplicando en España, quizás el más extendido sea el de Mediación entre iguales, basado en la estrategia de la negociación a través de una tercera persona. Estos programas indican que generalmente son alumnos de cursos superiores los que tras un entrenamiento previo son los encargados de llevar a cabo la mediación, siendo así que recae sobre ellos una alta responsabilidad. Otra estrategia muy utilizada es la llamada Tutoría entre iguales. El método de la tutoría entre iguales, se basa en el hecho que los alumnos mayores actúan como guías y modelos de conducta para otros alumnos de cursos inferiores a través de un contacto y contrato personal. Por su difusión cabe mencionar al programa KIVA³⁶, de origen finlandés, basado en la participación activa del grupo en la resolución de los conflictos, especialmente

³⁴ Cerezo, F. y Rubio, F.J., "Medidas relativas al acoso escolar y ciberacoso en la normativa autonómica española. Un estudio comparativo", *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado REIFOP*, vol. 20, núm. 1, 2017, 113-126 pp., DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/reifop.20.1.253391>.

³⁵ Serrano, I. e Iborra, I., *Violencia entre compañeros en la escuela*, España, Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia, 2006.

³⁶ Salmivalli, C., Kärnä, A., and Poskiparta, E., "Development, evaluation, and diffusion of a national anti-bullying program (KiVa)", in B. Doll, W. Pfohl, & J. Yoon (Eds.), *Handbook of youth prevention science*, USA, New York, Routledge, 2010.

indicado para los estudiantes de los cursos de Educación Primaria. Otros programas que proceden de la investigación-acción son: El programa SAVE (Sevilla Anti Violencia Escolar)³⁷. El programa (Concienciar, Informa y Prevenir el Bullying) de Cerezo, Calvo y Sánchez³⁸. El Ciberprogram 2.0 de Garaigordobil y Martínez-Valderrey³⁹. La efectividad de este tipo de programas, según el meta-análisis realizado por P.K. Smith, tienen cierto éxito con el bullying tradicional, sin embargo todavía las intervenciones en cyberbullying son escasas⁴⁰.

Desde nuestra experiencia encontramos que para que un programa de intervención en la prevención del bullying y en la mejora de la convivencia sea eficaz debe reunir una serie de requisitos⁴¹. Como se citan a continuación:

Será imprescindible que el programa de actuación comprometa activamente al equipo de profesores del centro, a las familias y a los alumnos a través de estrategias para la concienciación del alcance del problema y para el reconocimiento personal de los afectados.

Generar alternativas a las conductas arraigadas en la dinámica bullying, tanto en el agresor como en la víctima y en el grupo de compañeros del aula.

Asesoramiento para modificar los estilos educativos en la familia y en los profesores.

D. La responsabilidad penal ante el *bullying*

El Derecho Educativo es un concepto que surge en España a partir de la sensibilización de las instancias legislativas que ya cuentan con el conocimiento, la formación y la prevención ante los problemas de violen-

³⁷ Ortega, R., "El proyecto Sevilla anti-violencia escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales", *Revista de Educación*, vol. 313, 1997, 143-158 pp.

³⁸ Cerezo, F., Calvo, A., y Sánchez, C., *Programa CIP. Intervención...*, op. cit.

³⁹ Garaigordobil, M. y Martínez-Valderrey, V., *Ciberprogram 2.0. Programa de intervención para prevenir y reducir el cyberbullying*, España, Madrid, Pirámide, 2014.

⁴⁰ Smith, P. K., "School-based interventions to address bullying", *Eesti Haridusteaduste Ajakiri*, vol. 4, núm. 2, 2016, 142-164 pp.

⁴¹ Cerezo, F., ¿Son útiles los programas de intervención? ¿Cómo evaluar su eficacia?, en Castejón, J. L. (coord.), *Psicología y Educación: Presente y Futuro*, España, Alicante, ACIPE, 2016, 92-99 pp.

cia y *bullying*, con el propósito de ayudar a interpretar, aplicar y desarrollar valores, a través del cumplimiento de las normas⁴².

Encontramos medidas con carácter general como la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor⁴³, que desde una perspectiva general, prevé determinadas actuaciones para intervenir en los casos de acoso donde existe denuncia previa. Esta Ley del Menor incluye medidas de internamiento para integrantes de bandas, e incluso expresa que “Los jueces podrán enviar a la cárcel a los menores cuando cumplan la mayoría de edad”. Ante lo que algunas voces, como la de Pedro Núñez, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, señalan la ineficacia que supone llevar a la cárcel a chicos de 18 años.

Conviene comentar algunos de sus artículos, relativos a las medidas judiciales. Así, el artículo 7.3 enumera las medidas susceptibles de ser impuestas a menores y señala que para la elección de la medida/s adecuadas, tanto, por parte del Ministerio Fiscal y el letrado del menor, se deberá atender de modo flexible, no sólo a la prueba y valoración jurídica de los hechos, sino especialmente a la edad, las circunstancias familiares y sociales, la personalidad y *el interés del menor*. Expresión que aparece a lo largo del documento en reiteradas ocasiones.

La Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que modifica la ley La orgánica 5/2000. Reguladora de la responsabilidad penal de los Menores, señala en su Artículo primero los principios rectores de la actuación de los poderes públicos en relación con los menores, indicando la importancia de la supremacía de su interés superior, su integración familiar y social, la importancia de la prevención y la detección precoz e insiste en el carácter educativo de todas las medidas que se adopten.

Así, pues, entre sus principios generales destaca, en primer lugar, “interés del menor”. En la exposición de motivos, señala que el proceso debe encaminarse hacia la adopción de medidas preventivo-especiales, orientadas hacia la efectiva reinserción y *el superior interés del menor* valorando con criterios que han de buscarse en el ámbito de las ciencias no jurídicas, lo que deja abierta la puerta a otros profesionales en la elabora-

⁴² González-Alonso, F. Escudero-Vidal, J., Castro-Hernández, R. M. y Castaño-Calle, R., *El Derecho Educativo: Una aproximación multidimensional*, España, Cosmorama, 2017, 47-75 pp.

⁴³ Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor (LORPM, 2006),

ción de los informes preceptivos, así como en el señalamiento de medidas correctoras.

En el Artículo 7.3 enumera las medidas susceptibles de ser impuestas a menores. *“Para la elección de la medida/s adecuadas, tanto, por parte del Ministerio Fiscal y el letrado del menor (...) se deberá atender de modo flexible, no sólo a la prueba y valoración jurídica de los hechos, sino especialmente a la edad, las circunstancias familiares y sociales, la personalidad y el interés del menor.*

Tabla 2
Regulación de hechos tipificados como delitos

Tipo	Responsable	Regulación
Responsabilidad Civil Menor de 14 años	El alumno, el Centro y la Administración	Código Civil
Responsabilidad Civil De 14-18 años	Directa: el menor Solidaria: Padres, Centro, Administración	Art. 61. y sigs. LORPM
Responsabilidad Civil Mayor de 18 años	Directo: el alumno Solidario: el Centro	Art. 109 Código Penal
Responsabilidad Penal 14-18 años	El propio alumno	LORPM
Responsabilidad Penal Mayor de 18 años	El propio alumno	Código Penal
Disciplinaria: Cualquier edad	El propio alumno	RD 732/1995 (MEC) Decretos de las CC.AA

Fuente: F. Rodríguez (2006).

Aspectos a considerar: La personalidad y necesidades específicas. Deben implicar a los padres o representantes legales y si es posible, utilizar la mediación, restauración y reparación de la víctima. Se habla de los “Tres pilares en la pedagogía de la delincuencia”: El apoyo social para el control del delito. La justicia de la restauración, y la prevención familiar. La ley establece las medidas según la gravedad de las faltas⁴⁴. Así, ante los hechos tipificados como delito cometidos por un menor se puede entender: La responsabilidad de los Centros Docentes estriba en garantizar espacios seguros para los menores. Por lo que ante el bullying, se puede

⁴⁴ Véase Tabla 2.

considerar que el centro incurre en un delito de negligencia, por lo que cabe una reclamación judicial.

Ya contamos con ejemplos de casos donde se ha llevado a cabo la intervención judicial ante situaciones de bullying graves. Noelia R. Rebón recoge⁴⁵ uno de ellos en su trabajo titulado: Análisis y sentencia en un caso real de acoso escolar o bullying. En el analiza la demanda de juicio declarativo ordinario, dirigida contra un centro escolar, solicitando que sea condenado al centro a pagar a los padres de un alumno, una cantidad de euros. Fundamentada en los siguientes hechos contra su hijo:

1. Hace unos 2 años un grupo de 6 alumnos comenzaron a insultar y a propinarle collejas, empujones, le quitaban libros, ridiculizaban... sin motivo.
2. Los alumnos son los siguientes...
3. Consecuencias: somatizar con problemas de insomnio, bajada del rendimiento escolar, ansiedad, estrés, trastornos del sueño, baja autoestima...
4. Según las declaraciones del menor, los hechos se producen constantemente. La lesión más grave ocurrió como consecuencia de un empujón que le rompió el tabique nasal. Se aporta hoja de Asistencia al Servicio Médico de Urgencias.
5. Los padres de los agresores piden que se retire la denuncia ya que aseguran que no volverá a suceder.
6. Los padres del menor agredido no confirman la denuncia.
7. El centro tiene conocimiento de los hechos y asegura que pondrá vigilancia.
8. Sin embargo las agresiones continúan....
9. El centro no pone medidas para proteger al menor y sucede otra lesión grave.
10. El menor es llevado por un familiar al hospital donde tiene que ser atendido de gravedad.

45 Rebón, Noelia, "Análisis y sentencia en un caso real de acoso escolar o bullying", en E. Roldán *et al.*, *Terror en las aulas*, España, Tarragona, Altaria, 2011, 141-158 pp.

11. Por todo ello se interpuso una primera denuncia, otra segunda y el Acta de declaración en la comisaría. El caso se lleva a la fiscalía de Menores como acusación particular contra los menores, por considerar que eran responsables penales.

12. La sentencia afirma que se produjo un incumplimiento del deber de vigilancia del centro escolar y confirma la condena al centro a abonar una indemnización.

E. Bibliografía

AA.VV., *Violencia escolar: El maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006. Nuevo estudio y actualización del informe 2000*, Madrid, Oficina del Defensor del Pueblo, 2007.

Ahumada-Cortéz, Jessica G., Gámez-Medina, Mario E., Valdéz-Montero, Carolina, *et. al.*, “Bullying and Legal and Illegal Drug Use in Adolescents: A Systematic Review”, *Nursing & Care Open Access Journal*, vol. 3, num. 4, USA, 2017.

Arnaiz, P., Cerezo, F., Giménez, A. *et. al.*, “Conductas de ciberadicción y experiencias de cyberbullying entre adolescentes”, *Anales de Psicología*, vol. 32, núm. 3, 2016.

Atria, M., Strohmeier, D. and Spiel, C., “The relevance of the school class as social unit for the prevalence of bullying and victimization”, *European Journal of Developmental Psychology*, vol. 4, núm. 4, 2017.

Castro, R. S., “La violencia familiar y su influencia en la violencia escolar (bullying) activa, pasiva y testigo en alumnos de secundaria”, *Altamira Revista Académica*, vol. 3, núm. 11, 2015.

Cerezo, F. y Méndez, I., “Conductas de riesgo social y de salud en adolescentes. Propuesta de intervención contextualizada para un caso de bullying”, *Anales de Psicología*, vol. 28, num. 3, 2012.

Cerezo, F. y Rubio, F.J., “Medidas relativas al acoso escolar y ciberacoso en la normativa autonómica española. Un estudio comparativo”, *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado REIFOP*, vol. 20, núm. 1, 2017.

Cerezo, F., ¿Son útiles los programas de intervención? ¿Cómo evaluar su eficacia?, en Castejón, J. L. (coord.), *Psicología y Educación: Presente y Futuro*, España, Alicante, ACIPE, 2016.

- Cerezo, F., "Bullying: Análisis de la situación en las aulas españolas", *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 9, núm. 3, 2009.
- Cerezo, F., Calvo, A., y Sánchez, C., *Programa CIP. Intervención psicoeducativa y tratamiento diferenciado del bullying*, Madrid, Pirámide, 2011.
- Cerezo, F., *El Test Bull-S. Test de evaluación sociométrica de la violencia entre escolares*, Albor-Cohs, Madrid, 2013.
- Cerezo, F., *La violencia en los centros escolares. Cómo interpretar el bullying*, *Jornadas Sobre Violencia Escolar, Murcia 24 octubre 2016*, Libro de actas (en prensa), 2018.
- Cerezo, F., Sánchez, C., Ruiz, C., y Areñe, J. J., "Roles on bullying in adolescents and preadolescents, and its relation with social climate and parenting styles", *Revista de Psicodidáctica*, vol. 20, núm. 1, 2015.
- Cerezo, Fuensanta y Ato, Manuel, "Social status, gender, classroom climate and bullying among adolescents pupils", *Anales de Psicología*, vol. 26, núm. 1, 2010.
- Cerezo, Fuensanta, "Variables de personalidad asociadas en la dinámica bullying (agresores versus víctimas) en niños y niñas de 10 a 15 años", *Anales de Psicología*, vol. 17, núm. 1, España, 2001.
- Farrington, D., and Ttofi, M., "Bullying as a predictor of offending, violence and later outcomes", *Criminal Behaviour and Mental Health*, vol. 21, 2011.
- Garaigordobil, M. y Martínez-Valderrey, V., *Ciberprogram 2.0. Programa de intervención para prevenir y reducir el cyberbullying*, España, Madrid, Pirámide, 2014.
- García-Bacete, Francisco-Juan, Sureda, Inmaculada y Monjas, Inés, "El rechazo entre iguales en la educación primaria: Una panorámica general", *Anales de Psicología*, vol. 26, núm. 1, enero 2010.
- Gini, Gianluca and Pozzoli, Tiziana, "Association between bullying and psychosomatic problems: A meta-analysis. Pediatrics", *Pediatrics*, vol. 123, núm. 3, 2009.
- González-Alonso, F. Escudero-Vidal, J., Castro-Hernández, R. M. y Castañón-Calle, R., *El Derecho Educativo: Una aproximación multidimensional*, España, Cosmorama, 2017.

- Hansen, T. B., Steenberg, L. M., Palic, S., *et. al.*, "A review of psychological factors related to bullying victimization in schools", *Aggression and Violent Behavior*, vol. 17, USA, 2012.
- Krahé, B., Möller, I., Huesmann, L. R. *et. al.*, "Desensitization to media violence: Links with habitual media violence exposure, aggressive cognitions, and aggressive behavior", *Journal of Personality and Social Psychology*, vol. 100, 2011.
- Olweus, Dan, "Bullying at School: Knowledge Base and an Effective Intervention Program", *Annals of The New York Academy of Sciences*, USA, 1996.
- Ortega, R., "El proyecto Sevilla anti-violencia escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales", *Revista de Educación*, vol. 313, 1997.
- Piñero, E., Areñse, J.J. y Cerezo, F., "Contexto familiar y conductas de agresión y victimización entre escolares de educación secundaria", *Bordón. Revista de Pedagogía*, vol. 65, núm. 3, 2013.
- Prodócimo, Elaine, Cerezo, Fuensanta y Areñse, Julián J., "Acoso escolar: variables sociofamiliares como factores de riesgo o de protección", *Psicología Conductual*, vol. 22, núm. 2, 2014.
- Rebón, N., "Análisis y sentencia en un caso real de acoso escolar o bullying", en E. Roldán *et al.*, *Terror en las aulas*, España, Tarragona, Altaria, 2011.
- Sabariego, J. A., *Bullying y violencia en el ocio en estudiantes de secundaria. El apoyo social de los amigos. Análisis de diferencias socio-demográficas*, Tesis doctoral, Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia, 2017.
- Salmivalli, C., Kärnä, A., and Poskiparta, E., "Development, evaluation, and diffusion of a national anti-bullying program (KiVa)", in B. Doll, W. Pfohl, & J. Yoon (Eds.), *Handbook of youth prevention science*, USA, New York, Routledge, 2010.
- Sánchez, C. y Cerezo, F., "Variables personales y sociales relacionadas con la dinámica bullying en escolares de Educación Primaria", *Revista de investigación psicoeducativa*, vol. 8, núm. 3, 2010.
- Serrano, I., e Iborra, I., *Violencia entre compañeros en la escuela*, España, Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia, 2006.

Smith, P. K., "School-based interventions to address bullying", *Eesti Haridusteaduste Ajakiri*, vol. 4, núm. 2, 2016.

Smith, Peter, Mahdavi, Jess, Carvalho Manuel *et. Al.*, "Cyberbullying: its nature and impact in secondary school pupils" *Child Psychol Psychiatry*, USA, 2008.

Tobeña, Adolf, *Anatomía de la agresividad humana*, 1ª Edición, España, Galaxia Gutenberg, 2002.

III. Acoso Escolar: Prevención y Sensibilización

“Violencia contra niñas, niños y adolescentes y acoso escolar: compromisos internacionales y acciones a nivel nacional”

José de Jesús Daniel Ponce Vázquez¹

Sumario: A. Introducción; B. La violencia contra niñas, niños y adolescentes; C. Acoso Escolar; D. Compromisos internacionales y acciones a nivel nacional; E. Conclusiones; F. Fuentes.

A. Introducción

Entre los principales retos que enfrenta nuestro país se encuentra la erradicación de diversas formas de violencia. Este reto adquiere una mayor complejidad y urgencia cuando la violencia se presenta como manifestación de desigualdades y formas de discriminación por condición de género, etnia, clase social, edad, orientación sexual, discapacidad, entre otras.

La violencia contra niñas, niños y adolescentes, presente en todos los entornos y ámbitos de sus vidas, tiene también expresiones y consecuencias distintas a partir de los contextos y situaciones específicas de quienes conforman este sector de la población.

Esto es de especial importancia en la comprensión del fenómeno del acoso escolar y en las acciones para prevenir y atender esta forma de violencia. El documento *School Violence and Bullying. Global Status Report* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) destaca que el acoso escolar es propiciado por condiciones como discapacidad, género, pobreza, estatus social, diferencias étnicas, lingüísticas o culturales, apariencia física, orientación sexual, identidad y expresión de género².

¹ Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

² *School Violence and Bullying. Global Status Report*, UNESCO, Francia, París, 2017, p.16.

Lo señalado en este informe coincide con un hecho destacado en el estudio elaborado por la oficina de Marta Santos Pais, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre violencia contra los niños, en el cual se apunta que “A pesar de que todos los niños corren el riesgo de sufrir acoso, algunos se ven en riesgo particular dada su situación de estigmatización, discriminación o exclusión.”³

La comprensión de la relación entre la violencia, la desigualdad y la discriminación debe orientar las acciones que se tomen para atender el problema del acoso escolar y, en un sentido más amplio, impulsar acciones para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

El presente artículo se divide en tres apartados que buscan aportar a la comprensión del problema del acoso escolar a partir de describir, primero, la problemática más amplia en la que se inserta: la violencia contra niñas, niños y adolescentes; señalando después sus características principales como una forma de violencia específica que se manifiesta y vincula con otras violencias y se relaciona con la discriminación que sufren niñas, niños y adolescentes por distintas condiciones y, para concluir, presentando compromisos y acciones de México para avanzar en la erradicación de la violencia contra la niñez, con una aproximación integral que pueda contribuir a poner fin al acoso escolar.

B. La violencia contra niñas, niños y adolescentes

El acoso escolar y, todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, requieren una amplia atención y respuestas integrales e inmediatas pues tienen serias consecuencias en la vida y desarrollo de la niñez.

En 2006, Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, señalaba que la violencia contra la niñez es un problema mundial que se presenta de diversas formas, está asociada a varios factores, permanece oculta por distintas razones -miedo, aceptación social, falta de vías para la denuncia-, se asocia a factores de riesgo y factores de

³ *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio*, Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, Nueva York, 2016, p. vi.

protección y tiene distintas consecuencias⁴. El estudio de Pinheiro revisó la violencia contra la niñez a partir de sus contextos: hogar y familia, escuela, instituciones de acogida y centros de detención, lugares de trabajo y las comunidades⁵.

Sobre la violencia en el entorno escolar, en el informe del experto se apunta que en la escuela y otros establecimientos educativos la violencia contra niñas, niños y adolescentes es ejercida por el profesorado, otras y otros trabajadores y entre estudiantes. Así, en este contexto hay violencia ejercida por personas adultas contra niñas, niños y adolescentes, y violencia cometida entre pares. Sobre las formas de violencia presentes en este contexto, el informe señala que son los castigos corporales, castigos psicológicos crueles y humillantes, acoso, violencia sexual o motivada por el género y peleas. Y agrega que las escuelas se ven afectadas por sucesos en la comunidad, como la presencia de bandas y actividades delictivas relacionadas⁶. Con ello da cuenta de que la violencia en este entorno se relaciona directamente con lo que sucede en otros ámbitos de la vida social.

Sobre el acoso entre estudiantes, el informe destaca que éste “a menudo está ligado a la discriminación contra los estudiantes de familias pobres o de grupos marginados por su etnia, o que tienen características personales especiales (por ejemplo, su aspecto, o alguna discapacidad física o mental)”⁷.

Comprender esta relación es importante para hacer frente al acoso escolar con acciones que combatan la discriminación y que desnaturalicen cualquier forma de violencia basada en ésta, entendiendo que la violencia entre niñas y niños no es normal y se relaciona con otras problemáticas sociales.

Un elemento más para hacer frente al acoso escolar y en general a la violencia en el entorno educativo, es avanzar en la comprensión y atención de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, dado que, como mostró el informe de Pinheiro, en este contexto

⁴ *Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas*, Organización de las Naciones Unidas, Doc. A/61/299, 29 de agosto de 2006, párrafos 24-37.

⁵ *Ibidem.*, párrafo 9.

⁶ *Ibidem.*, párrafos 48-52.

⁷ *Idem.*

se presentan distintas formas de violencia y, como hemos adelantado, el acoso escolar se presenta a través de diversos tipos de violencia.

Para abordar la complejidad de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la escuela y en contextos relacionados, contamos con las orientaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Dicho Comité, conformado por personas expertas independientes quienes dan seguimiento a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus primeros protocolos⁸, en su *Observación General N° 13*, realizó un importante trabajo desarrollando lo establecido en la Convención para definir la violencia contra la niñez. El Comité estableció que “[...] se entiende por violencia ‘toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual’ según se define en el artículo 19, párrafo 1, de la Convención”⁹.

El Comité enfatizó que, al definir violencia, consideraba no sólo el daño físico e intencional, sino otras formas de violencia, sus efectos y la necesidad de atenderlas¹⁰; de este modo, en su enumeración consideró tipos y modalidades de violencia contra la niñez dando cuenta de la diversidad en las manifestaciones de la violencia, los entornos donde se ejerce y en quienes la perpetran. Las formas de violencia que señaló el Comité son:

- Descuido o trato negligente
- Violencia mental
- Violencia física
- Castigos corporales
- Abuso y explotación sexual
- Tortura y tratos o penas inhumanas y degradantes
- Violencia entre niños
- Autolesiones

⁸ Estos son el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

⁹ Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*, Organización de las Naciones Unidas, Doc. CRC/C/GC/13, 18 de abril de 2011, párrafo 4.

¹⁰ *Idem*.

- Prácticas perjudiciales
- Violencia en los medios de comunicación
- Violencia a través de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Violaciones de los derechos del niño en las instituciones y en el sistema.¹¹

Como se apuntaba, es importante señalar la relación entre el acoso escolar con las distintas formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes y con los diferentes entornos en los que ésta se ejerce. A este respecto, es importante destacar lo enunciado en el ya citado documento *School Violence and Bullying. Global Status Report* donde se señala que el acoso puede traslaparse con diferentes tipos de violencia; que las niñas, niños y adolescentes pueden experimentar violencia y acoso en sus hogares y escuelas, en el mundo real y en el virtual y que quienes cometen actos de acoso, también pueden ser víctimas de éste¹².

El reto que presenta la violencia, caracterizada por diversos tipos y modalidades, interrelacionada, con manifestaciones distintas a partir de la desigualdad y la discriminación, presente en todos los ámbitos de la vida social de modo que se normaliza y niñas, niños y adolescentes llegan a perpetrarla con sus pares, se complejiza aún más al abordar sus consecuencias.

El documento *INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras nueve instancias de Naciones Unidas y del gobierno de Estados Unidos, recupera la definición de violencia de la OMS, la cual establece que la violencia es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”¹³.

A partir de esta definición, en el documento se señalan, coincidiendo con el Comité de los Derechos del Niños, formas de violencia que no implican agresiones físicas y se destaca la amplitud en sus efectos al

¹¹ *Ibidem*, párrafos 20-32.

¹² *School Violence and Bullying. Global Status Report, op. cit.*, p.17.

¹³ *INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*. Organización Mundial de la Salud, 2016, p. 16.

señalarse que “la violencia abarca mucho más que los actos que causan daño físico. Sus consecuencias van más allá de la muerte y las lesiones, y pueden incluir enfermedades transmisibles y no transmisibles, daños psicológicos, comportamientos peligrosos, bajo rendimiento educativo y laboral, y delincuencia.”¹⁴.

Este documento subraya los efectos de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, describe las serias secuelas de la violencia para su salud, bienestar y desarrollo¹⁵ y el impacto económico de ésta dado que las consecuencias “para la salud pública y los costos económicos de la violencia en la niñez socavan las inversiones en la educación, la salud y el bienestar de la población infantil, y erosionan la capacidad productiva de las generaciones futuras”¹⁶. La descripción de estas consecuencias permite advertir la urgencia de atender la violencia a fin de prevenir sus afectaciones en la vida de niñas, niños y adolescentes y poder destinar lo que hoy se invierte en atenderla en acciones para la garantía de los derechos de la niñez.

Así, visibilizar las diversas formas de violencia, sus relaciones, consecuencias y cómo afectan de manera diferenciada a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a sus distintas condiciones, es indispensable para abordar la complejidad del problema del acoso escolar y la necesaria integralidad y coordinación en los esfuerzos para atenderlo.

C. Acoso Escolar

Una de las formas de violencia con las que se relaciona el acoso escolar es la “violencia entre niños” definida por el Comité de los Derechos del Niño como:

“[...]la violencia física, psicológica y sexual, a menudo con intimidación, ejercida por unos niños contra otros, frecuentemente por grupos de niños, que no solo daña la integridad y el bienestar

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ En el documento se señala que la violencia afecta el desarrollo cerebral; altera los sistemas nervioso, endocrino, circulatorio, osteomuscular, reproductivo, respiratorio e inmunitario; aumenta los riesgos de sufrir lesiones, contraer infecciones de transmisión sexual, sufrir problemas de salud mental y en el desarrollo cognitivo; conduce a sufrir problemas de salud reproductiva, y padecer enfermedades transmisibles y no transmisibles; conduce a tener un rendimiento escolar deficiente, abandonar la escuela y tener un embarazo precoz. *Ibidem*, p. 17.

¹⁶ *Idem.*

físicos y psicológicos del niño de forma inmediata sino que suele afectar gravemente a su desarrollo, su educación y su integración social a medio y largo plazo. Además, los actos de violencia cometidos por las bandas juveniles se cobran un alto precio entre los niños, tanto en el caso de las víctimas como en el de los miembros de dichas bandas. Aunque los autores sean niños, el papel de los adultos responsables de estos es decisivo si se quiere que todos los intentos de combatir y prevenir adecuadamente estos actos no exacerben la violencia al adoptar un criterio punitivo y responder a la violencia con violencia.”¹⁷.

Así, el Comité destaca que la violencia que se comete entre niñas, niños y adolescentes, se desarrolla a través de diferentes formas de violencia, tiene consecuencias graves y duraderas, se relaciona con otros problemas sociales e implica una responsabilidad bien definida por parte de las personas adultas.

La forma específica de violencia entre niñas, niños y adolescentes, desarrollada en el entorno escolar, en forma de acoso, es definida en el Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre Protección de los niños contra el acoso, tomando como referencia el estudio de Dan Olweus *Bullying at school: what we know and what we can do (Understanding children’s Worlds)*:

“puede definirse como un comportamiento intencional y agresivo que ocurre en repetidas ocasiones contra una víctima cuando existe un desequilibrio de poder real o aparente, y cuando la víctima se siente vulnerable e impotente para defenderse. Este comportamiento no deseado causa sufrimiento: puede ser físico, como golpes, puntapiés y la destrucción de bienes; verbal, como burlas e insultos y amenazas; o relacional, mediante la difusión de rumores y la exclusión de un grupo.”¹⁸.

De esta definición, es importante destacar el señalamiento del poder, pues da cuenta de la relación entre sociedades más justas y menores

¹⁷ Comité de los Derechos del Niño, *Observación general...*, op. cit., párrafo 27.

¹⁸ *Informe del Secretario General, “Protección de los niños contra el acoso”*, Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Documento A/71/213, 26 de julio de 2016, párrafo 9.

expresiones de violencia y las consecuencias, el sufrimiento, causado por el acoso para impulsar las acciones pertinentes para erradicarlo.

Hay otros elementos que caracterizan esta violencia y que dan cuenta de su gravedad en la vida de las niñas y niños: el acoso no sucede una sola vez, sino que es un patrón de comportamiento¹⁹ que se presenta en diferentes momentos y entornos.²⁰ Además de la gravedad para quienes sufren el acoso, esta violencia afecta a quien acosa y a quienes presencian esta violencia, incluso perjudicando su salud mental y emocional²¹.

Así, esta forma de violencia tiene consecuencias para todas las niñas, niños y adolescentes que se relacionan con ella y para quienes son víctimas directas implica actos de agresión que se repiten y afectan su vida cotidiana en la escuela y fuera de ella.

A nivel mundial, el acoso escolar es un problema grave y generalizado. Esto se refleja en los resultados de una encuesta de opinión en línea aplicada a más de 100, 000 niñas, niños y adolescentes por UNICEF en cooperación con la oficina de la representante especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre violencia contra los niños, citada en el *Informe del Secretario General "Protección de los niños contra el acoso"*²².

El informe de esta encuesta señala que nueve de cada diez niñas, niños y adolescentes encuestados creían que la intimidación es un problema y dos terceras partes habían sido víctimas de acoso²³. Estas cifras, recuperadas también en el documento *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio* dan cuenta de que "el acoso es una de las principales inquietudes de los niños"²⁴. Así, actuar para eliminar el acoso escolar implica un paso importante para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, atendiendo a sus preocupaciones, comprendiendo las implicaciones de este comportamiento en sus vidas y desarrollo.

Así mismo, las niñas, niños y adolescentes que participaron en la encuesta señalaron como las causas principales del acoso: "[...] porque

¹⁹ *School Violence and Bullying. Global Status Report, op. cit., p. 8*

²⁰ *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio, op. cit., p. V.*

²¹ *School Violence and Bullying. Global Status Report, op. cit., p. 28.*

²² *Ibidem*, párrafo 26.

²³ *Idem*.

²⁴ *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio, op. cit., p. V.*

los adultos no lo ven; porque los niños son malvados; porque forma parte de la escuela; o sin razón discernible.”²⁵ Actuar para eliminar el acoso escuchando las opiniones de niñas, niños y adolescentes implica ver el problema, atenderlo y señalar que la violencia entre niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar no es normal y obedece a formas de relación que pueden transformarse. Entre los motivos por los que el acoso no se informa, mostró el informe, se encuentra que niñas, niños y adolescentes lo consideran normal, no tienen conocimiento sobre con quien pueden acudir o sienten miedo o vergüenza²⁶.

Estos resultados enfatizan la responsabilidad de las personas adultas ante la violencia entre niñas, niños y adolescentes; como vimos el Comité de los Derechos del Niño destaca esta responsabilidad apuntando a la necesidad de una respuesta adecuada. A ello hay que sumarle la necesidad de que las personas adultas adviertan el problema pues la violencia en el ámbito educativo y el acoso escolar son frecuentemente invisibilizados, ignorados o normalizados por las personas adultas²⁷.

Entre las formas de relación que deben transformarse para poner fin al acoso escolar destacan, como ya apuntábamos, las que se construyen a partir de la desigualdad e implican discriminación. A este respecto, las niñas, niños y adolescentes señalaron como razones por las cuales sufrieron acoso su apariencia física, su género o sexualidad, su origen étnico o nacional²⁸.

El problema de la violencia en el entorno escolar en México coincide con el panorama internacional. Las cifras que proporciona la Consulta infantil y juvenil realizada por el Instituto Nacional Electoral en 2015, citadas en el *Plan de Acción de México* dentro de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, apuntan que, entre niñas, niños y adolescentes de 10 a 13 años, 26.3% sufrió violencia verbal en la escuela, 19.5% violencia emocional, 15% sufrió violencia física y 2.9% violencia sexual²⁹.

²⁵ *Informe del Secretario General “Protección de los niños contra el acoso”, op. cit., párrafo 26.*

²⁶ *Idem.*

²⁷ *School Violence and Bullying. Global Status Report, op. cit., p. 9*

²⁸ *Idem.*

²⁹ Cifras de la *Consulta Infantil y Juvenil, “Por un México con justicia y paz, tu opinión cuenta”* del Instituto Nacional Electoral, realizada en 2015. Citadas en el *Plan de Acción de México. Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes*, Gobierno de la República, SEGOB, CNS, SIPINNA, México, 2017, p. 10.

Estas cifras se agravan si consideramos que la violencia afecta también a quienes la observan pues 35.6% de niñas, niños y adolescentes, según el mismo documento, atestiguaron actos de violencia contra otra niña o niño. Como sucede a nivel mundial, 21.1% indicó no saber a quién o en dónde pedir ayuda si tiene un problema o está en peligro³⁰.

De acuerdo con la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia de 2014, también citada en el *Plan de Acción de México*, respecto a adolescentes de 12 a 17 años, el acoso implica violencia directa e indirecta y trasciende el entorno escolar a través de las tecnologías de la información y comunicación: 74% señalaron que en la escuela el acoso se manifiesta a través del daño a objetos personales; 64% indicó que se da a través de violencia verbal, burlas y discriminación y 46% a través de tecnologías para difundir imágenes, videos o mensajes de texto³¹.

Hasta ahora, hemos descrito la gravedad del acoso escolar señalando que éste es un problema generalizado y no obstante invisibilizado y naturalizado. Hemos subrayado su vinculación con la discriminación, la preocupación expresada por niñas, niños y adolescentes y la responsabilidad de las personas adultas.

Estas características son parte de un elemento central del problema del acoso escolar, el cual es indispensable nombrar a fin de plantear las mejores soluciones para su erradicación: el acoso escolar afecta directamente el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El acoso violenta el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes; afecta su derecho a que se les proteja contra la discriminación y tiene consecuencias negativas en su salud, en su derecho al esparcimiento, en su derecho a que se les escuche y a que su interés superior sea considerado en todas las decisiones que afectan su vida³².

³⁰ *Idem*.

³¹ Cifras de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizada en 2014. Citadas en el *Plan de Acción de México*, *op. cit.* p. 3.

³² *Tackling Violence in Schools: A global perspective. Bridging the gap between standards and practice*. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra la Niñez, marzo 2012, p.2 y *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio*, *op. cit.*, p. V.

Entender la manera en que se presenta esta forma de violencia, sus consecuencias a corto y largo plazo para quienes acosan, para quienes sufren el acoso y para quienes lo presencian y la responsabilidad de las personas adultas, sobre todo si consideramos la afectación de derechos que conlleva, define la relación entre el acoso escolar y las “violaciones de los derechos del niño en las instituciones y en el sistema”.

Esta forma de violencia es definida por el Comité de los Derechos del Niño, el cual señala que:

“Las autoridades estatales de todos los niveles encargadas de la protección del niño contra toda forma de violencia pueden causar un daño, directa o indirectamente, al carecer de medios efectivos para cumplir las obligaciones establecidas en la Convención. Esas omisiones pueden consistir en no aprobar o revisar disposiciones legislativas o de otro tipo, no aplicar adecuadamente las leyes y otros reglamentos y no contar con suficientes recursos y capacidades materiales, técnicos y humanos para detectar, prevenir y combatir la violencia contra los niños. También se incurre en esas omisiones cuando las medidas y programas existentes no disponen de suficientes medios para valorar, supervisar y evaluar los progresos y las deficiencias de las actividades destinadas a poner fin a la violencia contra los niños. Además, los profesionales pueden vulnerar el derecho del niño a no ser objeto de violencia en el marco de determinadas actuaciones, por ejemplo cuando ejercen sus responsabilidades sin tener en cuenta el interés superior, las opiniones o los objetivos de desarrollo del niño³³.

Reconocer este tipo de violaciones da cuenta de la importancia de contar con legislación que proteja a niñas, niños y adolescentes, que ésta se aplique y que se inviertan recursos de todo tipo en la atención de la violencia. Además, es importante que se dé seguimiento a las acciones que se realizan y que se respete el interés superior y el derecho a la participación.

³³ Comité de los Derechos del Niño. *Observación general N° 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, op. cit.*, párrafo 32.

D. Compromisos internacionales y acciones a nivel nacional

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) creado en 2015 a partir de lo establecido en el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014 es “la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”.

Éste es un sistema que reúne a los poderes de gobierno y a la sociedad civil: lo preside el Presidente de la República y está integrado por parte del Gabinete Federal, los Ejecutivos Estatales, Organismos Autónomos Constitucionales y Organizaciones de la Sociedad civil³⁴. Entre sus invitados permanentes se encuentran las personas que presiden la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

EL SIPINNA es un Sistema de Protección Integral porque busca se ejecuten todos los mecanismos necesarios para que se garanticen los derechos que la Constitución y los tratados internacionales reconocen a niñas, niños y adolescentes, los cuales están enunciados en la LGDNNNA.

Esta Ley reconoce que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos, no sujetos de asistencia, y entre sus principios rectores, enunciados en el título primero, artículo seis, establece el interés superior de la niñez, la participación y el acceso a una vida libre de violencia.

El Interés Superior del Niño es un elemento central en cualquier actuación relacionada con niñas, niños y adolescentes. El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas indica, en su Observación General

³⁴ Las personas titulares de las secretarías de Gobernación; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social, Sistema Nacional DIF. Las y los gobernadores de los Estados, la jefa o jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Las personas titulares de la Fiscalía General de la República; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y representantes de la sociedad civil de las organizaciones Un Kilo de Ayuda A.C., Inclusión Ciudadana A.C., Red por la Infancia y Adolescencia de Puebla A.C.-Fundación JUCONI A.C., YouthBuild International México A.C., Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C., Save the Children México A.C. y la Red por los Derechos de la Infancia en México.

Nº 14, párrafo cuarto, que “El objetivo del concepto de interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño”³⁵. El Comité apunta que éste es un “concepto triple” pues es un derecho sustantivo, un principio jurídico interpretativo fundamental y una norma de procedimiento³⁶. En los tres casos el Interés Superior orienta a que, ante cualquier tipo de decisión, se considere la que otorgue mayores garantías de respeto de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes. En los casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, incluido ser víctimas de malos tratos, el Comité señala en la misma observación, que la determinación del interés superior debe considerar, además de la garantía de todos los derechos establecidos en la Convención sobre los derechos del niño, aquellos establecidos en otros instrumentos de derechos humanos de personas en situación de vulnerabilidad³⁷.

Uno de los elementos que, en la misma observación, el Comité indica debe tomarse en cuenta al determinar el interés superior, es la opinión de niñas, niños y adolescentes³⁸. En el título segundo, capítulo décimo quinto, de la LGDNNA, se establece el derecho a la participación. En dicho capítulo, en los artículos 71 al 74 queda establecido el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes en México a que se les escuche y tome en cuenta en los asuntos de su interés (artículo 71), incluidos los procesos judiciales y de procuración de justicia (artículo 73); su derecho a que se les informe sobre cómo ha sido valorada y tomada en cuenta su opinión (artículo 74) y la obligación que tienen las autoridades de implementar mecanismos de participación (artículo 72).

Conforme al tercer principio señalado, la LGDNNA establece en su título segundo, capítulo octavo, artículo 46 que: “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.” Así, la LGDNNA establece no sólo el derecho de niñas, niños y adolescentes a no sufrir ninguna forma de violencia, sino la relación entre la ausencia de ésta con su bienestar y desarrollo.

³⁵ Comité de los Derechos del Niño, *Observación general Nº 14. Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial*, Organización de las Naciones Unidas, doc. CR/C/C/GC/14, 29 de mayo de 2013, párrafo 4.

³⁶ *Ibidem*, párrafo 6.

³⁷ *Ibidem*, párrafo 75.

³⁸ *Ibidem*, párrafos 52, 53 y 54.

A pesar del avance en materia legislativa e institucional para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluido su derecho a vivir una vida libre de violencia, la situación nacional aún presenta diversos retos.

Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño en sus Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México señaló en lo referente al derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia que:

“Aunque el Comité acoge con satisfacción los contenidos de la LGDNNA en relación con la aprobación de legislación y políticas en los niveles federal y estatal para prevenir, atender y sancionar todo tipo de violencia contra niñas y niños, le preocupa la efectiva implementación de estos contenidos y la prevalencia de la impunidad frente a casos de violencia contra niñas y niños en el país.”³⁹.

Entre las preocupaciones particulares del Comité se encuentran “[...] La creciente violencia, incluida la violencia sexual, el acoso escolar, y la alta tasa de adolescentes abusados a través de Internet”⁴⁰.

Así, el Comité recomendó al Estado mexicano trabajar en la implementación de la LGDNNA y en la procuración de justicia y a atender temáticas específicas sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluido el acoso escolar.

A fin de hacer frente a la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la legislación nacional y con los compromisos internacionales adoptados, el 12 de julio de 2016 México se adhirió a la Alianza global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, siendo junto con Indonesia, Tanzania y Suecia uno de los cuatro países pioneros.

La adhesión a esta Alianza implica el compromiso del Estado mexicano para actuar ante la situación de violencia contra la niñez en el país, lo cual, como hemos visto, implica reconocer sus múltiples mani-

³⁹ Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México. Organización de las Naciones Unidas, Doc. CRC/C/MEX/CO/4-5, 8 de junio de 2015, párrafo 31.

⁴⁰ *Idem*.

festaciones, la necesaria diversidad e integralidad de las acciones para prevenirla, atenderla y erradicarla, la magnitud de sus consecuencias, y la manera en que afecta a niñas, niños y adolescentes a partir de sus situaciones específicas.

Como parte del esfuerzo por recuperar las preocupaciones de niñas, niños y adolescentes, visibilizar y desnaturalizar la violencia en su contra, comprender la relación entre esta violencia con diversos problemas sociales, asumir las responsabilidades y potenciar las capacidades de todos los sectores sociales y, en general, garantizar el ejercicio de todos los derechos de la niñez y adolescencia en México, nuestro país consolidó su compromiso con la Alianza Global con la elaboración de un Plan de Acción Nacional⁴¹ de corto plazo que contiene 31 líneas de acción para avanzar en la prevención y atención de la violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes.

Este Plan de Acción, en su elaboración, implementación y seguimiento fomenta la vinculación y colaboración entre diversas instituciones y sectores. De este modo, como responsables y actores aliados en su implementación participan dependencias de la administración pública federal, organismos públicos autónomos, poder legislativo y judicial, organizaciones de la sociedad civil y academia.

Las líneas de acción del Plan están organizadas a partir de las siete estrategias INSPIRE, a través de las cuales se propone un marco integral para avanzar en la erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Esta estrategia considera como causas fundamentales de la violencia contra niñas, niños y adolescentes la tolerancia social, particularmente de la violencia contra las niñas, así como “factores sociales y económicos que repercuten en las comunidades, las familias, las relaciones interpersonales y la manera en que niñas y niños experimentan su vida cotidiana”⁴².

En atención a ello, INSPIRE destaca que “[...] los programas que abordan eficazmente las causas más profundas tienen un gran potencial de reducir las múltiples formas de la violencia en la niñez”⁴³. Esto es de

⁴¹ Elaborado en el marco del SIPINNA, particularmente de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia.

⁴² *INSPIRE, Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas, op. cit.*, p. 16.

⁴³ *Ibidem*, p.17

gran importancia, pues implica que la erradicación de la violencia contra la niñez depende de la atención de distintas problemáticas sociales, además de la atención de las manifestaciones de la violencia.

Debido a que reconoce que la violencia contra niñas, niños y adolescentes es un problema multifacético con causas en todos los niveles de relación, la estrategia INSPIRE señala que esta violencia debe enfrentarse desde varios niveles con medidas que consideran entornos familiares, espacio público, inequidad de género, actitudes y prácticas culturales, marcos jurídicos, servicios de atención, eliminación de desigualdades, acceso equitativo a bienes, servicios y oportunidades y acciones coordinadas entre distintos sectores⁴⁴.

Considerando las causas de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, las medidas que deben tomarse para atenderla y sin perder de vista sus serias consecuencias, INSPIRE promueve las siguientes estrategias:

1. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes;
2. Normas y valores;
3. Seguridad en el entorno;
4. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo;
5. Ingresos y fortalecimiento económico;
6. Respuesta de los servicios de atención y apoyo; y
7. Educación y habilidades para la vida.

Considerando esta estrategia, la prevención y atención del acoso escolar tiene que realizarse a través de medidas que reconozcan es un problema multifacético con causas en todos los niveles de relación y que debe enfrentarse desde varios ámbitos.

En concordancia con esta perspectiva, el informe *School Violence and Bullying. Global Status Report* señala que las respuestas integrales frente a la violencia y acoso escolar incluyen:

- Leyes y políticas nacionales
- Políticas y códigos de conducta escolares

⁴⁴ *Ibidem*, p.18

- Entornos educativos seguros, inclusivos y de apoyo
- Capacitación y apoyo para docentes y personal educativo
- Colaboración entre actores interesados
- Participación de niñas, niños y adolescentes
- Mecanismos de denuncia y servicios de atención seguros, confidenciales y amigables para las niñas, niños y adolescentes⁴⁵.

Dentro del Plan de Acción Nacional, la estrategia “Educación y aptitudes para la vida” incluye dos líneas de acción, relacionadas con programas de la Secretaría de Educación Pública, desde las cuales puede impulsarse la atención integral al acoso escolar: Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) y Programa Construye T: Desarrollo de habilidades socioemocionales y mejora de ambientes escolares en educación media superior.

Además, esto puede impulsarse desde las otras estrategias si se consideran distintas medidas, como se ejemplifica a continuación:

ESTRATEGIA INSPIRE	MEDIDAS
 <p>Aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y disposiciones que atiendan el acoso escolar. • Mecanismos de seguimiento y evaluación de su implementación que incluya a niñas, niños, maestras, maestros, padres, madres y personas cuidadoras.
 <p>Normas y Valores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de sensibilización a la población para producir cambios en las normas sociales que toleran, reproducen y normalizan la violencia, en particular hacia niñas, niños y adolescentes. • Acciones de formación para combatir estereotipos de género. • Acciones de formación para combatir distintas formas de discriminación.
 <p>Entornos seguros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones que prevengan el acoso en entornos digitales a través de tecnologías de la información y comunicación.

⁴⁵ *School Violence and Bullying. Global Status Report, op. cit., p.11. Traducción propia.*

 <p>Apoyo a los padres y a los cuidadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar información a padres, madres y cuidadores sobre acoso escolar, cómo prevenirlo y atenderlo.
 <p>Ingresos y fortalecimiento económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de financiación combinadas con formación sobre acoso escolar y prevención de la discriminación.
 <p>Servicios de respuesta y apoyo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento y terapia a víctimas de acoso, a quienes lo realizan y a quienes lo han presenciado. • Cuando el acoso ha escalado a mayor violencia, intervención de autoridades correspondientes, como las procuradurías de protección de la niñez.
 <p>Educación y aptitudes para la vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un entorno escolar seguro y propicio sin acoso escolar. • Mecanismos accesibles de denuncia y acompañamiento de casos. • Procesos de participación en las aulas y escuelas para atender el problema. • Mejorar el conocimiento de niñas, niños, maestras, maestros, personal administrativo y otras y otros trabajadores sobre qué es el acoso y cuáles son sus consecuencias. • Brindar herramientas a niñas, niños y adolescentes para protegerse del acoso. • Formación de aptitudes sociales y para la vida. • Programas dirigidos a adolescentes para la prevención de la violencia entre pares, incluida la violencia de pareja.

Las siete estrategias INSPIRE sirvieron como marco para el diseño del Plan de Acción Nacional y, además, orientan la implementación y seguimiento del mismo a través de los siete grupos de trabajo que conforman la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes (COMPREVNNA), la cual es el órgano colegiado del SIPINNA encargado de coordinar la implementación del Plan de Acción. La COMPREVNNA es coordinada por la Comisión Nacional de Seguridad y tiene como secretaría técnica a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA;

cada uno de sus grupos de trabajo es coordinado por una instancia de la administración pública federal y una organización de la sociedad civil.

Además de organizarse en torno a INSPIRE, el Plan de Acción contempla cuatro estrategias transversales con las cuales se busca fortalecer el Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Información y que éstos incluyan información sobre la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el país; identificar oportunidades de fortalecimiento de los registros administrativos de las autoridades de la Administración Pública Federal para mejorar la atención y respuesta a la violencia contra la niñez y adolescencia; impulsar una agenda de investigación en el sector académico sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes e implementar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes⁴⁶.

Estas estrategias son fundamentales para abordar el problema de la violencia contra niñas, niños y adolescentes pues atenderla requiere conocer la gravedad de la situación a través de información estadística actualizada y desagregada, contar con investigaciones sobre sus causas, manifestaciones, consecuencias y vías para su erradicación y tomar en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes sobre esta problemática, la manera en que afecta sus vidas y el ejercicio de sus derechos, así como sus propuestas.

E. Conclusiones

El acoso escolar afecta el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; de manera destacada impide el pleno goce de sus derechos a la educación y a una vida libre de violencia, ambos reconocidos en la LGDNNA. Así, perjudica sus vidas y constituye una manifestación de la forma en que la violencia y distintas formas de discriminación relacionadas con los actos de acoso se han normalizado.

Atender esta problemática, requiere visibilizarla, reconocer sus consecuencias y asumir la responsabilidad que se tiene desde los sectores gubernamental, educativo, social y cultural. Esto requiere esfuerzos de coordinación y articulación impulsados por la Alianza global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

⁴⁶ *Plan de Acción de México, op. cit.*, p. 13.

Con la adopción de la Alianza Global, la elaboración e implementación del Plan de Acción Nacional y la coordinación de esfuerzos a través de la COMPREVNNA, nuestro país se ha propuesto avanzar en la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluida aquella que se desarrolla en el entorno escolar.

Este esfuerzo se mantendrá en las siguientes etapas del Plan de Acción, las cuales contemplan acciones en el ámbito estatal y la elaboración de una agenda rumbo a 2030 que permita seguir avanzando en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

La erradicación del acoso escolar y toda forma de violencia contra la niñez requiere respuestas integrales, compromisos sostenidos de todos los sectores sociales e inversión para garantizar y proteger todos los derechos de niñas, niños y adolescentes.

F. Fuentes

Brochure de la Alianza global para poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, México, 2017.

Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*, Organización de las Naciones Unidas, Doc. CRC/C/GC/13, 18 de abril de 2011.

Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 14. Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial*, Organización de las Naciones Unidas, Doc. CRC/C/GC/14, 29 de mayo de 2013.

Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México*, Organización de las Naciones Unidas, Doc. CRC/C/MEX/CO/4-5, 8 de junio de 2015, párrafo 31.

Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas, Doc. A/61/299, 29 de agosto de 2006.

Informe del Secretario General “Protección de los niños contra el acoso”, Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Doc. A/71/213, 26 de julio de 2016.

INSPIRE, Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas, Organización Mundial de la Salud, 2016.

Plan de Acción de México, Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, Gobierno de la República, SEGOB, CNS, SIPINNA, México, 2017.

Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio, Oficina de la representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, Nueva York, 2016.

School Violence and Bullying, Global Status Report, UNESCO, París, 2017.

Tackling Violence in Schools: A global perspective. Bridging the gap between standards and practice, Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra la Niñez, marzo 2012.

IV. Retos sociales, psicológicos, educativos y jurídicos frente al acoso escolar

Lilia Albores Gallo¹

El acoso escolar (*bullying*) es una forma de violencia caracterizada por conductas agresivas repetidas, realizadas con la intención de causar daño y exclusión social, con un desequilibrio de poder entre él o los agresores y la víctima. Se realiza exclusivamente entre alumnos o pares y sitúa a la víctima en una posición de indefensión².

El *ciberbullying* es el acoso que ocurre por medio de dispositivos electrónicos que realiza un individuo o un grupo, sobre una víctima³. El ciberacoso se distingue del acoso tradicional en que muy a menudo la víctima desconoce a sus acosadores⁴, no se circunscribe al ámbito escolar, y la agregación de acosadores cibernéticos potenciales complica enormemente su manejo. La prevalencia de acoso escolar tradicional a nivel mundial varía en un rango del 5.1%- 48.8% según diversos autores⁵. Algunos países latinoamericanos reportan prevalencias elevadas como

¹ Médico Paidopsiquiatra. Investigación en Epidemiología Genética, Clínica y Comunitaria Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro" Secretaría de Salud.

² Olweus, Dan, "Stability of Aggressive Reaction Patterns in Males: a Review", *Psychological Bulletin*, 1979, vol. 86, núm. 4, pp. 852-875. Consultado en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.469.8845&rep=rep1&type=pdf>; Solberg, M.E. y Olweus, D., "Prevalence estimation of school bullying with the Olweus Bully/Victim Questionnaire", *Aggressive Behavior*, vol. 29, núm. 3, 2003, pp. 239-268; Castillo, D.S. y Frías, S.M., "Acoso escolar en México: actores involucrados y sus características", *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, México, 2014. Consultado en: <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=27032872002>.

³ Smith, Peter K., Mahdavi, Jess, Carvalho, Manuel *et al.*, "Cyberbullying: its nature and impact in secondary school pupils", *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, núm. 49, 2008, pp. 376-385.

⁴ Gradinger, P., Strohmeier, D., Spiel, C., "Definition and measurement of cyberbullying", *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*, vol. 4, núm. 2, 2015. Consultado en: <https://journals.muni.cz/cyberpsychology/article/view/4235>.

⁵ Craig, W., Harel-Fisch, Y., Fogel-Grinvald, H. *et al.*, "A cross-national profile of bullying and victimization among adolescents in 40 countries", *International Journal of Public Health*, vol. 54, núm. S2, septiembre de 2009, pp. 216-224; Due, P., "Bullying and symptoms among school-aged children: international comparative cross sectional study in 28 countries", *European Journal of Public Health | Oxford Academic*, vol. 15, núm. 2, 1 de abril de 2005, pp. 128-132; Modecki, K.L., Minchin, J., Harbaugh, A.G., Guerra, N.G. *et al.*, "Bullying Prevalence Across Contexts: A Meta-analysis Measuring Cyber and Traditional Bullying", *Journal of Ad-*

Perú de 50.7%⁶, Chile 35 a 55%⁷, Nicaragua 35%⁸, Colombia 24.7%⁹, y México 24%.

En contraste, la prevalencia del ciberacoso es del 15% con una frecuencia del 5.3-31.5% de ciber-agresores¹⁰ y de 2.2 a 56.2% de ciber-victimias¹¹. La variabilidad en las cifras de prevalencia se debe a diferencias en la metodología usada y dependiendo del grupo etario investigado. Los diversos estudios internacionales demuestran que el acoso escolar incrementa en los últimos años escolares de la primaria alcanzando su máximo en secundaria. En México este fenómeno también se ha descrito. Albores et al, demostró que el acoso pasó de 24%¹² en primaria al 31%¹³ en los últimos años de primaria¹⁴ y alcanzando cifras del 46.9%

olescent Health, vol. 55, núm. 5, noviembre de 2014, pp. 602-611; Gradinger, P., Strohmeier, D., Spiel, C., "Definition and measurement...", *op. cit.*

⁶ Oliveros, M., Figueroa, L., Mayorga, G. et al., *Intimidación en colegios estatales de secundaria del Perú*, 2009. Consultado en: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/1300>.

⁷ Felipe, L.A., "Un proyecto bullying para la detección e intervención de la violencia escolar entre pares en Chile", en *XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*, Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires, 2005, <http://www.aacademica.org/000-051/155>.

⁸ Del Rey, R. and Ortega, R., "Bullying in poor countries: Prevalence and coexistence with other violence types", *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 8, núm. 1, 2008, pp. 39-50.

⁹ Paredes, M.T., Álvarez, M.C., Lega, L.I. et al., "Estudio exploratorio sobre el fenómeno del 'Bullying' en la ciudad de Cali, Colombia", *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 6, núm. 1, 2011. Consultado en: <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/276>.

¹⁰ Gradinger, P., Strohmeier, D., Spiel, C., "Traditional bullying and cyber bullying. Identification of risk groups for adjustment problems", *The Journal of Psychology*, núm. 2017, 2009, pp. 205-213; Pornari, C.D. y Wood, J., "Peer and cyber aggression in secondary school students: The role of moral disengagement, hostile attribution bias, and outcome expectancies", *Aggressive Behavior*, núm. 36, 2010, pp. 81-94.

¹¹ Pornari, C.D. y Wood, J., "Peer and cyber...", *op. cit.*; Perren, S., Dooley, J., Shaw, T. et al., "Bullying in school and cyberspace: Associations with depressive symptoms in Swiss and Australian adolescents", *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, núm. 4, 2010, pp. 1-10.

¹² Albores-Gallo, L., Saucedo-García, J.M., Ruiz-Velasco, S. et al., "El acoso escolar (bullying) y su asociación con trastornos psiquiátricos en una muestra de escolares en México", *Salud Pública México*, vol. 53, núm. 3, 2011, pp. 220-227.

¹³ Sanabria-Díaz, E., *Validación de la escala V.E.A. para la valoración escolar del acoso "Bullying" en niños y Adolescentes*, México, D.F., UNAM, 2011.

¹⁴ Delgadillo-González, Y., "El acoso escolar y su asociación con la presencia de Rasgos de Insensibilidad Emocional en una muestra de escolares en México", en *Especialidad de Psiquiatría infantil y de la Adolescencia*, México, D.F., UNAM, 2012.

en alumnos de secundaria¹⁵. Además la proporción de agresores y víctimas-agresores se modifica dependiendo del grado escolar estudiado. En escolares en México como en otros países, los agresores son mayoría 12.2% comparados con las víctimas 9% y las víctimas-agresores 2.7%¹⁶. Sin embargo, la proporción se modifica en secundaria como mostró un estudio realizado en adolescentes del estado de Tamaulipas que identificó a 27.4% de víctimas-agresores, 20.5% de víctimas, y un porcentaje inferior de agresores 13.1%. Este dato es preocupante ya que la categoría de víctimas-agresores se conforma por estudiantes con el perfil de psicopatología más severo que ejercen las formas de acoso más violentas¹⁷, al adquirir mejores habilidades sociales y cognitivas el acoso disminuye sustancialmente en preparatoria.

Este viraje de los agresores y víctimas hacia la categoría mixta de víctima-agresor es un tema que amerita mayor atención y estudio por varios motivos. Según muestran los distintos estudios, los estudiantes en la categoría de víctima-agresor son los que exhiben mayor frecuencia de trastornos externalizados e internalizados, uso de tabaco, alcohol, robo, más ideación suicida e intentos de suicidio y más problemas de adaptación psicosocial comparados con los agresores, víctimas y alumnos no involucrados¹⁸. En el largo plazo tienen peor pronóstico por su asociación con la portación de armas, abandono escolar, consumo de sustancias y embarazo adolescente¹⁹.

En México, Albores *et al.* en el 2011, reportó que el grupo mixto de víctima-agresores presentó asociación con los problemas de atención,

¹⁵ Martínez-Aguilar, O.L., "Frecuencia de Acoso escolar (Bullying), Acoso cibernético (Cyberbullying) y Acoso telefónico en una población de adolescentes de educación secundaria del Distrito Federal", en *Especialidad de Psiquiatría infantil y de la Adolescencia*, México, D.F., UNAM, 2012.

¹⁶ Albores-Gallo, L., Saucedo-García, J.M., Ruiz-Velasco, S. *et al.*, "Bullying and its association with psychiatric disorders in a Mexican students sample", *Salud Pública México*, vol. 53, núm. 3, junio de 2011, pp. 220-227.

¹⁷ Albores-Gallo, L., Saucedo-García, J.M., Ruiz-Velasco, S. *et al.*, "El acoso escolar...", *op. cit.*

¹⁸ Sourander, A. *et al.*, "Childhood Bullying Behavior and Later Psychiatric Hospital and Psychopharmacologic Treatment", *Archives of General Psychiatry*, núm. 66, 2009, pp. 1005-1012; Klomek, A.B., Sourander, A., Kumpulainen, K. *et al.*, "Childhood bullying as a risk for later depression and suicidal ideation among Finnish males", *Journal of Affective Disorders*, vol. 109, núm. 1-2, julio de 2008, pp. 47-55; Albores-Gallo, L., Saucedo-García, J.M., Ruiz-Velasco, S. *et al.*, "Bullying and its...", *op. cit.*

¹⁹ Vaughn, M.G., Fu, Q., Bender, K. *et al.*, "Psychiatric Correlates of Bullying in the United States: Findings from a National Sample", *Psychiatric Quarterly*, vol. 81, núm. 3, septiembre de 2010, pp. 183-195.

oposicionismo y de conducta, en comparación con el grupo de víctimas y de neutros no-implicados.

En años recientes diversos autores propusieron estudiar el acoso como una forma de violencia grupal, demostraron la existencia de roles distintos a los clásicos de acosador, víctima y neutros²⁰. Salmivalli al identificó otros participantes en el acoso escolar denominándolos defensores, reforzadores, asistentes, y alumnos no-comprometidos (en el acoso)²¹.

En la misma línea en México, Albores y otros autores diseñaron un instrumento denominado *Valoración Escolar del Acoso* (VEA), esta cédula recoge información mediante el autoreporte y por la técnica de nominación de pares. Además de identificar las categorías clásicas de agresor, víctima y víctima-agresor este instrumento permite identificar a otros participantes en el acoso escolar como: líder positivo, líder neutro, líder influyente, alumno rechazado, líder negativo²². Los tres primeros líderes pertenecieron a la categoría de no-involucrados o neutros. En contraste el líder negativo perteneció principalmente a la categoría de víctima-agresor (72%) y alumno rechazado el 50% recibieron nominación como víctimas de acoso escolar (50%) y 25% como agresor y víctima agresor *ver figura 1*.

²⁰ Sentse, M., Kiuru, N., Veenstra, R. *et al.*, "A Social Network Approach to the Interplay Between Adolescents' Bullying and Likeability over Time", *Journal of Youth and Adolescence*, vol. 43, núm. 9, 1 de septiembre de 2014, pp. 1409-1420.

²¹ Salmivalli, C., Voeten, M. and Poskiparta, E., "Bystanders Matter: Associations Between Reinforcing, Defending, and the Frequency of Bullying Behavior in Classrooms", *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, vol. 40, núm. 5, septiembre de 2011, pp. 668-676.

²² Romero-Cruz, B., "Validación de la escala *Valoración Escolar del Acoso* (VEA)", *en Especialidad en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia*, México, D.F., UNAM, 2016.



FUENTE: Romero-Cruz, B., "Validación de la escala *Valoración Escolar del Acoso* (VEA)", en *Especialidad en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia*, México, D.F., UNAM, 2016.

Estudiando al acoso desde la perspectiva de grupo, Salmivalli demostró que los acosadores representan una minoría frente a las víctimas y los neutros, sin embargo en la red social cuentan con más apoyo de los participantes reforzadores. En cambio, las víctimas suelen estar solas sin una red de apoyo social²³. Por lo mismo estas redes sociales perpetúan y mantienen el acoso y los roles por muchos años.

Desafortunadamente muchas de las estrategias de intervención en el acoso escolar abordan la problemática como un problema entre el acosador y la víctima, cuando en realidad el acoso es la expresión de una disfunción grupal²⁴. Si bien por definición el acoso tradicional ocurre entre alumnos que son compañeros de la víctima, existe evidencia emergente de que el contexto en el que ocurre el ciberacoso es más amplio. Aunque algunos investigadores consideran el ciberacoso como una extensión del acoso tradicional²⁵, otros investigadores consideran que el ciberacoso suele ser más extenso y permanente por lo que amerita mayor estudio y

²³ Salmivalli, C., Huttunen, A. and Lagerspetz, K.M., *Peer networks and bullying in schools. Scand The Journal of Psychology*, vol. 38, núm. 4, 1997, pp. 305–312.

²⁴ Salmivalli, C., Voeten, M. and Poskiparta, E., "Bystanders Matter: Associations...", *op. cit.*

²⁵ Modecki, K.L., Minchin, J., Harbaugh, A.G., Guerra, N.G. *et al.*, "Bullying Prevalence...", *op. cit.*

atención. En el acoso tradicional la víctima sabe quiénes son sus agresores, pero en el ciberacoso los ciberagresores suelen pertenecer a redes sociales más amplias que la escolar como facebook, twitter y los blogs exponiendo a la víctima a un número infinito de observadores y potenciales agresores. En México, Albores y otros autores, demostraron que el ciberacoso se estudia mejor a través del autoreporte ya que suele pasar desapercibido por la metodología de nominación de pares y demostraron la existencia de traslape en los participantes de ambas formas de acoso (cibernético y tradicional) 30 a 36% de ciberagresores son agresores de acoso tradicional²⁶.

El reto principal es evitar el surgimiento del acoso porque una vez presente suele mantenerse por periodos largos y tener efectos negativos sobre la salud mental de todos los participantes. Algunos padres de familia pueden minimizar las consecuencias de la conducta agresiva de su hijo o bien pensar que el acoso es pasajero y transitorio sin embargo los estudios muestran lo contrario. Más aún se ha demostrado que la mayoría de los padres de los agresores se niegan a participar en las encuestas de acoso, sugiriendo que conocen la participación de sus hijos y prefieren reservar información valiosa que permitiría intervenir para reducir el acoso²⁷.

Maestros, psicólogos y psiquiatras deben educar a los padres acerca de los efectos negativos que tiene el acoso escolar sobre la salud, la vida académica, la socialización y el ambiente escolar.

El acoso escolar es un problema de salud pública que amerita atención inmediata por su asociación con el uso y abuso de sustancias, abandono escolar, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, conducta delictiva, portación de armas, autolesiones no suicidas, conducta suicida, y trastornos psiquiátricos como el Bipolar, TDAH, y de conducta, oposicionista, ansiedad²⁸. El acoso escolar es un marcador de psicopatología

²⁶ Romero-Cruz, B., "Validación de la escala...", *op. cit.*; Modecki, K.L., Minchin, J., Harbaugh, A.G., Guerra, N.G. *et al.*, "Bullying Prevalence Across...", *op. cit.*; Ybarra, M.L., Dierner-West, M. and Leaf, P.J., "Examining the Overlap in Internet Harassment and School Bullying: Implications for School Intervention", *Journal of Adolescent Health*, vol. 41, núm. 6, diciembre de 2007, pp. 42-50.

²⁷ Martínez-Aguilar, O.L., "Frecuencia de Acoso...", *op. cit.*

²⁸ Vaughn, M.G., Fu, Q., Bender, K. *et al.*, "Psychiatric Correlates...", *op. cit.*; Klomek, A.B., Sourander, A., Kumpulainen, K. *et al.*, "Childhood bullying...", *op. cit.*; Kim, S., Colwell, S.R., Kata, A. *et al.*, "Cyberbullying Victimization and Adolescent Mental Health: Evidence of Differential Effects by Sex and Mental Health Problem Type", *Journal of Youth and Adolescence*, 22 de abril de 2017. Consultado en: <http://link.springer.com/10.1007/s10964-017-0678-4>.

individual, disfunción familiar y de conducta delictiva temprana en todos los agresores como muestran los estudios longitudinales.

El acoso escolar es un problema de violencia que atañe a todo el personal que labora en la escuela, a todos los alumnos independientemente del rol con el que participan y, a todos los padres de familia y la sociedad en general.

Su abordaje es complicado pero necesario, ya que la evidencia muestra que de no intervenir, el desenlace y consecuencias a largo plazo son costosos para el individuo, la familia y la sociedad en su conjunto.

Bibliografía

- Albores-Gallo, L., Saucedo-García, J.M., Ruiz-Velasco, S. *et al.*, “El acoso escolar (bullying) y su asociación con trastornos psiquiátricos en una muestra de escolares en México”, *Salud Pública México*, vol. 53, num. 3, 2011, pp. 220–227.
- Albores-Gallo, L., Saucedo-García, J.M., Ruiz-Velasco, S. *et al.*, “Bullying and its association with psychiatric disorders in a Mexican students sample”, *Salud Pública México*, vol. 53, num. 3, junio de 2011.
- Castillo, D.S. y Frías, S.M., “Acoso escolar en México: actores involucrados y sus características”, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, México, 2014. Consultado en: <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=27032872002>.
- Craig, W., Harel-Fisch, Y., Fogel-Grinvald, H. *et al.*, “A cross-national profile of bullying and victimization among adolescents in 40 countries”, *International Journal of Public Health*, vol. 54, num. S2, septiembre de 2009, pp. 216-224.
- Del Rey, R. and Ortega, R., “Bullying in poor countries: Prevalence and coexistence with other violence types”, *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 8, num. 1, 2008, pp. 39-50.
- Delgadillo-González, Y., “El acoso escolar y su asociación con la presencia de Rasgos de Insensibilidad Emocional en una muestra de escolares en México”, en *Especialidad de Psiquiatría infantil y de la Adolescencia*, México, D.F., UNAM, 2012.
- Due, P., “Bullying and symptoms among school-aged children: international comparative cross sectional study in 28 countries”, *European*

Journal of Public Health | Oxford Academic, vol. 15, num. 2, 1 de abril de 2005, pp. 128-132.

- Felipe, L.A., "Un proyecto bullying para la detección e intervención de la violencia escolar entre pares en Chile", en *XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*, Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires, 2005, <http://www.aacademica.org/000-051/155>.
- Gradinger, P., Strohmeier, D., Spiel, C., "Definition and measurement of cyberbullying", *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*, vol. 4, num. 2, 2015. Consultado en: <https://journals.muni.cz/cyberpsychology/article/view/4235>.
- Gradinger, P., Strohmeier, D., Spiel, C., "Traditional bullying and cyber bullying. Identification of risk groups for adjustment problems", *The Journal of Psychology*, num. 2017, 2009, pp. 205-213.
- Joffre-Velázquez, V.M., García-Maldonado, G., Saldívar-González, A.H. et al., "Bullying en alumnos de secundaria. Características generales y factores asociados al riesgo", *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, vol. 68, num. 3, junio de 2011.
- Kim, S., Colwell, S.R., Kata, A. et al., "Cyberbullying Victimization and Adolescent Mental Health: Evidence of Differential Effects by Sex and Mental Health Problem Type", *Journal of Youth and Adolescence*, 22 de abril de 2017. Consultado en: <http://link.springer.com/10.1007/s10964-017-0678-4>.
- Klomek, A.B., Sourander, A., Kumpulainen, K. et al., "Childhood bullying as a risk for later depression and suicidal ideation among Finnish males", *Journal of Affective Disorders*, vol. 109, num. 1-2, julio de 2008.
- Lehti, V., Sourander, A., Klomek, A. et al., "Childhood bullying as a predictor for becoming a teenage mother in Finland", *European Child & Adolescent Psychiatry*, vol. 20, num. 1, enero de 2011, pp. 49-55.
- Martínez-Aguilar, O.L., "Frecuencia de Acoso escolar (Bullying), Acoso cibernético (Cyberbullying) y Acoso telefónico en una población de adolescentes de educación secundaria del Distrito Federal", en *Especialidad de Psiquiatría infantil y de la Adolescencia*, México, D.F., UNAM, 2012.
- Modecki, K.L., Minchin, J., Harbaugh, A.G., Guerra, N.G. et al., "Bullying Prevalence Across Contexts: A Meta-analysis Measuring Cyber and

- Traditional Bullying”, *Journal of Adolescent Health*, vol. 55, num. 5, noviembre de 2014, pp. 602-611.
- Oliveros, M., Figueroa, L., Mayorga, G. *et al.*, *Intimidación en colegios estatales de secundaria del Perú*, 2009. Consultado en: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/1300>.
- Olweus, Dan, “Stability of Aggressive Reaction Patterns in Males: a Review”, *Psychological Bulletin*, 1979, vol. 86, num. 4, pp. 852-875. Consultado en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.469.8845&rep=rep1&type=pdf>.
- Paredes, M.T., Álvarez, M.C., Lega, L.I. *et al.*, “Estudio exploratorio sobre el fenómeno del ‘Bullying’ en la ciudad de Cali, Colombia”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 6, num. 1, 2011. Consultado en: <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/276>.
- Perren, S., Dooley, J., Shaw, T. *et al.*, “Bullying in school and cyberspace: Associations with depressive symptoms in Swiss and Australian adolescents”, *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, num. 4, 2010, pp. 1-10.
- Pornari, C.D. y Wood, J., “Peer and cyber aggression in secondary school students: The role of moral disengagement, hostile attribution bias, and outcome expectancies”, *Aggressive Behavior*, num. 36, 2010.
- Romero-Cruz, B., “Validación de la escala Valoración Escolar del Acoso (VEA)”, en *Especialidad en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia*, México, D.F., UNAM, 2016.
- Salmivalli, C., Huttunen, A. and Lagerspetz, K.M., *Peer networks and bullying in schools. Scand The Journal of Psychology*, vol. 38, num. 4, 1997.
- Salmivalli, C., Voeten, M. and Poskiparta, E., “Bystanders Matter: Associations Between Reinforcing, Defending, and the Frequency of Bullying Behavior in Classrooms”, *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, vol. 40, num. 5, septiembre de 2011.
- Sanabria-Díaz, E., *Validación de la escala V.E.A. para la valoración escolar del acoso “Bullying” en niños y Adolescentes*, México, D.F., UNAM, 2011.
- Sentse, M., Kiuru, N., Veenstra, R. *et al.*, “A Social Network Approach to the Interplay Between Adolescents’ Bullying and Likeability over

- Time”, *Journal of Youth and Adolescence*, vol. 43, num. 9, 1 de septiembre de 2014.
- Smith, Peter K., Mahdavi, Jess, Carvalho, Manuel *et al.*, “Cyberbullying: its nature and impact in secondary school pupils”, *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, num. 49, 2008, pp. 376-385.
- Solberg, M.E. and Olweus, D., “Prevalence estimation of school bullying with the Olweus Bully/Victim Questionnaire”, *Aggressive Behavior*, vol. 29, num. 3, 2003, pp. 239–268.
- Sourander, A. *et al.*, «Childhood Bullying Behavior and Later Psychiatric Hospital and Psychopharmacologic Treatment”, *Archives of General Psychiatry*, num. 66, 2009.
- Sourander, A., Jensen, P., Rönning, J.A. *et al.*, “Childhood bullies and victims and their risk of criminality in late adolescence: the Finnish From a Boy to a Man study”, *Archives of Pediatrics & Adolescent Medicine*, vol. 161, num. 6, 2007, pp. 546–552.
- Vaughn, M.G., Fu, Q., Bender, K. *et al.*, “Psychiatric Correlates of Bullying in the United States: Findings from a National Sample”, *Psychiatric Quarterly*, vol. 81, num. 3, septiembre de 2010, pp. 183-195.
- Ybarra, M.L., Diener-West, M. and Leaf, P.J., “Examining the Overlap in Internet Harassment and School Bullying: Implications for School Intervention”, *Journal of Adolescent Health*, vol. 41, num. 6, diciembre de 2007.

V. Las redes sociales como campo de batalla, el *cyberbullying* en estudiantes del Nivel Medio Superior

Luis Antonio Lucio López¹
Fernando Javier Gómez Triana²

Sumario: Resumen; A. La convivencia en el ciber espacio; B. Las redes sociales como campo de batalla; C. Investigar para conocer los maltratos y sus frecuencias; D. Conclusiones; E. Bibliografía.

Resumen

Depresión, fobia escolar y baja en las calificaciones son algunas de las consecuencias que sufren los alumnos que son maltratados en el ciberespacio, quienes ocasionalmente piensan en el suicidio para escapar del acoso cibernético. Ante la falta de confianza en sus padres buscan el apoyo de sus iguales y enfrentan en soledad la victimización, tratando de ignorar las agresiones y dejando al tiempo que cure sus heridas.

Presentamos resultados de una investigación descriptiva exploratoria realizada en 35 centros educativos del Nivel Medio Superior localizados en el Estado de Nuevo León, donde entrevistamos a 1,770 estudiantes de preparatoria para conocer la incidencia de maltratos en las redes sociales *WhatsApp* y *Facebook*.

Encontramos que uno de cada dos estudiantes ha sido maltratado por lo menos en una ocasión durante su convivencia virtual en las redes sociales. Los insultos, las palabras ofensivas, los memes con fines de ridiculización, los mensajes de voz con violencia verbal y la toma y distribución de fotografías y videos furtivos, son los maltratos más comunes en el ciberespacio.

¹ Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Complutense de Madrid y Profesor investigador de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

² Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Psicología.

En el nuevo entorno de las aplicaciones de mensajería instantánea, surge un nuevo maltrato: el de la indiferencia. Un 49.1% de los alumnos de la muestra señala que los “Han dejado en visto con el fin de molestarle” y un 55.8% indica que ha sido ignorado en su convivencia en *WhatsApp*.

Hay en el almacén que alberga los juegos infantiles mexicanos uno que ilustra muy bien uno de los peligros que entrañan la Red de Redes, es el juego de “Los encantados”. En este juego un hechicero se dedica a perseguir personas y una vez que los atrapa los deja encantados. Pasan, quienes llegan a ser cautivos, de un estado de movilidad –los jugadores se la pasan corriendo- a uno de total inmovilidad, debido al encantamiento de quien encarna o interpreta al malvado brujo. La víctima solo puede salir de ese estado si es desencantado por alguno de sus compañeros. Lo mismo pasa en las redes sociales, los contenidos, los colores, la estructura y las posibilidades de comunicación que ofrecen, llegan a “encantar” a los usuarios manteniéndolos inmóviles por horas.

El resultado de este encantamiento es la inacción, pues hay quienes se enganchan y pasan horas de inmovilidad y muchas veces de desvelo. El uso compulsivo de esta tecnología ha llegado a ser considerada una adicción sin sustancia, pues quien se acostumbra a ella se irrita, pasa por momentos de ansiedad y un estado de ausencia de euforia, que los torna en entes amargados cuando por alguna razón no pueden acceder a los contenidos de Internet y sus máximas estrellas: las redes sociales. Estar mucho tiempo en la red implica riesgos, pues hay caminos que pueden llevar a acceder sitios que llaman a la discriminación, al odio a la diversidad y a seguir la desnutrición como ruta para alcanzar el cuerpo perfecto, son peligros potenciales para quienes construyen su identidad social tanto en la realidad virtual como en la presencial. Los desafíos que atentan la integridad física como dejarse estrangular hasta caer desmayado, rociarse o rociar a otros con agua hirviendo o hielo, pegar a otros para grabar la agresión; retos como torturarse con películas terroríficas durante semanas, lanzarse al vacío desde edificios, invitaciones a atacar a padres de familia o a agredir a compañeros de escuela, son riesgos que existen en la red, pero que pueden ser evitados. Uno de esos riesgos que han llamado la atención a la sociedad en general y más del sistema educativo es el maltrato entre los iguales, es decir las agresiones que ocurren entre el alumnado, ya que ahora no solo ocurren en la escuela, sino que ahora navegan de aula al ciberespacio y encallan en las redes sociales. El Cyberbullying –como se conoce a los maltratos virtuales entre estudiantes-

ha provocado el desasosiego por las consecuencias a veces funestas de quienes llegan a ser víctimas del acoso en el ciberespacio.

En los inicios de la Red de Internet fue Tapscott³ quien advirtió que la frontera digital es un lugar de temeridad, confusión, incertidumbre, desastres y amenazas.

La convivencia en el ciberespacio

Las redes sociales han estimulado una convivencia digital de tal manera, que el espacio cibernético se ha convertido en un escenario de intercambio no sólo de información, sino de cosas personales como fotografías de momentos emotivos y hechos relevantes que podrían comprometer la intimidad de los protagonistas⁴. El ciberespacio se ha convertido en un elemento esencial de socialización, caminando a la par de la familia y la escuela. En ese espacio digital los jóvenes miran, admiran, son mirados y admirados. Se divierten, estudian y son estudiados, aman y son amados, y –lamentablemente- maltratan y son maltratados. El maltrato en las redes es conocido como Cyberbullying al ser considerado un tipo de bullying indirecto⁵, es decir es un maltrato entre iguales, en este caso de estudiantes, que se origina en el aula y es continuado en las redes sociales o viceversa: es originado en las redes sociales y continuado en los salones de clase. Algunos de estos maltratos tienen un agresor visible, pero muchos de ellos son cometidos en forma anónima por agresores que se amparan en un supuesto anonimato de la red y que desatan toda su furia por un efecto desinhibidor que provoca estar ante una pantalla y no poder observar la angustia de las víctimas y el daño emocional que les ocasionan sus agresiones. El acoso en línea engendra un daño psicológico imposible de medir, pues a diferencia del maltrato presencial en que el agresor era fácil de identificar, en este tipo de violencia en la red, la víctima no sabe contra quien se enfrenta y lucha contra una especie de “fantasma” que le hace perder la cordura y la lleva –en casos graves- a pensar en cometer suicidio. El estudio original de este fenómeno tuvo lugar en Noruega donde el profesor Dan Olweus comenzó a estudiar el acoso entre estudiantes,

³ Tapscott, D., “Promesas y peligros de la tecnología digital”, en Cebrián, J.L., *La red: cómo cambiarán nuestras vidas los nuevos medios de comunicación*, Madrid, Taurus, 1998.

⁴ Ortega-Ruiz, R., Del Rey, R. y Sánchez, V., *Nuevas dimensiones de la convivencia escolar y juvenil*, España, Ministerio de Educación y Deporte, 2012.

⁵ Calmaestra Villén, J., *Cyberbullying: Prevalencia y Características de un nuevo tipo de bullying indirecto*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba, 2011.

a raíz del suicidio de tres estudiantes que se privaron de la vida a raíz del maltrato que sufrían de parte de sus compañeros. Este investigador observó la dinámica de las agresiones y estableció que la gravedad del fenómeno estaba en que los maltratos eran repetitivos y se mantenían en el tiempo, provocando angustia en las víctimas al sentirse acosadas y no ver una puerta de salida. Estableció Olweus⁶ que había un desequilibrio en la relación víctima-agresor, pues mientras quien era agredido aparecía como persona indefensa y con baja autoestima, el agresor ejercía un poder que le daba una alta autoestima y el hecho de que lejos de ser rechazado, era admirado y hasta motivado por la complicidad de los alumnos espectadores, que solapaban los actos violentos o miraban a otro lado envueltos en una “Ley del Silencio”, que mantenía en secreto todo acto de acoso escolar. El bullying, en consecuencia, era imperceptible. Inicialmente no había acuerdo en los investigadores sobre cómo llamar al fenómeno y hubo desacuerdos sobre lo que, si era y lo que no era bullying. En un principio se pensó que estos maltratos formaban parte de la indisciplina, luego se pensó en una disrupción, después en una incivilidad del alumnado hasta que se impuso el término inglés bullying. Sin embargo, los países de habla hispana han optado por llamarlo acoso escolar o violencia escolar y en España ha prevalecido el concepto del maltrato entre iguales. Ortega y Mora-Merchan señalan que en cuanto al desarrollo histórico del estudio de este fenómeno tenemos que la primera etapa corresponde a la década de los años setenta, pues es cuando aparecen los estudios de Olweus, Ekman, Pedersen y Lowenstein, caracterizados por una cierta indefinición sobre la naturaleza del problema y que utilizan una gran diversidad de criterios para evaluar la incidencia del problema por lo que resulta difícil conocer el nivel de maltrato entre escolares durante estos años.

En la segunda etapa correspondiente a los años ochenta se produce un período de consolidación de la investigación en este campo. Surgen los estudios de Bjorkvist, Lagerspertz, y Roland. Aparecen trabajos de importancia en el Reino Unido, Países Bajos, Japón y España, entre otros los de Besag, Morita, Smith, Vander Meer, Vieira, Fernández y Quevedo.

En tercera etapa, que comienza en los años noventa, sucede la expansión internacional de los trabajos sobre violencia, intimidación, malos tratos, abuso y agresión psicológica en ámbitos institucionales, especialmente en el ámbito escolar.

⁶ Olweus, D., *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*, España, Madrid, Ediciones Morata, 1998.

La temática despierta un interés cada vez más generalizado y se desarrollan estudios en gran cantidad de países. Este tercer período significa al mismo tiempo, la apertura a varios focos de atención dentro del problema como las condiciones familiares, la dinámica de grupos donde se inserta el problema, el papel del género y las teorías mental de agresores y víctimas.

Actualmente nos encontramos con que el alumnado utiliza las tecnologías para efectuar los maltratos y se ha encontrado que el acoso en el ciberespacio puede ser continuación de actos de bullying iniciados en el ámbito escolar o bien iniciados en el ciberespacio, con la característica de que no hubo incidente previo.

Cuando el acoso cibernético es continuación de un maltrato escolar, la identificación del agresor es fácil, por lo tanto, la víctima puede ser defendida si decide denunciar el maltrato o un espectador intercede a su favor. Pero cuando el acosador no es identificado, la víctima pierde su tranquilidad, vive momentos de angustia, opta por el aislamiento y sufre cuadros depresivos que lo llevan a descuidar sus estudios, su alimentación y su aseo personal, llegando a tener ideas suicidas que –en casos extremos- son llevadas a cabo. La indefensión radica en que el agredido se ve imposibilitado para quitar de la red de internet el video, la fotografía, el meme, el comentario o la forma digital que le está causando daño, dado que no puede acceder a las redes sociales o plataformas donde es acosado. Smith⁷ define Cyberbullying como una agresión intencional por parte de un grupo o un individuo utilizando formas electrónicas de contacto, en repetidas veces, a una o varias víctimas que no pueden defenderse fácilmente por sí mismas.

Willard⁸ señala que según la vía por la que se produce el acoso se puede subdividir el cyberbullying en siete subtipos:

- *Cyberbullying* a través de SMS (mensajes de texto desagradables) o dañinos, recibidos por el teléfono móvil.
- *Cyberbullying* a través de fotografías o videos, hechas o hechos con las cámaras de los teléfonos móviles y posteriormente envia-

⁷ Smith, P.K., *Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro fuera de la escuela*, Ponencia presentada en el Congreso de Educación Palma de Mallorca, 2006.

⁸ Willard, N., "Educator's Guide to Cyberbullying and Cyberthreats", 2005, consultado el 20 de agosto de 2007 en: <http://new.csriu.org/cyberbully/docs/cbcteducator.pdf>. Citado en Calmaestra Villén, J., *Cyberbullying: Prevalencia...*, op. cit.

das o usadas para amenazar a la víctima con enviarlas. Son los llamados mensajes multimedia (MMS).

- *Cyberbullying* a través de llamadas de teléfono acosadoras, recibidas a través de teléfono móvil.
- *Cyberbullying* a través de e-mails acosadores.
- *Cyberbullying* a través de salas de *chat*.
- *Cyberbullying* a través de mensajería instantánea, mediante el envío de mensajes de voz o escritos desagradables o amenazantes.
- *Cyberbullying* en páginas web, difamando a la víctima, colgando información personal, haciendo concursos en los que se ridiculice a los demás. Estas páginas pueden ser foros, redes sociales o páginas de intercambios de archivo como *YouTube* o *Flickr*.

En relación al tipo de acción que se realiza el *cyberbullying* puede tomar la forma de:

- Provocación incendiaria (*Flaming*): discusión que se inicia generalmente en Internet y que se expande como un incendio en descalificativos y agresividad.
- Hostigamiento (*Harassment*): Envío repetido de mensajes desagradables.
- Denigración (*Denigration*): Enviar o poner en la red rumores sobre otra persona para dañar su reputación.
- Suplantación de la personalidad (*impersonation*): Hacerse pasar por otra persona en el ciberespacio o usar su móvil para increpar a los amigos de la víctima, de esta forma se daña la reputación y las amistades de la víctima. Los que reciben el mensaje creen que se lo está enviando la víctima y pueden romper su amistad con ella.
- Violación de la intimidad (*Outing*): compartir con terceras personas los secretos, informaciones o imágenes embarazosas de alguien en la red.
- Exclusión: Excluir a alguien de un grupo on-line de forma deliberada y cruel.
- *Cyberacoso* (*Cyberstalking*): acoso intenso repetitivo, así como denigraciones que incluyan amenazas que generen miedo en la víctima.

Actualmente es común que personas tomen fotos y videos -sin el consentimiento de quienes en estas imágenes aparecen-, para convertirlas en los llamados “Memes”, que, encubiertos en aparentes bromas, causan severos daños psicológicos, pues generalmente son utilizados para que las personas sean objeto de burlas.

Las redes sociales como campo de batalla

En cuanto a su evolución Boyd y Ellison⁹ establecen tres etapas en el nacimiento y la evolución de las redes sociales:

a) Primer período: abarca desde su nacimiento en 1977 hasta el año 2001 y se caracteriza por la creación de numerosas comunidades virtuales que dan cabida a combinaciones diversas de perfiles de usuarios,

b) A partir de 2001 comienza una segunda etapa caracterizada por el acercamiento de estas redes al escenario económico, es decir, se crean redes profesionales de intercambio y negocio convirtiéndose en un poderoso instrumento para la economía globalizada.

c) En una tercera etapa las redes sociales atraen la atención de los investigadores de distintas áreas científicas, al observar su enorme potencial como objeto de estudio para sus respectivos campos profesionales.

De acuerdo a la Primera encuesta nacional sobre consumo de medios digitales y lectura realizada en 2015 realizada en México con el apoyo de Banamex¹⁰, las redes sociales más utilizados por los universitarios en México son *Facebook* con un 94%, *WhatsApp* con un 79%, *Messenger* con un 53%, *YouTube* con un 41%, *Instagram* con un 35%, *Google Plus* con 32%, *Twitter* con un 31%, *Skype* con un 11%, *Snapchat* con un 10%, *Vine* con un 6%, *Pinterest* con un 5%, *Linkedin* con un 4%.

⁹ D. Boyd. & N. Ellison, “Social Network Sites: Definition, History, and Scholarship”, *Journal of Computer-Mediated Communication*, núm. 13, 2008, pp. 210-230. citados por Colás, T., González y De Pablos, J., “Juventud y redes sociales. Motivaciones y usos preferentes”, *Comunicar*, núm. 40, 2013, pp. 15-23.

¹⁰ IBBY México y Banamex, *Primera encuesta nacional sobre consumo de medios digitales y lectura*, México, 2015.

Por su parte el Doceavo estudio sobre Hábitos de los usuarios de internet en México realizado en 2016 por la Asociación Mexicana de Internet¹¹, estableció que existen 65 millones de internautas en el país siendo éstos un 15% de menores de 13 años de edad, un 19% de personas de 14 a 18 años, un 17% de 19 a 24 años, un 20% de 25 a 34 años, un 15% de 35 a 44 años, un 9% de personas de 45 a 55 años y un 5% de personas de 55 años o más. En internet son redes sociales aquellas cuyos servicios prestados a través de internet en los que existe una colaboración entre grupos de personas que comparten intereses en común y que interactúan entre sí en igualdad de condiciones. Los usuarios socializan compartiendo imágenes, expresando sus gustos y sus aficiones, opinando a favor o en contra de algún evento y dando a conocer situaciones de esferas que pudieran ser de su vida privada y quizás de su intimidad. Aunque son de gran ayuda en ocasiones la pasión con que se defienden puntos de vista se desborda y pueden convertirse en campos de batalla.

La convivencia en el ciberespacio está matizada de contrastes, como puede arrojar momentos de intensa felicidad, también puede generar momentos de profunda tristeza. En ellas se vierten, contra personas, comentarios desafortunados que llegan al insulto, a la ridiculización, a la ofensa y la amenaza.

Suelen construirse escenarios de discriminación que se viste de indiferencia hacia ciertas personas que en el proceso de su construcción de identidad digital y de aceptación del grupo reclaman atención. Las redes sociales son un factor de riesgo para la sana convivencia, pues se dan casos de abusos, de crueldad injustificada que a veces navega en el ciberespacio en forma de “memes” que aparentemente son divertidos, pero que atentan contra la dignidad de la persona. Los maltratos viajan a velocidad insospechadas en el ciberespacio, se esparcen como los virus, por eso no es extraño escuchar que una fotografía o un video se hizo viral. Las redes sociales se sustentan en la teoría de los seis grados, según la cual cualquier persona en la tierra puede estar conectada a cualquier otra a través de una cadena de conocidos que no tiene más de seis eslabones humanos.

¹¹ AMIPCI, *12 Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México 2016*, México, Asociación Mexicana de Internet, 2016.

Ureña, Ferrari, Blanco y Valdecasa¹² señalan que según su finalidad las redes sociales pueden ser: a) de ocio enfocado en el entretenimiento y la mejora de las relaciones personales de sus miembros, b) redes de uso profesional que están enfocadas en la promoción profesional, en la mejora en el campo de especialidad del usuario y en aumentar la agenda de contactos profesionales.

Según su funcionamiento las redes sociales se orientan de forma particular hacia actividades concretas. Estas redes sociales pueden ser: a) De contenidos, que son donde el usuario crea contenidos, ya sea en soporte escrito o audiovisual que posteriormente distribuye y comparte a través de la red con otros usuarios, b) Redes sociales basadas en Perfiles tanto personales como profesionales, donde los perfiles consisten en fichas donde los usuarios aportan un conjunto de información de contenido personal y/o profesional que suelen cumplimentarse con una fotografía personal; c) Redes sociales diseñadas para compartir y comentar pequeños paquetes de información (generalmente se miden por caracteres) pudiendo ser emitidos desde dispositivos fijos o móviles que facilitan el seguimiento activo de los mismos por parte de sus usuarios, por lo pequeño de la información que se comparte también se les llaman de *microblogging* o redes de *nanoblogging*. Según su grado de apertura. Tomando en cuenta la capacidad de acceso, entendida ésta como el nivel de restricción que aplican, las redes sociales se pueden clasificar en: a) Redes sociales públicas que son aquellas que están abiertas a cualquier usuario que cuente con un dispositivo de acceso a internet, sin necesidad de pertenecer a un grupo u organización concreta; b) Redes sociales privadas siendo aquellas que están cerradas a ser empleadas por cualquier tipo de usuario, ya que sólo se puede acceder a ellas por la pertenencia a un grupo específico u organización privada que suele hacerse cargo del costo de la misma.

Según nivel de integración. Tomando en cuenta el nivel de afinidad, interés e involucración en materias o actividades de tipo preferente profesional, las redes son clasificadas así: a) Redes sociales de integración vertical, son aquellas cuyo empleo suele estar dedicado al uso por parte de un grupo de usuarios a los que une una misma formación, interés o pertenencia profesional, no es infrecuente que el usuario acceda a ellas previa invitación por parte de uno de sus miembros y la veracidad de la información contenida en los perfiles suele ser comprobada o verificada,

¹² Ureña, A. Ferrari, D. Blanco y E. Valdecasa, *Las redes sociales en Internet*, Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la SI, 2011.

b) Redes sociales de integración horizontal, son aquellas cuyo empleo no está acotada a un grupo de usuarios con intereses concretos en una materia.

Investigar para conocer los maltratos y sus frecuencias

Preocupados por el fenómeno del acoso escolar y su posible extensión al mundo virtual de los adolescentes, decidimos hacer una investigación en 35 escuelas preparatorias localizadas geográficamente en el estado de Nuevo León. La investigación es exploratoria, descriptiva y transversal.

Objetivos

Nuestro objetivo general fue conocer la incidencia de maltratos entre alumnos tanto en las aulas como en el ciberespacio, enfocándonos principalmente en las redes sociales de *WhatsApp* y *Facebook*, a sabiendas de que los adolescentes y jóvenes tienen cuentas en muchas más como *Instagram*, *Snapchat*, entre otras.

Otros objetivos, pero éstos, específicos que nos planteamos fue conocer fue el tiempo que dedican los estudiantes a convivir en *WhatsApp* tanto entre semana como los sábados y domingos.

Otro objetivo específico fue determinar si los alumnos son maltratados en *WhatsApp* y en *Facebook* con insultos, amenazas, ridiculizaciones, con la escritura de textos ofensivos y mensajes de voz hirientes. Nos planteamos conocer si les hicieron “memes” para burlarse de ellos y si les tomaron fotografías y videos sin su consentimiento para causarles daño. También quisimos indagar si alguna vez fueron ignorados y si los dejaron “en visto” con la intención de molestarlos.

Además nos planteamos determinar cuánto tiempo duraron los maltratos y se identificaron a los agresores. Nos planteamos conocer si esos maltratos afectaron su vida y su desempeño académico y saber si comunicaron a sus padres que estaban siendo acosados en las redes sociales.

Otro objetivo específico fue determinar la incidencia de maltratos en la realidad tridimensional, es decir en el plano físico al interior de las

escuelas preparatorias. Nos planteamos además conocer de voz de las víctimas quiénes fueron los maltratadores, si estas agresiones prevalecieron a través del tiempo o fueron ocasionales, y si hubo alguien que les prestara ayuda en esos momentos de incertidumbre.

El cuestionario

Para lograr estos objetivos elaboramos una herramienta que nos serviría de instrumento para lograr nuestros propósitos. Elaboramos preguntas con varias opciones de respuesta.

Por ejemplo: En *WhatsApp* ha sido víctima de alguna de las siguientes conductas de parte de algún o algunos de tus contactos: ¿Te han insultado? ¿Te han amenazado? ¿Te han ridiculizado? ¿Te han escrito palabras que te ofenden? ¿Te han hecho memes a fin de que se burlen de ti? ¿Te han enviado mensaje de voz ofensivos? ¿Te han tomado fotografías y videos con el fin de causarte daño? ¿Te han ignorado? ¿Te han dejado en visto con el fin de molestarte?

Las mismas preguntas planteamos para el caso de *Facebook* ofreciendo las siguientes opciones de respuesta: nunca, algunas veces y muchas veces. La consistencia de las respuestas fue validada, también con métodos estadísticos.

Para conocer el acoso escolar en el plano presencial planteamos las siguientes preguntas: Fuera del ciberespacio ¿cómo eres tratado por tus compañeros de escuela? ¿Te ignoran en el aula y en los trabajos de equipo? ¿Te impiden participar en actividades deportivas o culturales? ¿Te ponen apodosos que te ofenden y ridiculizan? ¿Hablan mal de ti, difunden rumores en tu contra? ¿Te rompen cosas? ¿Te roban cosas? ¿Te pegan? ¿Te amenazan para infundirte miedo? ¿Te obligan a hacer cosas con amenazas, como darles dinero para estar seguro en la Prepa? ¿Tocan tu cuerpo sin tu consentimiento? ¿Te has sentido acosado(a) sexualmente?

Este documento fue mostrado a los directores de los centros educativos y se informó a los padres de los alumnos seleccionados para que otorgaran su consentimiento. Luego de esto los alumnos seleccionados aleatoriamente fueron informados del objetivo del estudio, se les explicó que el instrumento era auto-informe de tipo anónimo para garantizarles su privacidad y se pidió sinceridad. Fueron aclaradas las dudas y quienes rellenaban el cuestionario y lo terminaban lo dejaban en el escritorio del

aula sin la presencia de los aplicadores. Se enfatizó que ningún caso sería tratado en lo particular, pues se elaboraría un informe general.

Participantes

Participaron 1,802 alumnos de 35 centros educativos, pero finalmente fueron capturados 1,770 cuestionarios, pues fueron eliminados algunos que no estaban llenos en su totalidad. Los estudiantes fueron seleccionados al azar en lo que en términos estadísticos se conoce como muestra simple aleatoria, misma que nos ofreció un índice de confiabilidad de 95% y trabajar con un pequeño margen de error, es decir trabajamos dentro de un marco de rigor científico. La edad de los participantes fue de los 14 a los 18 años, pero hubo 15 casos de alumnos adultos que estudiaban en escuelas técnicas. En cuanto al género el 53.1% fueron mujeres y el 46.9% fueron hombres.

Recogida, codificación y análisis de datos

Una vez terminada la aplicación de los cuestionarios, las respuestas fueron objeto de codificación y capturadas en una base estadística del programa para estudios sociales SPSS versión 21.

Resultados

La mayoría de los alumnos, un 85.2% viven con su padre y su madre, un 2.4% viven solo con su padre, un 10.5% viven solo con su madre y un 1.9% viven con familiares como son los abuelos y los tíos. La mayoría de los padres de familia cuentan con estudios, en caso de los padres un 29.5% tienen estudios de primaria y secundaria; un 25.6% tienen estudios de preparatoria; un 13.7% tienen estudios de carreras técnicas; un 21.6% tienen estudios de licenciatura, un 5.8% estudiaron una maestría; un 2.2% estudiaron un doctorado, un 0.7% tienen otra clase de estudios y sólo un 0.9% no tienen estudios.

En cuanto el nivel de estudio de las madres, encontramos que 33.7% tienen estudios de primaria y secundaria; un 22.4% estudiaron preparatoria; el 13.8% realizaron una carrera técnica; un 20.7% estudiaron licenciatura; un 5.3% tienen estudio de maestría; un 1.4% hicieron un doc-

torado y un 0.7% tienen otro tipo de estudios, mientras que un 1.1% no realizaron ninguna clase de estudios.

En cuanto al acceso a la red de internet, el promedio obtenido fue de cinco horas de uso diario entre semana y de 7 horas de uso diario los días sábado y domingo.

En cuanto a los horarios de acceso a las redes sociales como WhatsApp presentamos la siguiente tabla:

Tabla 1. Horarios de acceso a la red de mensajería instantánea.

En cuáles de los siguientes horarios usas <i>WhatsApp</i>	Nunca	Algunas veces	Muchas veces
1.- De 5 a 9 de la mañana	59.5%	37.2%	3.3%
2.- De 10 de la mañana a 2 de la tarde	34.7%	50.4%	14.8%
3.- De 3 a 7 de la tarde	27.9%	43.4%	28.7%
4.- De 8 a 12 de la noche	24.4%	44.8%	30.8%
5.- De 1 a 4 de la madrugada	70.7%	23.9%	5.4%

Como se puede observar el mayor tráfico de navegación de los adolescentes se da de ocho a doce de la noche, por lo que se puede estimar que 3 de cada 4 alumnos están en *WhatsApp* durante la noche. En cuanto a la navegación en la madrugada no deja de ser preocupante que 5 de cada 100 alumnos convivan de una a cuatro de la madrugada, debido a que el desvelo repercute en su desempeño académico al no poder concentrarse en el trabajo en el aula, al estar somnolientos. En cuanto a la salud este tipo de navegación nocturna provoca trastornos de sueño y no pocas veces dolores de cabeza e imposibilidad de controlar la hora de sueño, a causa del insomnio.

De diez de la mañana a dos de la tarde navega un 65.3% de los alumnos, lo que hace inferir que casi 7 de cada 10 alumnos están en la red en horario de clases.

Un 41.4% de los alumnos creen que *WhatsApp* es adictivo y un 7% cree haber desarrollado una especie de adicción a esta red de mensajería instantánea. Llama la atención que esta cifra este muy cercana al 5.4% de alumnos que dicen estar en *WhatsApp* de 1 a 4 de la madrugada.

En cuanto al número de contactos un 18.6% del estudiantado tiene más de 50 contactos en *WhatsApp*, un 6.5% tiene de 41 a 50, un 11% tiene de 31 a 40 contactos, un 16.3% de 21 a 30, un 22.9% tiene de 11 a 20, un 21.2% tiene de 1 a 10 y un 3.6% no contestó a esta pregunta.

Los maltratos en *WhatsApp*

La discriminación es uno de los principales que sufren los alumnos al ser víctimas de la indiferencia de las personas con las que les interesa relacionarse, la indiferencia vista como violencia afecta a uno de cada dos alumnos, pues como se puede observar en la tabla 2. Un 55.8% de la muestra dicen que han sido ignorado en *WhatsApp*. Lo mismo ocurre con los alumnos que han detectado que sus contactos intencionalmente los han “dejado en visto” con el afán de molestarlos, siendo este maltrato sufrido por un 49.1%. Los escritos con palabras ofensivas son el maltrato que ocupa el tercer lugar, pues es sufrido por tres de cada diez alumnos, según se puede apreciar en la tabla, donde un 28.9% señalan que algunas veces le han escrito palabras que los ofenden. Debemos aclarar que un maltrato en la red no tiene que ser repetitivo para causar daño emocional, sin embargo, un 3.3% del alumnado señala que muchas veces ha sido víctima de este tipo de maltratos. El cuarto lugar de los maltratos lo ocupan los insultos, pues estos han sido sufridos por tres de cada diez estudiantes, pues según se puede apreciar los resultados informan que un 27.6% ha sido insultados ocasionalmente, es decir algunas veces y un 2.8% ha sido insultado siempre. Los “memes” como nueva forma de maltrato ha escalado rápido, pues ocupa el quinto lugar, estas imágenes o texto son puestos a circular en la red como una especie de broma, sin embargo, esta forma de agresión provoca burlas que denigran a quien las recibe.

Tabla 2. Los maltratos que sufren los alumnos en *WhatsApp*.

En <i>WhatsApp</i> ¿Has sido víctima de alguna de las siguientes conductas de parte de algún o algunos contactos?	Nunca	Algunas veces	Muchas veces
1.- Te han insultado	69.6%	27.6%	2.8%
2.- Te han amenazado	92%	6.9%	1.1%
3.- Te han ridiculizado	85.6%	13.1%	1.3%
4.- Te han escrito palabras que te ofenden	67.8%	28.9%	3.3%

5.- Te han escrito frases que te han hecho sentirte acosada(o) sexualmente	81.3%	15.6%	3.1%
6.- Te han hecho memes a fin de ridiculizarte, burlándose de ti	77.7%	19.4%	2.9%
7.- Te han tomado videos sin tu consentimiento con el fin de causarte daño	90.8%	8.1%	1.1%
8.- Te han tomado fotografías sin tu consentimiento con el fin de causarte daño	84.6%	13.7%	1.7%
9.- Te han enviado mensajes de voz ofensivos conteniendo violencia verbal	86.3%	12.2%	1.5%
10.- Te han ignorado	44.2%	43.8%	12%
11.- Te han dejado en visto con el fin de molestarte	50.9%	36.5%	12.6%

Para saber si los agresores fueron identificados plenamente por los alumnos víctimas de maltrato, hicimos una serie de preguntas. ¿Quiénes te maltrataron eran compañeros de la escuela? A esta pregunta respondieron mil 653 alumnos de la muestra, un 35.1% de estos contestó afirmativamente, un 64.9% contestó que no y un 8.3% no contestó. Estos resultados confirman la existencia del acoso cibernético, es decir del *cyberbullying*, siendo este fenómeno una realidad en las escuelas preparatorias, ya que el *bullying* o acoso escolar, es continuado por los agresores en el ciberespacio.

Descubrimos que los alumnos no sólo son maltratados por sus compañeros de escuela, pues conocimos que un 16.2% son acosados en la red por vecinos de su barrio; un 20.8% fue agredido en los grupos de *WhatsApp* por contactos que nunca habían conocido personalmente. Para determinar si los profesores o maestras participan en este tipo de agresión, preguntamos si algún maltrato provino de los docentes. En el caso de los profesores hubo un registro del 1.8% y en el caso de las maestras se registró un 1.2%, y aunque la participación es muy baja no deja de llamar la atención el involucramiento de los docentes en estos hechos.

El acoso cibernético en *Facebook*

El maltrato entre en el ciberespacio también ocurre en la convivencia en *Facebook*, según se puede apreciar en la Tabla número 3, el maltrato que más se repite es el insulto, pues los sufren uno de cada dos estudiantes de preparatoria. Es seguido por los textos ofensivos con

palabras que son escritas a los usuarios. Los “memes” ocupan un lugar relevante dado que se han convertido en una nueva forma de maltrato al generar burlas contra quienes aparecen en las imágenes. La ridiculización ocupa el cuarto lugar siendo seguida por las frases que hacen a la persona sentirse acosada sexualmente.

Tabla 3. Los maltratos en la red social Facebook

En Facebook ¿han realizado alguna de las siguientes conductas en tu contra uno o algunos de tus contactos?	Nunca	Algunas veces	Muchas veces
1.- ¿Te han insultado?	54.8%	39.2%	6%
2.- ¿Te han amenazado?	79.8%	18.1%	2.1%
3.- ¿Te han ridiculizado?	76.1%	21.3%	2.6%
4.- ¿Te han escrito palabras que te han ofendido?	62.1%	34%	3.9%
5.- ¿Han escrito frases que le han hecho sentirse acosada(o) sexualmente?	76.2%	19.1%	4.7%
6.- ¿Te han hecho memes para que se burlen de ti?	72.9%	23.4%	3.8%
7.- ¿Han distribuido videos tuyos con el fin de causarte daño?	95.1%	4.3%	0.6%
8.- ¿Han distribuido fotos tuyas con el fin de causarte daño?	90%	8.7%	1.3%
9.- ¿Te han enviado mensaje de voz ofensivos con violencia verbal?	84.8%	13.4%	1.8%
10.- ¿Te ha molestado que hayan sido indiferentes a tus publicaciones?	77.6%	19.7%	2.7%

Para conocer la prevalencia en el tiempo de los maltratos, preguntamos: ¿cuánto tiempo se extendieron los maltratos? La pregunta solo fue contestada por 899 estudiantes, es decir un 49.9% de la muestra, obteniendo como resultado que en el 85.4% de los casos los maltratos duraron una semana, en un 3.9% duraron una quincena, en un 2.1% se extendieron por un mes y en un 3.3% el acoso duró dos meses y más. Estudios previos nos indican que cuando duran una semana el acoso puede considerarse como leve; si se extienden por una quincena, el acoso puede considerado moderado; si transcurre a lo largo de un mes, el acoso puede considerarse como grave; pero si se extiende por más tiempo, se puede considerar que quien lo sufre está en una situación de riesgo.

Las consecuencias de los maltratos

Al indagar sobre las consecuencias de los maltratos, preguntamos a las víctimas si como resultado de los maltratos pudieron estudiar, asistir a la escuela, hacer los trabajos escolares, si bajaron sus calificaciones o si habían pasado por cuadros depresivos.

La pregunta respecto a si podían concentrarse para estudiar fue contestada por mil 609 alumnos(as), de ellos un 92.5% señaló que esa situación no le ocurrió, sin embargo, en un 7.5% 120 casos, la respuesta fue afirmativa, dado que no pudieron concentrarse en sus estudios. La pregunta respecto a si tenían ánimo para asistir a la escuela fue contestada por mil 612 alumnos(as), un 94% contestó que eso no les ocurrió, pero un 6% (96 casos) la respuesta fue que no querían ir a la escuela, y esto nos dice que el acoso cibernético genera fobia escolar incidiendo en el ausentismo que registra la escuela. La pregunta respecto a si podían hacer los trabajos escolares, fue contestada por 1,612 estudiantes y un 3.4% (55 casos) respondieron que no podían concentrarse para hacer los trabajos escolares. En cuanto a la baja en las calificaciones, un 5.7% de 1,610 alumnos (91 casos), aseguraron que los maltratos en el ciberespacio incidieron negativamente en las calificaciones llevándolas a la baja. Grave también es el daño a la salud emocional de los alumnos, pues un 14.8% de 1,616 estudiantes (239 casos) que contestaron a la pregunta de haber pasado por cuadros depresivos, informaron que se habían deprimido.

“Casi me mato”

En una pregunta abierta pedimos a los integrantes de la muestra que nos contaran de qué otra forma les afectó en su vida los maltratos en el ciberespacio, al observar los resultados algunas respuestas resultaron estremecedoras: “Me hice cortes y autolesión”, “A veces no comía”, “Casi me mato”, “Empecé a odiar”, “Afectó mi autoestima, no me sentía segura de mí misma”, “Estaba en depresión”, “Fui un poco más tímida”, “Intente suicidio”, “Lloraba”, “Llegue a punto de ir al hospital”, “Me iba a matar”, “Me llegue a hacer daño a mí misma”, “Mi alimentación fue mala”, “Muchos nervios”, “No andas al 100 en la escuela”, “No dejaba de pensar en eso”, “No me daban ganas de levantarme o hacer cualquier cosa”, “No podía salir a gusto”, “No podía socializar”, “No pude dormir”, “No quería comer, baje de peso”, “Me afectó al grado de ir a psicólogo”, “Me sentía mal sentimentalmente”, “Me dio miedo salir y ver a esa persona”, “Solo me dio

vergüenza”, “Me sentí molesta, me hizo enojar”, “Ya no quería salir”, “Tan solo no quería salir y me hice daño”, “No podía hacer popo”.

En cuanto a la forma de afrontar los maltratos, los alumnos narraron lo que hicieron para salir adelante. La mayoría informó que ignoraron el acoso, dijeron que se reían de los maltratos, que no les daban importancia: “Ponerse mal por eso es tonto”, “Solo me reí, porque me daban lástima esas personas”, “Me vale lo que digan”, “Solo lo dejé pasar”, “No le tome importancia, lo ignoraba”, “Enfrente el problema”, “Me hizo más resistente y confiado”, “Mi familia me apoyó”, “Soy fuerte como los cactus”.

Como se puede observar los estudiantes afrontan el acoso cibernético de diversas maneras, algunos son fuertes emocionalmente y otros los fortalece el apoyo de sus familias. Esto llama la atención para que las autoridades educativas desarrollen programas de ayuda a quienes son víctimas de acoso y por alguna situación se tornan vulnerables.

¿A quién le confían que son maltratados?

Uno de los objetivos específicos fue conocer a quien le tienen más confianza los alumnos para contar que son objeto de maltratos, fue sorprendente saber que son los amigos quienes inspiran más confianza. La pregunta fue contestada por mil 643 alumnos, un 25.2% de ellos señalaron que le tienen confianza a su papá y a su mamá, un 22.4% informó que solo confía en su madre, un 2.3% señaló que solo confía en su padre, un 41.6% (cuatro de cada diez) confía únicamente en un amigo(a), un 0.4% confía en los profesores(as), un 1.6% confía en sus abuelos y un 6.6% confía en otros familiares.

Tabla 4. Los maltratos en el entorno escolar.

En el plano presencial ¿Cómo eres tratado por tus compañeros?				
	Nunca me ocurre.	Pocas veces me ocurre.	Muchas veces. me ocurre.	Siempre me ocurre.
1. Me ignoran en el aula y los trabajos de equipo	71.3 %	25.6%	2.1%	.9%
2. No me dejan participar en actividades deportivas o culturales	93.5%	5.4%	.6%	.4%

3. Me ponen apodos que me ofenden o ridiculizan.	76.5%	19.8%	2.3%	1.4%
4. Hablan mal de mí, difunden rumores en mi contra	77.6%	17.4%	3.3%	1.7%
5. Me rompen cosas.	90.1%	8.2%	.9%	.8%
6. Me esconden cosas.	75.5%	19.3%	3.7%	1.5%
7. Me roban cosas.	86.1%	11%	1.6%	1.3%
8. Me pegan.	89.5%	8.5%	.9%	1.1%
9. Me amenazan para infundirme miedo.	95.4%	3.6%	.6%	.4%
10. Me obligan a hacer cosas con amenazas, como darles dinero para estar seguro en la prepa	98.2%	1%	.4%	.4%

El acoso en las aulas

Un objetivo general fue conocer la incidencia de maltratos en el entorno físico, es decir el que ocurre en las aulas y en otros lugares de los centros educativos. Los resultados obtenidos informan que es la exclusión, la discriminación, uno de los principales maltratos que ocurren al interior de los centros educativos del Nivel Medio Superior, toda vez que éstos son sufridos por el 27.7% de los alumnos, es decir por casi tres de cada diez alumnos son ignorados en el aula y en los trabajos de equipo. En el 24.8% de los casos este tipo de violencia ha sido ocasional, pero de acuerdo a los resultados dos de cada 100 alumnos sufren este tipo de exclusión a diario, es decir les ocurre muchas veces o siempre. Los apodos para la ridiculización y la burla, es el tercer maltrato en cuanto a su incidencia. Este maltrato lo sufren uno de cada cuatro alumnos, toda vez que un 25.2% de los estudiantes de la muestra manifiestan que les ponen sobrenombres. El esconder cosas ocupa el segundo lugar como maltrato, ya que es sufrido por 25.5% tiene por objeto que el alumno ande de aquí para allá en el aula y en distintos lugares de las cosas, buscando objetos de valor personal que sus compañeros esconden con el fin de ridiculizarlo, al hacerlo revisar cada rincón del salón de clases o de la escuela. Esto provoca que el alumno sea objeto de burlas. Este maltrato lo sufren a diario 4 de cada cien alumnos y aunque aparentemente es inocuo, causa mucho daño a las víctimas.

La difusión de malos rumores –este maltrato es frecuente entre mujeres- es sufrido por un 23.1% de la muestra, lo que nos indica que dos

de cada diez alumnos es atacado en su reputación e integridad emocional, es decir, son objeto de este tipo de violencia psicológica que trata de romper el círculo de amistades de la víctima para aislarla y dejarla en total indefensión.

El daño al patrimonio de los alumnos y de sus familias afecta a uno de cada siete estudiantes, pues sufren el robo de sus pertenencias en el interior de las escuelas. Este maltrato que tiene repercusiones económicas al interior de las familias y que provoca conflictos entre padres e hijos, afecta a un 14% del alumnado y ha sido sufrido ocasionalmente por uno de cada 6 alumnos y frecuentemente por tres de cada cien alumnos, quienes señalan que les han robado muchas veces y siempre, es decir continuamente. Un maltrato que apenas florece, es el de la extorsión con amenazas que sufren alumnos de parte de compañeros que les piden dinero a cambio de protección al interior de las escuelas. Este tipo de violencia que es común en los centros penitenciarios ha sido detectado en escuelas primarias y secundarias, y de acuerdo a este estudio este maltrato apenas surge en los centros educativos del Nivel Medio Superior, por lo que se está a tiempo de ser afrontado. Otro maltrato de extrema gravedad, es el que sufren uno de cada 10 alumnos al ser agredidos físicamente por sus compañeros al interior de las escuelas preparatorias. Un 8.8% de la muestra informó que algunas veces le han pegado sus compañeros, mientras que dos de cada cien manifiestan que les han pegado muchas veces y siempre. El hecho de que uno de cada diez alumnos sea golpeado al interior de las escuelas, es grave pues antes de que un alumno sea agredido físicamente –de acuerdo a estudios previos- ya fue objeto de discriminación, insultos, apodos, amenazas, robos, ridiculizaciones y víctima de malos rumores. Es decir, el golpe, ocurre luego de todo un proceso de victimización que lleva al alumno afectado a quedar en la indefensión y al no recibir ningún tipo de ayuda, pues pierde su red de amigos. La exclusión en las canchas deportivas afecta a casi 7 de cada cien integrantes del alumnado por lo que es importante que los centros educativos desarrollen programas de intervención que afronten este tipo de maltrato y generen una buena convivencia escolar.

En cuanto a la prevalencia en el tiempo de los maltratos, encontramos que este tipo de violencia suscitada en el plano presencial se extienden más que las agresiones ocurridas en la realidad virtual. La pregunta respecto al tiempo en que se extendieron los maltratos fue respondida por 875 estudiantes es decir un 48.6% de la muestra. De esta cantidad un 85% señaló que los maltratos en su contra se extendieron una semana, lo que nos habla de un acoso leve; un 4% de la muestra informó que los

maltratos se extendieron por una quincena, lo que nos habla de un acoso moderado; un 4.2% de la muestra indicó que los maltratos en su contra se extendieron por un mes, lo que nos habla de una situación grave para la víctima; y un 6.7% de los alumnos maltratados (59 casos) informaron que los maltratos en su contra se extendieron por dos meses y más, lo que nos habla de que estos estudiantes están en una situación de riesgo. Es decir, precisan ayuda ya.

¿Quién interviene para ayudarte?

Preguntamos a los alumnos ¿Quién interviene para ayudarles cuando son maltratados? La pregunta fue respondida por mil 376 estudiantes, es decir el 76.4% de la muestra. De este gran total un 73.7% informó que nadie se mete con ellos; un 9.4% de los alumnos que aceptaron ser agredidos, señalaron que cuando son maltratados Nadie interviene para ayudarles; un 11.4% señaló que intervino para defenderlo(a) un amigo o amiga; un 2.6% indicó que en su caso intervinieron compañeros de su escuela, pero que no eran sus amigos al momento de que ocurrió la agresión; un 2.2% señalaron que en su caso fueron profesores(as), quienes intervinieron para ayudarle en el momento de la agresión. En el menor de los casos (0.7%), quienes han intervenido en defensa de las víctimas han sido adultos que trabajan en los centros educativos, como pueden ser empleados administrativos, conserjes, jardineros, guardias. Este dato es interesante, pues a la hora de diseñar un protocolo de intervención, es importante incluir la colaboración del personal no docente.

Las formas como los estudiantes afrontan el acoso cibernético.

Uno de los principales objetivos que nos planteamos fue conocer de qué manera afrontan los estudiantes el acoso cibernético, para saber que recursos utilizan para salir adelante en este tipo de situaciones. La pregunta abierta nos permitió conocer las siguientes formas de afrontamiento:

- Religiosa: “Me mantenía en oración”. “Conocí a Dios”, “Mis amigos me mantenían en oración”.
- Clínica: “Acudí al psicólogo”, “Busqué ayuda”.

- Contra-ataque: “Yo también me burlé”, “Me defendí”, “Los confronté”, “Me agarré a golpes”.
- Legal: “Denuncié a mis agresores”, “Mi familia puso una demanda”.
- Eliminar el vínculo: “Cerré mi cuenta”, “Eliminé el contacto”, “Decidí bloquearlos”.
- Apoyo Familiar: “Lo conté a mi madre y pedí su ayuda”, “Me apoyó mi familia”, “Mi abuelo me dio consejos”.
- Liberación Narrativa: “Lo contaba a mis amigos, para desahogarme”, “Lo contaba a alguien”.
- Indiferencia: “Los ignoré”, “No les di importancia”, “Hice caso omiso a las ofensas”, “Seguí adelante”.
- Evasión: “Me refugiaba en las series de *Netflix*”, “Escuchaba música”, “Bailaba”, “Fumaba mota”.
- El Diálogo: “Hablé con ellos de frente para aclarar las cosas y resolver todo”.
- Mediación: “Hablé con los maestros y con ellos”, “Hablé en la prefectura y la cambiaron de salón”.
- Autoestima: “Creí en mí”, “No les di el privilegio de verme sufrir”, “Decidí que tengo el control de lo que siento”.
- Autolesión: “Me hice cortes”, “Pensé en matarme”, “No comía bien”.
- Visión positiva: “Pensé que eso me haría más fuerte”, “Me enfoque en mis estudios”, “Lo tomé como una broma”.

Conclusiones

El acoso cibernético, como ha quedado demostrado, es una realidad en la convivencia de los estudiantes de las escuelas preparatorias y afecta por lo menos a uno de cada dos estudiantes. El principal maltrato en *WhatsApp* es la indiferencia a los mensajes que se envían y de los que no se recibe retroalimentación. La gente sufre, por decirlo así “cuando lo dejan en visto”, en estudios previos que hemos realizado encontramos que entre personas que tienen una relación sentimental, quien es ignorado no se siente amado, no se siente querido por su pareja, de quien se tiene la expectativa de recibir atenciones y buen trato. La indiferencia digital nos da lugar a considerarla como maltrato, pues deliberada o no causa daño a quien la recibe. Las redes sociales ante este tipo de situa-

ciones se convierten en factores de riesgo para el noviazgo adolescente y para las parejas de adultos que tienen una relación sentimental o viven juntos. Un maltrato emergente que crece cada a día, como nueva cabeza de ese monstruo en que se ha convertido el maltrato en Internet, es el de la toma furtiva de fotografías y videos para convertirlos en “memes” como vehículos de ridiculización que buscan hacer daño generando burlas para la víctima.

En *Facebook* la situación no es distinta en esa red social campea el insulto, los textos ofensivos y las frases con connotación sexual que hace sentirse acosadas(os) a los estudiantes, chicos y chicas por igual.

En el plano presencial llama la atención un nuevo maltrato que florece en los pasillos de las instituciones educativas y que no es otra cosa que la extorsión con amenazas de alumnos que piden dinero a sus iguales a cambio de protección, emulando prácticas que antes solo eran practicados por la mafia y que ahora está vigente en los centros penitenciarios.

El que uno de cada diez alumnos informe que sus compañeros le han pegado alerta a tomar medidas urgentes para mantener la integridad del estudiantado. Esto porque detrás de cada golpe, subyacen maltratos previos, que la víctima debió haber sufrido como son los apodos, el robo, las amenazas, la difusión de malos rumores y la exclusión de trabajos en equipo y de otras actividades deportivas y culturales, cuyo principal objetivo fue dejarla en la indefensión despojándola de su valía personal y sus redes de amigos.

Poco a poco los gobiernos crean grupos de policías cibernéticas para atender a víctimas de delitos que demandan protección de su derecho a tener una vida libre de violencia, pero existe en las instituciones educativas una ausencia de protocolos de actuación ante el surgimiento de casos de maltratos en la red. Se echan de menos o deberían de existir en el currículo académico unidades de aprendizaje que atiendan la necesidad de conocimientos para navegar seguros en la red, para el cuidado de uno mismo y de los demás en el ciberespacio. Es decir, debemos educar para transformar. Castigar es atender el síntoma, atacar al monstruo; educar es evitar su nacimiento.

Bibliografía

- AMIPCI, *12 Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México 2016*, México, Asociación Mexicana de Internet, 2016.
- Area Moreira, M, Borrás Machado, J.F., y San Nicolás Santos, M.B. (2015). *Educación a la generación de los Millennials como ciudadanos cultos del Ciberespacio*. Revista de Estudios de Juventud.
- Calmaestra Villén, J., *Cyberbullying: Prevalencia y Características de un nuevo tipo de bullying indirecto*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba, 2011.
- Colás, T., González y De Pablos, J., “Juventud y redes sociales. Motivaciones y usos preferentes”, *Comunicar*, núm. 40, 2013.
- D. Boyd. & N. Ellison, “Social Network Sites: Definition, History, and Scholarship”, *Journal of Computer-Mediated Communication*, núm. 13, 2008.
- IBBY México y Banamex, *Primera encuesta nacional sobre consumo de medios digitales y lectura*, México, 2015.
- Olweus, D., *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*, España, Madrid, Ediciones Morata, 1998.
- Ortega-Ruiz, R., Del Rey, R. y Sánchez, V., *Nuevas dimensiones de la convivencia escolar y juvenil*, España, Ministerio de Educación y Deporte, 2012.
- Smith, P.K., *Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro fuera de la escuela*, Ponencia presentada en el Congreso de Educación Palma de Mallorca, 2006.
- Tapscoot, D., “Promesas y peligros de la tecnología digital”, en Cebrián, J.L., *La red: cómo cambiarán nuestras vidas los nuevos medios de comunicación*, Madrid, Taurus, 1998.
- Ureña, A. Ferrari, D. Blanco y E. Valdecasa, *Las redes sociales en Internet*, Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la SI, 2011.
- Willard, N., “Educator’s Guide to Cyberbullying and Cyberthreats”, 2005, consultado el 20 de agosto de 2007 en: <http://new.csriu.org/cyberbully/docs/cbcteducator.pdf>.

VI. Cyberbullying: entre la prevención y la sensibilización

Ma. Teresa Prieto Quezada¹

“Google y las redes Sociales, que se presentan como espacios de libertad, se han convertido en un gran panóptico, el centro penitenciario imaginado Bentham en el siglo XVIII, donde el vigilante puede observar ocultamente a todos los prisioneros. El cliente transparente es el nuevo morador de esta panóptica digital, donde no existe ninguna comunidad, sino acumulaciones de egos incapaces de una acción común, política, de un nosotros”.

Byung-Chul Han

Sumario: A. Algunas de los elementos que pueden influir para que se presente el *Cyberbullying*; B. Internautas en México; C. Historia de víctimas y victimarios; D. Conclusión; E. Bibliografía.

Actualmente la sociedad está inmersa en un mundo en línea. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han llegado a revolucionar muchos aspectos de la cotidianidad de las personas y entre estas se encuentra la labor educativa, empresarial, política, económica, cultural y social. Es indudable que la utilización de las TIC´s potencia las vías de comunicación agiliza los tiempos de apropiación del conocimiento, de negociación y de contacto.

A pesar de que las Tecnologías de la Información y la Comunicación han desarrollado una evolución inimaginable como una herramienta indispensable para trabajar y comunicarse, a la vez las redes sociales se presentan como un recurso nuevo para vehiculizar el acoso o la intimidación entre pares, algunos de los ataques más concretos son las amenazas, la ridiculización, la exclusión, acosos sexuales, la burla, el chantaje, el robo de identidad, entre otros.

¹ Profesora de la Universidad de Guadalajara.

Ya en 1973 Dan Olweus en Noruega dio origen al estudio del fenómeno de *bullying*, término anglosajón que significa acoso, intimidación, maltrato entre compañeros o pares escolares, de este concepto se han derivado múltiples estudios e investigaciones no solo en México, sino en diversos países. En los últimos diez años, los investigadores en este campo hemos observado un rápido desplazamiento a otra forma de violencia, llamado *cyberbullying*, que podemos considerarlo como una expresión con otros lenguajes, el uso de otros medios, con nuevas dinámicas interactivas de comunicación entre los sujetos involucrados, por lo que su definición es válida con una nueva connotación, antes no contemplada, referida al uso de los medios tecnológicos para acosar, molestar o maltratar a la víctima, en este sentido Smith² define el *cyberbullying* como una agresión intencional, por parte de un grupo o un individuo, usando formas electrónicas de contacto, repetidas veces, a una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma. En este sentido, José Ma. Avilés³ observa en sus investigaciones que los agresores experimentan nuevas formas de agredir o humillar a sus víctimas en las nuevas tecnologías, ya sea en forma de amenaza con el celular, mensajes groseros o la creación de una página con el único objetivo de desprestigiar o maltratar a algún compañero.

Es importante establecer que el *bullying* comparte algunas de las características y analogías con el *cyberbullying*, ya que en ambos casos, se desarrolla de manera intencionada, existe una relación asimétrica de control y poder sobre el otro, es repetitivo y va dirigido a una víctima o varias. En esta perspectiva, el *cyberbullying* comparte las tres características definitorias del *bullying* tradicional: intencionalidad, repetición y desequilibrio de poder, y por su naturaleza digital incluye otras nuevas como el anonimato del agresor, pues puede ocultar su identidad, dado que los dispositivos digitales reproducen agresión⁴. Un elemento también significativo a destacar es como en los adolescentes existe una mayor propensión a incurrir en situaciones de *cyberbullying* cuando han estado involucrados e implicados con el *bullying*⁵.

² Smith, P. K., et al., *Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela*, Ponencia presentada en el Congreso Educación Palma de Mallorca, España, 2006.

³ Avilés Martínez, José Ma., *Proyecto antibullying: prevención de bullying y el cyberbullying en la comunidad educativa*, España, CEPE, 2015.

⁴ Slonje, Robert, Smith, Peter and Frisén, Ann, "The nature of cyberbullying, and strategies for prevention", *Computers in Human Behavior*, vol. 29, num. 1, January 2013, pp. 26-32.

⁵ Del Rey, R., Elipe, P. and Ortega-Ruiz, R., "Bullying and cyberbullying: Overlapping and predictive value of the co-occurrence", *Psicothema*, vol. 24, num. 4, 2012.

A. Algunas de los elementos que pueden influir para que se presente el Cyberbullying

El Poder y dominio en el uso de dispositivos de las tecnologías de la información, donde el acoso invade espacios de aparente seguridad como es la escuela y la casa. Algunos protagonistas de *cyberbullying* son sujetos familiarizados en las TIC's, y que se caracterizan por vivir en una sociedad en red permanente y contacto con los pares, la familia, la sociedad, la cultura y el mundo, pertenecen a comunidades virtuales y tienen habilidades óptimas para su uso y plasticidad en su uso, crean sus propios espacios personales y sus propios grupos en la red, utilizan servicios comunicativos sincrónicos como *Facebook*, *Instagram*, *Twitter*, *WhatsApp*, entre otros.

Otro factor de acoso en las redes es el desconocimiento o ignorancia del agresor y de la víctima de los alcances que tiene los insultos, las amenazas, la intimidación, entre otras, según Kendrick, Jutengren y Stattin⁶, debido a la vivencia de la situación de acoso, las víctimas, poseen una percepción de apoyo social baja, y tienen menor número de amistades en las diversas redes sociales, es decir son excluidos y aislados de grupos de pares, siendo el número y calidad de amistades un factor de protección ante el ciberacoso.

Anonimato del agresor, las redes permiten que el agresor se esconda en el anonimato con un perfil falso y el desconocimiento de la víctima de donde puede venir la violencia recibida.

La agresión conductual: los agresores buscan perfiles de víctimas a partir de hechos particular donde la violencia virtual busca alterar un segmento de la realidad con el fin de manipular datos o contenidos para agredir en forma consciente o perversa, donde se acepta la agresión como un fenómeno merecido por la víctima, como resultado de sus equivocaciones o errores.

El *cyberbullying* al principio puede verse como un fenómeno aislado, pero rápidamente toma notoriedad al virilizarse por medio de diversos canales que ofrece internet, denotando por parte del agresor una intencionalidad perversa y malévola por agredirlo deliberadamente.

⁶ Kendrick, K., Jutengren, G., and Stattin, H., "The Protective Role of Supportive Friends against Bullying Perpetration and Victimization", *Journal of Adolescence*, num. 35, 2012, pp. 1069-1080.

B. Internautas en México

Según el Estudio de Consumo de Medios y Dispositivos entre Internautas Mexicanos 2017 del *Interactive Advertising Bureau* (IAB) México, mientras que la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) calcula que en promedio pasan 7 horas 14 minutos conectados al día. En cuanto a las redes sociales más utilizadas son *Facebook* con un 92%, la plataforma de *Youtube* con 79%. *Google+* con 42%, *Twitter* e *Instagram* 40%, *Pinterest* 18% *Snapchat* 15%, *LinkedIn* 10%, *Taringa* 8% y *Tumblr* 7%. De acuerdo a los datos que proporciona *Interactive Advertising Bureau* el 80% de los internautas se conecta a través de su teléfono celular, seguido de laptop que es un 68%, por computadoras de escritorio el 39%, por tabletas el 38% y por *smartphone* 34%. En promedio los internautas utilizan ocho aplicaciones, donde las redes sociales ocupan el primer lugar 78% seguidas del correo 74%, buscadores 67%, mensajería 57% y música el 51%.

Los adolescentes pueden pasar horas pegados a las computadoras sin ser conscientes de paso del tiempo, como un tipo de adicción, como es el caso del fenómeno de la “Cultura de la habitación” o “*Hikikomori*” que se refiere a adolescentes que se la pasan horas encerrados en la habitación sin vinculo social, pero con vinculo televisivo, celular, ordenador, internet y videojuegos, etc. Gracias a esta cultura de la habitación ampliamente dotada de tecnología y al derecho de la intimidad que tanto defienden los jóvenes en este tiempo, pueden disponer de las tecnologías de comunicación, del tiempo y espacio, sin que sus padres se den cuenta del uso adecuado o inadecuado que ponen en práctica sus hijos mediante las herramientas tecnológicas.

Sin embargo, no todos los adolescentes que tienen este dominio de la red están cometiendo *cyberbullying*, ya que este fenómeno además de tener el tinte tecnológico, presenta características propias de los típicos agresores escolares, entre los que destacan factores como, la edad, genero, constitución física, liderazgo, trastornos psicológicos, incapacidad de autocontrol, no saben gestionar adecuadamente sus conflictos, se consideran autosuficientes, poco empáticos, desconectados moralmente (no se sienten culpables de sus acciones), relaciones interpersonales desde el patrón de dominio-sumisión, malintencionada ya que cree que todos van en su contra, falta de control externo, problemas de indisciplina en el centro escolar. Aunque es difícil generalizar los impulsos que tuvo un adolescente a convertirse en acosador. Es de suma importancia destacar que el agresor tiene toda una zona de oportunidades en las redes para

desarrollar comportamientos violentos que incluso pueden ir más allá de los relacionados con la vida escolar.

La mayoría de los acosadores y testigos de *bullying* o *cyberbullying*, tienden a relativizar las consecuencias de estas acciones, considerándolas meramente como una broma pesada o como una práctica que es cotidiana y normal entre compañeros, generalmente no existe conciencia de las implicaciones y repercusiones de sus actos, existe un proceso de insensibilización sobre los potenciales daños que genera en la subjetividad, la vida social y de modo particular en la conciencia moral de los otros. A este fenómeno Albert Bandura (1991) le denominó “Desconexión Moral”, para referirse a la falta de vinculación o conexión entre el razonamiento y el comportamiento moral de los sujetos.

Los diferentes estudios sobre *bullying* o maltrato entre iguales establecen una clara diferencia entre los agresores de sexo femenino y masculino, de modo que las mujeres a recurrir a formas de agresión indirecta con sus víctimas, mientras que los hombres tienden en mayor medida a la violencia física. Por agresión indirecta o psicológica se entienden todas aquellas formas de humillación como lanzar rumores, bromas pesadas, burlarse de alguien, exclusión, denigración, entre otras, mientras que la agresión directa tiene que ver con los insultos, peleas y agresión física y amenazas.

En cuanto al *cyberbullying* o maltrato realizado con el uso de medios tecnológicos se caracteriza por el anonimato y no existen evidencias empíricas significativas por el momento, que develen algún indicio de que género las realiza, los mensajes en el celular tampoco nos dan pistas, en lo que respecta al tipo de agresión son directas e indirecta, dependiendo de la vía empleada y del contenido.

Una de las implicaciones sobre los riesgos que se pueden objetivar en las redes sociales ya lo planteó Zygmunt Bauman⁷ cuando señala que “Mucha gente usa las redes sociales no para unir, no para ampliar sus horizontes, sino al contrario, para encerrarse en lo que llamo zonas de confort, donde el único sonido que oyen es el eco de su voz, donde lo único que ven son los reflejos de su propia cara. Las redes son muy útiles, dan servicios muy placenteros, pero son una trampa”.

⁷ Zygmunt Bauman y Carlo Bordoni, Traducción de Albino Santos Mosquera, *Estado de crisis*, España. Barcelona, Paidós, 2016, 157 p.

C. Historia de víctimas y victimarios

Un ejemplo, entre muchos casos de las trampas y potenciales peligros que se pueden desarrollar en las redes, se puede observar con el suceso ocurrido a Anel Baez. Ella era una joven originaria de Guamúchil, Sinaloa México, quien fue asesinada de 65 puñaladas a manos de su amiga Erandy Gutiérrez, debido a fotografías de ambas supuestamente subidas a *Facebook* de cuando cursaban la secundaria. El problema emergió cuando uno de los compañeros de ambas en la prepa comentó que tenía en su poder, algunas fotografías comprometedoras de Erandy. En redes sociales, Erandy evidenció que no superó el resentimiento por la forma en que sus fotos fueron divulgadas y desde hace tiempo comenzó a idear su venganza. “Puede que parezca muy calmada, pero en mi cabeza, te he matado al menos tres veces”, dice un tuit redactado por Erandy el 23 del 2014 de febrero en su cuenta.

El 8 de marzo del 2014, posteo en la misma red social: “No digo nada, pero en mi mente ya te maté cruelmente”. El día del crimen, 19 de marzo del mismo año, Erandy publicó en *Twitter*: “en el mundo hay 7 millones de personas y a mí me caen bien como 3”. El crimen ocurrió el 19 de marzo del 2014.

El día del asesinato, Erandy Elizabeth, se dirigió a la casa de Anel Báez, la víctima, para matarla. Allí, ambas compartieron una conversación y minutos después, Erandy fue a la cocina, tomó un cuchillo y sin mediar palabras, le aplicó por lo menos 65 puñaladas.

Algunas de las recomendaciones que se sugieren a los padres de familia para atender esta problemática es la siguiente: para afrontar el *cyberbullying* es imprescindible dar cuenta de una plataforma contextual que permita una aproximación interpretativa a los fenómenos relacionados con la violencia en el ámbito social y que se extienden hacia las redes sociales, tanto en nuestro país como en el mundo entero. Estos fenómenos son complejos y muy delicados. En México hay muchas cuestiones urgentes: ¿Qué hacer para detener la violencia, que ha alcanzado índices impensables, con atracos, ejecuciones, secuestros, desaparecidos, vandalismo, narcotráfico, violaciones, torturas y lo que últimamente se ha llamado narcoviencia, que se ha incrementado significativamente en los últimos años? La violencia se va convirtiendo en uno de los principales problemas sociales de México y del mundo. Su presencia impacta todas las dimensiones de la vida social.

1. Generar procesos formativos e informativos y de sensibilización con los padres de familia para que conozcan el funcionamiento de la diversidad de redes sociales, así como las implicaciones positivas y negativas, los riesgos y posibilidades de la utilización de las mismas, así como la formas de afrontar situaciones de riesgo de sus hijos ante las distintas situaciones de *cyberbullying*.

2. Proponer a los padres, que desarrollen procesos de diálogo permanente con los hijos sobre los valores y emociones en el comportamiento ético con sus compañeros, fomentando el respeto, la comprensión, la solidaridad hacia los otros, tanto en los espacios físicos como en el ciberespacio. El poner límites es fundamental, establecer pautas para la duración de las conexiones, tanto del celular, como de la computadora para hacer tareas de casa, escuela, trabajo y las horas de sueño.

3. Es de importante que los padres de acerquen y conozcan la utilización de estos medios e Informar a los hijos de las consecuencias y daños que se pueden provocar, tanto para la víctima como para el agresor, al desarrollar usos en las redes que estén vinculados con *cyberbullying*.

4. Desarrollar espacios de convivencia con los hijos donde las temáticas de acoso en sus diferentes manifestaciones puedan constituirse en objeto de diálogo e intercambio con la intención de generar conjuntamente alternativas de actuación y recursos, en torno a casos de *bullying* y *cyberbullying*

5. Estar en permanente contacto, comunicación y colaboración de los padres de familia con las instituciones, donde estudian sus hijos.

6. Informar y prevenir de los aspectos negativos de las relaciones online con desconocidos.

7. Los padres de niños y jóvenes que por sus condiciones personales se encuentran en riesgo de convertirse en víctimas, deben estar especialmente atentos e informados del maltrato escolar. Establecer cierta vigilancia sobre lo que los menores hacen cuando están en conexión.

8. Mantener un contacto sistemático con los hijos para atender de modo pertinente casos de *cyberbullying* relacionados con ellos o con compañeros escolares que se encuentren en dicha situación

9. Establecer acuerdos sobre el uso de las redes, el manejo de límites y reglas claras en el uso del tiempo y que páginas de internet que se pueden consultar por edad, para disminuir riesgos y potenciales peligros.

10. No borrar ni destruir las evidencias del *cyberbullying* (mensajes de texto, *web*, fotografías etc.), ya que pueden constituir evidencias importantes para atenderlas y corregirlas.

11. Tratar de identificar al ciber agresor, con la intención de establecer estrategias de diálogo y comunicación para resolver y eliminar el acoso de forma pacífica.

12. Asegurar a tu hijo que la agresión va a terminar y que se puede denunciar, para ser escuchado por las autoridades correspondientes y poner fin al mismo.

13. Contactar con la compañía del medio que se ha empleado para hacer el maltrato.

14. Informar a la escuela, director y orientador del centro, para recibir el apoyo necesario.

15. Contactar en lo posible con los padres del agresor, con el propósito de que cuenten con información sobre las condiciones en las que se encuentra su hijo para tome conciencia y apoye en la gestión de alternativas para establecer acuerdos de diálogo para solventar pacíficamente las situaciones de violencia en las que se encuentran involucrados.

16. En caso de situaciones fuera de control y extremas, denunciar y evidenciar el acoso con las distintas representaciones locales, regionales o nacionales de derechos humanos o instituciones públicas relacionadas con la educación, que se encuentren en condiciones de realizar intervenciones sobre la problemática.

D. A modo de conclusión

La apariencia de la violencia tiene un nuevo rostro, tal vez se trata de un maquillaje, pero lo cierto es que ha cambiado y seguramente se seguirá metamorfoseando, por lo que tenemos que debemos estar alertas a las menores señales para combatir este mal que asola sobre todo a estudiantes hoy en día.

En este trabajo no se pretende de hacer denostación y satanización de lo tecnológico, pero el desarrollo tecnológico, debe ir de la mano con el desarrollo ético que favorezca un uso saludable y adecuado de la misma. Tampoco se trata de demonizar las tecnologías lo cual sería ab-

surdo. Sino más bien consideramos que es necesaria una actuación pedagógica que propicie la interacción con las TIC's desde un plano educativo, ético y humano. Ignorar o negar este problema, no es la respuesta más inteligente ni la más deseable, a los problemas. Tanto el *bullying* como el *cyberbullying* constituyen uno de los problemas a los que se enfrentan los adolescentes y que tienen varias implicaciones, no solo en el aspecto académico-escolar, sino que afecta a la sociedad en su conjunto. Es por ello que consideramos importante que profesores, padres de familia, autoridades escolares, alumnos, políticos estén al pendiente y conozcan las consecuencias que se derivan de este problema.

Violencia genera violencia, Galeano⁸ nos señala que “la violencia también engendra ganancias para la industria de la violencia, que la vende como espectáculo y la convierte en objeto de consumo” si hoy tenemos la experiencia de la ciberviolencia entonces habrá que generar en este contexto, una cultura de respeto para un ciber mundo apelando siempre a la convivencia sana entre persona.

La violencia desde donde venga, debe prevenirse por múltiples razones: cuidar la salud y calidad de vida en todo momento y prevenir la tendencia hacia la perpetuación de las relaciones violentas. Dicha prevención debe buscar incidir en las manifestaciones tempranas, así como lograr disminuir la frecuencia y prevenir las consecuencias más graves, con participación de múltiples sectores de gobierno, así como de la sociedad civil organizada y el desarrollo de programas o intervenciones integrales. Las expresiones de violencia interpersonal no son exclusivas del ámbito familiar, sino que están presentes en otras instituciones sociales, principalmente en escenarios escolares. Para prevenirla, es preciso adaptar los principales contextos educativos –escuela, familia y comunidad– a los actuales cambios sociales, estructurando las relaciones y las actividades que se producen. Se requiere de un enfoque multidisciplinario que involucre los sectores educativos, de salud, culturales y deportivos, e incluya la perspectiva de las ciencias sociales, así como de la comunicación e información. Los programas de prevención deben de responder a los factores de riesgos. El desarrollo de acciones en el ámbito escolar requiere de la identificación y manejo de factores de riesgo para la aparición de la violencia. La educación debe promover una conducta de respeto hacia los pares, así como la resolución de conflictos sin el uso de la fuerza y con enfoque de género. Además de promover las intervenciones en las que se

⁸ Galeano, Eduardo, *Patás arriba. La escuela del mundo al revés*, Argentina, Siglo XXI, 2005.

motiva la participación de la escuela, la familia y la sociedad en general, en programas para prevenir la violencia interpersonal, mediación de conflictos, y formación para la convivencia y ciudadanía.

Además de promover nuevas miradas al problema de la violencia escolar a través de políticas públicas y educativas que fortalezcan la formación de ciudadanía en la convivencia y bienestar, fortaleciendo el tejido social que se está presentando entre escuela, familia y comunidad, con el propósito de establecer redes de comunicación, para el desarrollo y promoción de proyectos de corresponsabilidad dialógica y democrática en contextos de convivencia.

El fenómeno del *cyberbullying* se puede contrarrestar formando a los sujetos en el ejercicio de la ciudadanía digital, en la convivencia y la corresponsabilidad de nuestros actos en ambientes virtuales, fortaleciendo entre los sujetos una conciencia cívica y ética de prevención del peligro *online*.

E. Bibliografía

“MSN Cyberbullying report: Blogging, instant messaging and email bullying amongst today’s teens”, *MSN.uk*, 2006, consultado el 20 de agosto de 2007 en: <http://www.msn.co.uk/cyberbullying>.

Avilés Martínez, José Ma., *Proyecto antibullying: prevención de bullying y el cyberbullying en la comunidad educativa*, España, CEPE, 2015.

Bandura, A., “Social Cognitive Theory of moral thought and action”, en Kurtines, W.M. y Gewirtz, Jacob L. (eds.), *Handbook of moral behavior and development, vol 1. Theory*, USA, Hillsdale, NJ, Lawrence Erlbaum Associates, Inc. Ixvii, 1991,

Del Rey, R., Elipe, P. and Ortega-Ruiz, R., “Bullying and cyberbullying: Overlapping and predictive value of the co-occurrence”, *Psicothema*, vol. 24, num. 4, 2012.

Galeano, Eduardo, *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, Argentina, Siglo XXI, 2005.

Herrera-López, M. et Al., “Bullying y cyberbullying en Colombia; coocurrencia en adolescentes escolarizados”, *Revista Latinoamericana de Psicología*, 2017, <http://dx.doi.org/10.1016/j.rlp.2016.08.001>.

- Kendrick, K., Jutengren, G., and Stattin, H., "The Protective Role of Supportive Friends against Bullying Perpetration and Victimization", *Journal of Adolescence*, num. 35, 2012,
- Kowalski, R. M., Morgan, C. A. and Limberg, S. E., "Traditional bullying as a potential warning sign of cyberbullying", *School Psychology International*, num. 33, 2012, consultado en: <http://dx.doi.org/10.1177/0143034312445244>.
- Li, Q., "Ciberbullying in Schools, A research of gender differences", *School Psychology International*, num. 21,
- Mora Merchán, JA y Ortega R., "Las nuevas formas de bullying y violencia escolar", en Ortega, R., Mora Merchán, J.A. y Jäger, T. (Eds.), *Actuando contra el bullying y la violencia escolar. El papel de los medios de comunicación, las autoridades locales y de Internet E-Book*, 2007, consultado el 10 de junio de 2007 en: <http://www.bullying-in-school.info>.
- Ortega, Rosario y Mora-Merchán, J.A., *Violencia Escolar: mito o Realidad*, España, Sevilla, Mergablum, 2000.
- Prieto Quezada, Carrillo Navarro y Lucio López, *Violencia virtual y acoso escolar entre estudiantes universitarios: El lado oscuro de las redes sociales. Innovación educativa*, México D.F, num. 68, 2015.
- Slonje, Robert, Smith, Peter and Frisén, Ann, "The nature of cyberbullying, and strategies for prevention", *Computers in Human Behavior*, vol. 29, num. 1, January 2013.
- Smith, P. K., *Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela*, Ponencia presentada en el Congreso Educación Palma de Mallorca, España, 2006.
- Zygmunt, Bauman y Carlo, Bordoni (Traductor Albino Santos Mosquera), *Estado de crisis*, España. Barcelona, Paidós, 2016.

VII. Propuesta de intervención para atender el acoso escolar en la Universidad Autónoma del Estado de México

Tania Morales Reynoso¹

Sumario: A. Nota Introductoria; B. Acoso escolar cibernético; C. Problemática en la UAEMex; D. Propuesta de intervención, E. Consideraciones finales.; F. Bibliografía.

RESUMEN

En los últimos años el tema del acoso escolar ha sido una preocupación de las Instituciones de Educación, de ahí los esfuerzos realizados en su detección a través de estudios diagnósticos que permitan una pronta intervención y posterior prevención. El siguiente trabajo presenta la propuesta del *Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (bullying y cyberbullying)* publicado de manera electrónica el 29 de noviembre de 2017 y fruto de los múltiples estudios realizados desde hace cinco años en la población estudiantil universitaria y que dan cuenta de la problemática, sobre todo del acoso escolar virtual, (índice de 21% frente al 3%) lo que indica la necesidad imperante de su atención.

Palabras clave: *Cyberbullying, prevención de la violencia escolar, acoso escolar.*

ABSTRACT

In recent years the issue of bullying has been a concern of the Institutions of Education, hence the efforts made in its detection through diagnostic studies that allow early intervention and subsequent prevention. The following work presents the proposed of action: *Protocol to prevent, address and punish bullying and bullying cyberbullying* published electronically on November 29, 2017. This work is the result of multiple studies

¹ Universidad Autónoma del Estado de México. Facultad de Ciencias de la Conducta.

conducted five years ago in the university student population and that they give account of the problematic, especially of the virtual scholastic bullying, (index of 21% against 3%) what indicates the imperative necessity of its attention.

Keywords: Cyberbullying, prevention of violence school, bullying

Nota Introductoria

La intimidación entre estudiantes es fenómeno bastante viejo y universal que se ha presentado en todos los países y desde siempre dentro del contexto escolar. Sin embargo, su estudio por parte de los investigadores es bastante nuevo. Fue a principio de la década de 1960, cuando Dan Olweus creó el término de *bullying* a para referirse a un tipo de violencia escolar específico que sufre un estudiante “cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos”².

Es decir, de forma intencionada se causa daño, hiera o incomoda a otra estudiante con la finalidad de desequilibrarlo, y en algunas ocasiones reafirmar una postura de poder sobre los compañeros. Esto incluye la violencia verbal como la física para intimidar o acosar. Aunque este tipo de violencia era poco estudiada, ya que “se creía que la intimidación era una dificultad pasajera propia de la infancia y la adolescencia, y no se conocía la dinámica que caracteriza este fenómeno, ni se preveían las consecuencias nefastas que podía ocasionar”³ acontecimientos como el suicidio de tres adolescentes en la década de 1980 acontecido en Noruega como consecuencia del acoso escolar conmocionó a la opinión pública y puso la mirada de los investigadores en el fenómeno del *bullying* como uno de los temas urgentes de atender.

Desde entonces se han multiplicado las investigaciones en todo el mundo haciendo énfasis en su diferenciación de otras formas de violencia que se presentan en entornos escolares. Olweus identificó una serie de peculiaridades que están presentes en el *bullying*, como son⁴:

² Olweus, Dan, “Competencias para la convivencia y las relaciones sociales”, *Cuadernos de pedagogía*, núm. 370, 2006, 32-35 pp.

³ Rincón, M. G., *Bullying. Acoso escolar. Consecuencias. Responsabilidades. Pistas de Solución*, México, Trillas, 2011.

⁴ Olweus, Dan, *Conductas de acoso y amenazas entre escolares*, 2a. ed., México, Alfaomega, 1998.

1.- Comportamiento agresivo o intencionalmente dañino que además lleva una intencionalidad. Esta puede ser simplemente la de causar daño, o reafirmarse con el poder dentro del entorno escolar.

2.- Es repetido en el tiempo. Para que se presente el *bullying* la conducta ha de ser reiterativa, con una frecuencia de dos a tres veces por semana, y con una víctima o víctimas seleccionadas.

3.- Se lleva a cabo en una relación interpersonal caracterizada por un desequilibrio real o imaginario de fuerza o de poder, en donde el alumno que lo sufre no puede defenderse de ninguna forma, ya sea por una situación real que lo impida para ello (por ejemplo el tamaño, la fuerza física, una discapacidad, entre otras) o que se trate de una percepción irreal con un componente claramente psicológico.

4.- Se presenta dentro del contexto escolar y entre pares; no se puede hablar de *bullying* fuera de este entorno, ya que solamente se observa en las instituciones de corte educativo y entre los estudiantes.

Para Piñuel Iñaki y Oñate⁵, el acoso escolar generalmente sigue cinco fases: 1) presencia de incidentes críticos, 2) acoso y estigmatización, 3) latencia y generación de daño psicológico, 4) manifestaciones somáticas y psicológicas graves y 5) expulsión o autoexclusión de la víctima⁶.

Por su parte Rincón equipara el acoso escolar con el término de intimidación, que se define como un tipo de violencia escolar que algunos estudiantes, al encontrarse en una situación ventajosa, hieren deliberadamente a otro que se concibe como débil o más pequeño de manera reiterada encontrando "...un desequilibrio de fuerzas: unos alumnos más grandes, fuertes, inteligentes o un grupo más numeroso"⁷. Por lo que además de un daño físico, existe también un daño psicológico y el desequilibrio de poder implica no solamente la fuerza o el tamaño, sino otras manifestaciones más sofisticadas como la inteligencia, que hace posible formas aún más elaboradas y perversas que un simple golpe, dañando de manera severa a quien lo padece. Tal es el caso del *cyberbullying*, como lo veremos más adelante.

⁵ Piñuel, Iñaki y Oñate, Cantero, *Mobbing escolar: violencia y acoso psicológico contra los niños*, España, Barcelona, CEAC, 2007.

⁶ *Idem*.

⁷ Rincón, M. G., *Bullying. Acoso escolar...*, *op. cit.*, p. 22.

En cuanto a los tipos de intimidación que se presentan en las escuelas, ésta autora las divide en dos tipos: la directa y la indirecta. La primera se refiere a conductas que afectan a la persona en su integridad física, como: golpear, amenazar, extorsionar, ridiculizar, insultar o discriminar. La segunda se enfoca a acciones encaminadas a destruir las propiedades personales, es decir: robar pertenencias, esconder o romper los útiles, manchar las libretas, ensuciar el almuerzo de los niños, entre otras. Se hace hincapié en que los dos tipos son especialmente dañinos para quien los sufre.

Por su parte, Castillo y Pacheco, definen el acoso escolar como “un patrón de conducta donde se escoge a un individuo como blanco de una agresión sistemática, por parte de una o más personas. La víctima, generalmente, tiene menos poder que sus agresores”⁸.

Cobo y Tello se centran en el rasgo principal del fenómeno para diferenciar al acoso escolar de otras formas de violencia: siempre entre pares. También mencionan la conducta reiterada como una de las principales características a tomar en cuenta. Y en este sentido, estos autores lo definen como “una forma de comportamiento agresivo, intencional y dañino, que es persistente, y cuya duración va de semanas a, en ocasiones, meses. Siempre existe un abuso de poder y un deseo de intimidad y dominar, aunque no haya provocación alguna”⁹.

De acuerdo a estos autores, los rasgos principales del *bullying* son los siguientes:

- 1.- Que se trate de una acción agresiva e intencionalmente dañina
- 2.- Que se produzca en forma repetida
- 3.- Que se dé una relación en la que haya un conflicto de poder
- 4.- Que se dé sin provocación de la víctima
- 5.- Que provoque daño emocional¹⁰

⁸ Castillo, Carmen y Pacheco, María Magdalena, “Perfil del maltrato (bullying) entre estudiantes de secundaria de la ciudad de Mérida, Yucatán”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 13, núm. 38, julio-septiembre, México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C., 2008, 827 p.

⁹ Cobo, Paloma y Tello, Romeo, *Bullying en México. Conductas violentas en niños y adolescentes*, México, Quarzo, 2008, 55 p.

¹⁰ *Ibidem*.

Todo lo anterior lleva a entender que el acoso escolar (*bullying*) es un tipo de violencia complicado y con características bien definidas que lo distinguen claramente de las demás formas de violencia escolar, y debido a esto su estudio ha de ser realizado de manera específica. Más aún cuando se trata de atenderlo y prevenirlo, se debe contar con un conocimiento teórico para evitar confundirlo con otras formas y manifestaciones de la propia violencia que van desde lo físico, gestual, verbal, psicológico y más recientemente, el llamado acoso escolar cibernético.

En síntesis, el acoso escolar, ya sea real o virtual, es un fenómeno de violencia muy grave y que cada día se va reinventando de diferentes maneras, incluyendo múltiples manifestaciones razón por la cual su intervención y prevención debe ser efectiva y basada en estudios y resultados diagnósticos que permitan tener un panorama general de la violencia en el contexto donde se presenta y, de acuerdo a los resultados que se obtengan, generar los mecanismos de intervención y prevención que resulten más adecuados.

Acoso Escolar Cibernético

Generalidades

En la actualidad, la transformación de la tecnología, sobre todo la que tiene que ver con los procesos de comunicación ha modificado la manera en la que los estudiantes socializan al igual que las formas de violencia escolar, sobre todo en lo que respecta al *bullying*. Es así como nace la idea del *cyberbullying* (*cyberbullying* (acoso escolar cibernético), que se define como “una forma de maltrato, normalmente intencionado, perjudicial y persistente de un estudiante o grupo de estudiantes, hacia otro compañero, generalmente más débil, al que convierte en su víctima habitual, sin que medie provocación y, lo que quizá le imprime el carácter más dramático, la incapacidad de la víctima para salir de esa situación, acrecentando la sensación de indefensión y aislamiento”¹¹.

¹¹ Cerezo, Fuentesanta, “Bullying: análisis de la situación en las aulas españolas”, *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 9, núm. 3, octubre, España, Universidad de Almería, 2009, pp. 383-394.

Sin embargo, en este caso debemos considerar algunos matices importantes, como los mencionados por Ortega, Calmaestra, y Mora¹²:

1.- Provoca una mayor inseguridad a la víctima, ya que no existen lugares seguros donde pueda estar a salvo, por tanto vive bajo un riesgo constante de agresión.

2.- Debido al medio por el que se realiza la agresión, ésta puede ser observada por una gran cantidad de espectadores un número indefinido de veces, lo que hace que el daño potencial de la agresión permanezca en el tiempo, ampliando los efectos esperados como consecuencia de la misma.

3.- Existe un gran número de víctimas que nunca conocerán a sus agresores debido al anonimato que caracteriza este tipo de actuaciones.

4.- Mientras que el *bullying* ordinario se realiza fundamentalmente en el centro educativo, el *cyberbullying* se puede producir fuera de él, lo que implica que sea más difícil de detectar por parte del profesorado.

Por su parte, Smith lo define como “una agresión intencional, por parte de un grupo o un individuo, usando formas de electrónicas de contacto, repetidas veces, a una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma”¹³. (Y de acuerdo a ello “los criterios que caracterizan a esta forma de conducta violenta son, al igual que en las formas tradicionales de acoso escolar, la intencionalidad, la repetición de la conducta dañina y el desequilibrio de poder entre agresor y víctima”¹⁴. El acoso cibernético, aunque abarca una amplia variedad de conductas, se puede definir como “el acoso través del uso de las nuevas tecnologías tales como Internet y los teléfonos móviles. Al igual que sucede con el acoso tradicional, el acoso cibernético también se distribuye a lo largo de un continuum de gravedad”¹⁵.

¹² Ortega, Rosario; Calmaestra, Juan y Mora, Joaquín, “Cyberbullying”, *Internacional Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 8, núm. 02, junio 2008, pp. 183-192.

¹³ Smith, Peter, *Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela*, Paper presentado al Congreso Educación Palma de Mallorca, España, 2006, 4 p.

¹⁴ Buelga, Sofía, Cava, María Jesús y Musitu, Gonzalo, “Cyberbullying: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet”, *Psicothema*, vol. 22, núm. 4, España, Universidad de Oviedo, 2010., 784 p.

¹⁵ Kowalski, Robin; Limber, Susan y Agatston, Patricia, *Cyber Bullying. El acoso escolar en la era digital*, España, Desclee De Brouwer S.A., 2010, 86 p.

En síntesis, el acoso escolar cibernético es una forma de acoso escolar que se ejerce mediante un medio tecnológico, a través de diferentes conductas de acoso en donde la víctima se ve imposibilitada para defenderse. Tiene una intencionalidad clara de dañar así como de intimidar, bajo una máscara que provee la pantalla negra de cualquier dispositivo que se utilice para este fin. Gracias a los adelantos tecnológicos y la democratización del internet, los estudiantes han encontrado una forma nueva de convivencia, pero para la cual, parecen no contar con reglas ni parámetros para ejercerla convirtiéndola en violencia, sin pensar ni comprender las consecuencias de los actos que comenten.

Características de acoso escolar cibernético

A pesar de que esta forma de acoso comparte todas las características con el tradicional, existen algunas variantes que lo complejizan, entre las que se destacan las siguientes:

1.- El desequilibrio de poder, que se convierte en una disparidad de habilidad digital, más que fuerza física o tamaño.

2.- La virtualidad en el proceso, que le da un carácter de simbólico a la violencia que se ejerce en la red, normalizando las conductas como si fueran inexistentes.

3.- La falta de un espacio-tiempo específico. El fenómeno del bullying se sabe que se produce solamente dentro de las instalaciones de la escuela, y a lo mucho, en el trayecto de la casa al colegio. Pero en este caso, los acosadores se pueden encontrar en cualquier lado, siempre y cuando cuenten con un dispositivo con acceso a internet. Por lo tanto, no hay horario ni espacio para las agresiones. Esto deja en total indefensión a las víctimas, quienes pueden ser presas en cualquier lugar.

4.- La posibilidad de ubicarse en los tres roles en un solo ataque. Se refiere a la facilidad de reproducir la violencia mediante un *clic*, convirtiendo a los observadores en victimarios potenciales. Ya no se tiene el rol de observador-espectador, sino que se convierte rápidamente en cómplice. E igualmente puede pasar de víctima a victimario al tener la posibilidad de contestar la agresión con otra mucho mayor. Como consecuencia, identificar el papel de los estudiantes en estas formas de acoso se vuelve prácticamente imposible. Lo anterior, tiene como consecuencia que resulte muy complicado intervenir en estos casos.

A manera de conclusión, el acoso escolar es de por sí un problema que presenta múltiples aristas que dificultan su atención, aumentando su complejidad al trasladarlo al ciberespacio, en donde la violencia se en-crudece por las posibilidades que la propia tecnología le da a los usuarios para acosar, perseguir, discriminar, agredir y maltratar, siempre bajo el velo del anonimato y la sensación de inexistencia del otro, porque el vínculo se genera con un aparato tecnológico sin que exista un contacto real con la persona.

Problemática en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex)

Estudios realizados en la UAEMex respecto al acoso escolar (2012-2017)

Desde el año 2012 comenzaron los primeros estudios relacionados con el acoso escolar. Se llevaron a cabo en los nueve espacios de Nivel Medio Superior, que es considerada por todos los estudiosos del fenómeno como la población de mayor riesgo para la presencia de conductas de acoso escolar conjuntamente con el nivel de Secundaria.

De manera general, se han llevado a cabo las siguientes investigaciones que dan cuenta de la importancia que se le ha dedicado a este tema:

1.- Diagnóstico general de los índices del *bullying* (con su variante de *cyberbullying*) así como la detección de la problemática por tipo de conducta y manifestación a través de un estudio cuantitativo con una muestra de 12,993 alumnos a través del cuestionario “Medición de la Agresión Escolar e Intimidación en Bachillerato (CMAEIB), creado exprofeso para la investigación (Alfa de Cronbach de 0.952), mostrando índices del 3% para el *bullying* en general¹⁶.

2.- Diagnóstico en materia de *cyberbullying* para conocer los índices específicos del fenómeno a través del diseño y vali-

¹⁶ Miranda, D., Serrano, J., Morales, T. *et al.*, “Agresión y Acoso en el Nivel Medio Superior: El caso de la Universidad Autónoma del Estado de México”, en Pedroza, F. J. y Aguilera S. J. (Coords.), *La Construcción de identidades Agresoras: el acoso escolar en México*, México, CONACULTA, 2013, 73-98 pp.

dación de otro instrumento exprofeso para medir las diferentes manifestaciones de violencia y acoso escolar virtual¹⁷ en donde se encontró un índice del 21%.

3.- Diagnóstico sobre brecha digital así como del consumo cultural virtual de los jóvenes y el uso de la red institucional encontrando datos que muestran un 100% de cobertura de internet entre los estudiantes¹⁸.

4.- Estudio sobre la relación entre los ambientes virtuales, la violencia y el aprendizaje de habilidades digitales¹⁹ en una muestra de 637 estudiantes de los nueve Planteles del Nivel Medio Superior de la UAEMex, encontrando datos sobre la relación entre el uso de las habilidades digitales y la violencia escolar.

5.- Estudios de corte cualitativo sobre la experiencia subjetiva de los alumnos respecto al acoso escolar cibernético y la percepción de la violencia virtual²⁰.

6.- Caracterización de los adolescentes que se involucran en el *bullying* y *cyberbullying* tomando en cuenta las diferentes formas de participación²¹.

7.- Investigaciones con enfoque de género para identificar roles específicos, tanto cuantitativos como cualitativos²².

8.- Estudio de las variables que influyen en el acoso escolar tradicional en los estudiantes del Nivel Medio Superior²³.

¹⁷ Morales, Tania, Miranda, David y Serrano Javier, *Informe de investigación: Ambientes Virtuales, Aprendizaje y Violencia*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2014.

¹⁸ *Idem*.

¹⁹ Miranda, D., Serrano, J., Morales, T. *et al.*, "Agresión y Acoso...", *op. cit.*

²⁰ Morales, Tania y Serrano, Carolina, "Manifestaciones del *cyberbullying* por género entre los estudiantes del bachillerato", *Ra Xi, hai. El mundo, el universo o la vida*, vol. 10, núm. 4, México, Universidad Autónoma Indígena de México, julio-diciembre 2014, 235-262 pp.

²¹ Jiménez, Karen, *Caracterización de los adolescentes involucrados en el bullying*, Tesis de Maestría, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2016.

²² Serrano, Carolina y Morales, Tania, "Violencia virtual: *cyberbullying*, acoso y género", en Vélez, Graciela y Luna, América (Coords.), *Violencia de Género. Escenarios y quehaceres pendientes*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2015, 71-100 pp.

²³ Mendoza, Brenda, Morales, Tania y Arriaga, Yazmín, "Variables Proximales relacionados con Violencia Escolar y Bullying en alumnado de bachillerato", *Psychology, Society, & Education*, vol. 7, núm. 2, 2015, 185-200 pp.

9.- Diseño de mecanismos de prevención a través de programas específicos diseñados para la población universitaria y validados mediante investigaciones de *pretest-postest*²⁴.

Todos estos estudios dieron cuenta del conocimiento necesario para la elaboración de un mecanismo legal que atendiera la problemática presentada fundamentalmente en los Planteles del Nivel Medio Superior, pero susceptible de ser aplicada en todos los organismos académicos donde exista la posibilidad de que se presente el fenómeno del acoso escolar.

El papel de los universitarios en la prevención e intervención del acoso

En las investigaciones mencionadas se estudió también el papel de la comunidad universitaria respecto al fenómeno del acoso escolar, observando que existe una idea de desentenderse de la problemática.

Las razones que explican lo anterior tienen que ver con dos aspectos:

a.- La percepción del acoso escolar por parte de autoridades y profesores como un tipo de violencia entre adolescentes, y por lo tanto, la dinámica de solución planteada debe ser igualmente entre pares. Sin embargo, las características de esta forma de violencia (desequilibrio de poder, ataques de varios hacia un blanco determinado, anonimato del agresor, entre otras) hacen imposible poder llegar a una solución sin la intervención de una autoridad que tenga la función de mediadora en el proceso de la solución del conflicto, cuando esto sea aplicable, así como la facultad para la aplicación de las sanciones cuando esto lo amerite.

Si bien es cierto que ni los docentes ni las autoridades educativas tienen una participación directa en el triángulo de la violencia (victimarios, víctimas y observadores), deben aceptar su

²⁴ Martínez, Rocío, *Impacto de un programa de competencias emocionales sobre el cyberbullying en adolescentes de Bachillerato*, Tesis de Maestría, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2017; Pozas, Jesús, *Evaluación del impacto de un programa de ciberconvivencia en el Cyberbullying*, Tesis de Maestría, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2017.

responsabilidad para la toma de decisiones en su solución y no caer en la negligencia de la desatención.

b.- Desconocimiento de los alcances del internet por parte de los docentes y autoridades. Como resultado del estudio realizado sobre el uso de ambientes virtuales para el aprendizaje formal e informal²⁵ se encontró que en su mayoría los estudiantes utilizan las habilidades digitales para un aprendizaje informal (67%) manifestando que los profesores no suelen plantear actividades que involucren a las TIC (solamente un 33% indica el uso del internet como apoyo a las clases presenciales). Esto quiere decir que los docentes no suelen apoyarse en los ambientes virtuales.

En síntesis, toda la comunidad universitaria tiene un papel crucial en la solución de la violencia por lo que han de estar preparados para actuar desde los diferentes ámbitos y facultades que cada uno de ellos tiene, pues precisamente, uno de los problemas es el desconocimiento del papel que cada uno de estos actores tiene con relación al acoso escolar, así como su concientización sobre el papel clave para solucionar los conflictos de intimidación. Todos ellos juegan un rol indispensable en el control del acoso escolar, y dependerá de la manera en la que actúan su prevalencia o no dentro de la institución.

En este sentido, la propuesta de un Protocolo de Actuación, permitirá a toda la comunidad universitaria entender cuál es una responsabilidad en cada uno de los casos de *cyberbullying*.

Se identificaron las siguientes figuras que deberán tomar parte activa en la solución del fenómeno del acoso:

a.- **Autoridades.** Nos referimos con este término a los directivos de cada organismo y sus coordinadores. Sus obligaciones en materia de prevención del acoso escolar son: en primer lugar, estudiar a fondo el caso para diferenciar entre lo que es el *bullying* y el *cyberbullying* y otras formas de violencia escolar y de esta forma saber cómo actuar. En segundo lugar, apoyar todos los procesos de concientización.

En materia de intervención, las autoridades deberán proveer a las víctimas todos los elementos necesarios para llevar un proceso legal a tra-

²⁵ Morales, Tania, Miranda, David y Serrano Javier, *Informe de investigación...*, *op. cit.*

vés de acciones que apoyen la obtención de las pruebas necesarias para demostrarlo así como contactar a los padres o tutores de los estudiantes y canalizarlos con las autoridades correspondientes, mostrando su solidaridad en todo momento y brindarles tranquilidad para que puedan llevar a cabo el proceso de la mejor manera posible.

Es muy importante que los directivos respeten en todo momento el anonimato de la víctima y del victimario al momento de actuar y que eviten mediar en una situación de acoso, ya que, al existir un desequilibrio de poder, es imposible poder llegar a un acuerdo de no agresión. Esto solamente hará que el acoso aumente con mayor fuerza y saña.

Se ha observado que a veces los directivos no saben diferenciar el acoso escolar de un comportamiento delictivo. Es importante que sepan cuándo deben intervenir de manera interna, y cuando es necesario canalizar la situación a otras instancias para que ellas sean las que resuelvan los procesos de violencia.

Se enfatiza que la manera de reaccionar de las autoridades frente a un caso de acoso es el crucial para disminuir su incidencia, y en una situación ideal, erradicarlo.

b.- **Personal Docente.** Es decir, los profesores, quienes, por lo general, son los primeros en darse cuenta de la existencia de una situación de acoso. Cuando un profesor alienta las buras en el salón, o no controla las conductas agresivas, está contribuyendo a la diseminación del *bullying*. Por eso, la manera en la que éste actúe resulta incluso más importante que la que pueda llevar a cabo la autoridad escolar.

Si un profesor presencia una situación de *bullying*, o se le notifica de un caso de *cyberbullying*, inmediatamente debe tratar de detener el acoso, no incentivar ni alentar al estudiante a que continúe con la conducta agresiva. Posteriormente habrá de notificar al coordinador u orientador de la institución sobre la situación de acoso que se presencié, y solicitar su presencia física en el lugar de los hechos.

Como una medida de prevención, se debe manifestar de forma verbal ante los estudiantes que no se tolerarán las conductas de acoso en la clase, enfatizando aquellas que se realizan de forma virtual, estableciendo y aplicando las sanciones que se determinen ante la ley de la institución determine.

c.- **Orientadores.** Esta figura tiene un gran peso en los asuntos concernientes a los estudiantes en cuestiones de apoyo en todas las actividades académicas y personales del alumno, como la salud física y mental. Es por ello que, en lo que concierne al acoso escolar, es su deber denunciarlo inmediatamente ante la autoridad correspondiente y contactar al alumno que fue víctima y brindar apoyo psicológico, si es que éste lo requiere o lo solicita.

A veces es necesario alentar a la víctima para que acuda todas las veces que considere necesario y cada vez que se dé una conducta inapropiada en la red, no solamente en su contra, sino en contra de otros compañeros.

d.- **Alumnado.** Este colectivo es el más importante para la prevención e intervención ya que es quien se involucra de manera directa con el fenómeno. Los estudiantes tienen que saber que existe una política dentro del plantel de tolerancia cero de cualquier acto que involucre violencia escolar, especialmente cuando se trata de acoso. Sobre todo, las víctimas han de estar protegidas, y también informadas sobre cómo deben actuar cuando alguien ejerce este tipo de violencia, entre las que se destaca la denuncia en todo momento de los hechos. Esta acción no solamente la llevará a cabo la víctima, sino también cualquiera que sea un observador del fenómeno.

Para el caso del *cyberbullying*, la concientización a través de programas, conferencias, pláticas, y otras actividades que tengan que ver con la forma de actuar frente al acoso escolar, las implicaciones legales, las sanciones y las consecuencias, así como los deberes y obligaciones que éste tiene, es la manera en la que se ha de involucrar al alumnado.

Finalmente, un colectivo que no forma parte de la comunidad universitaria, pero que tiene una gran importancia en el fenómeno del *cyberbullying* y *bullying* es la familia. Uno de los principales problemas a los que se enfrenta la sociedad actual es la falta de un entorno adecuado para el desenvolvimiento de los estudiantes, estos ambientes generan perfiles violentos que luego tienen repercusiones dentro de las instalaciones educativas.

El deber de la institución radica en la detección de este tipo de problemas, y canalizarlos con las autoridades correspondientes para su atención, involucrando a las familias en la solución de los conflictos.

Algunas instituciones, en su esfuerzo por dar apoyo a los estudiantes, implementan programas que involucran la participación de los padres de familia. En el caso concreto de la Universidad Autónoma del Estado de México, éstos se llevan a cabo en los Planteles de la Escuela Preparatoria, donde se ubican estudiantes que son menores de edad. En este sentido, los programas de sensibilización específicos para los padres de familia son contemplados en algunas acciones como los protocolos de actuación frente al acoso.

Pero igualmente, se observa que, el deslindamiento de la responsabilidad por ser un fenómeno entre estudiantes, es un impedimento para su intervención.

Propuesta de Intervención

Descripción del Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (*bullying* y *cyberbullying*) en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Las posibilidades de estudiar el acoso escolar —y específicamente, en su manifestación cibernética— y las conclusiones a las que se llegó hicieron posible la elaboración de una propuesta de documento para su combate y prevención. No se trata de un esfuerzo individual sino de un enfoque multidisciplinario en donde existió la participación de abogados, psicólogos, expertos en educación, así como profesores y autoridades, quienes unieron esfuerzos para poder generar los mecanismos legales para sancionar a los implicados, directamente o no, en las cuestiones de violencia escolar.

Como consecuencia, en el 2017 se elaboró el *Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (bullying y cyberbullying)* con la finalidad de atender de una manera eficaz mediante aportaciones concretas legales la problemática del acoso escolar con la participación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Oficina del Abogado General, las Secretarías de Rectoría, Docencia, Difusión Cultural e Investigación y estudios avanzados. Estas dependencias unieron esfuerzos para la creación de la herramienta jurídica con el fin de establecer las sanciones a la comunidad universitaria en casos de *bullying* y *cyberbullying*, así como brindar una protección y atención a los involucrados.

Su creación responde al objetivo de “prevenir y atender el acoso escolar (*bullying* y *cyberbullying*) en el que se involucren a todos los integrantes de la comunidad universitaria de los distintos organismos académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México en sus tres roles: víctima, victimario y observador, con la finalidad de salvaguardar la dignidad, integridad, libre desarrollo de la personalidad y bienestar del alumno, para lograr una convivencia armónica mediante la promoción de prácticas que busquen sensibilizar y concientizar el respeto a sus integrantes y en su caso sancionar las conductas que contravienen la legislación universitaria”²⁶.

De este objetivo se desprenden algunas tareas como la capacitación de la comunidad sobre el uso legal del documento, identificación del acoso escolar, sensibilización y concientización sobre el acoso escolar, asesoramiento legal a los involucrados, así como el diseño de planes de estudio que incluyan asignaturas relacionadas con la convivencia escolar armónica y el establecimiento de programas de prevención del acoso escolar, tanto virtual como tradicional.

En cuanto a su estructura éste se divide en ocho apartados que se describen a continuación:

TABLA 1:
Partes que integran la propuesta del *Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (bullying y cyberbullying)*

APARTADO	DESCRIPCIÓN
PRESENTACIÓN	Se refiere a la fundamentación científica del documento, mostrando los resultados de las investigaciones realizadas a través de los diferentes hallazgos encontrados.
AMBITO DE APLICACIÓN	Su validez es general, siendo obligatorias sus disposiciones para todos los Organismos Académicos, Planteles de la Escuela Preparatoria, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales. Así mismo, se indica que los miembros de la Comunidad Universitaria tienen el deber de actuar ante cualquier caso de acoso escolar (tradicional o virtual).

²⁶ Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (*bullying* y *cyberbullying*) en la Universidad Autónoma del Estado de México, 2017, 4 p., http://www.uaemex.mx/docs/acercade/Protocolos_de_Seguridad/pdf/Version_extendida_bullying.pdf.

MARCO JURÍDICO	Se menciona toda la fundamentación jurídica que tiene que ver con la protección de los adolescentes y los jóvenes, como son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y por supuesto la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.
MARCO CONCEPTUAL	Se menciona toda la fundamentación jurídica en la que se basó el documento y que tiene que ver con la protección de los adolescentes y los jóvenes, como son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y por supuesto la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.
ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	En esta parte se invita a la comunidad universitaria a llevar a cabo eventos relacionados con el tema como son: obras de teatro, jornadas culturales, debates académicos, así como la obligación de difundir la propaganda realizada por parte de los medios masivos de comunicación institucionales.
RESPONSABILIDADES	Es la parte más extensa, explica los procedimientos que se deben de seguir para llevar a cabo las sanciones correspondientes a cualquier miembro de la comunidad universitaria que se vea involucrado en un acto de acoso escolar en cualquiera de sus modalidades. Se hace hincapié en la responsabilidad de las autoridades en la detección del fenómeno, y en la participación de los profesores para su detección y correspondiente denuncia cuando sean testigos de cualquier acto.
TRATAMIENTO CONTRA EL BULLYING Y CYBERBULLYING	En la UAEMex existen dos instancias de salud que dan servicios a la Comunidad Universitaria, el Centro de Investigación de Ciencias Médicas (CIDMED) y el Centro de Estudios Psicológicos Integrales (CESPI) espacios que participarán en la atención a todos aquellos que se involucren en episodios de acoso escolar, ya sean víctimas o victimarios.
RECOMENDACIONES GENERALES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Son sugerencias que se realizan para los miembros de la comunidad universitaria con relación a la importancia de la denuncia y de la prevención mediante diferentes estrategias a desarrollar en sus planteles.

A manera de conclusión, este documento es de vital importancia para la atención y prevención del fenómeno del *cyberbullying*. Se destacan los esfuerzos de las autoridades por atender los casos de acoso escolar dentro de un marco jurídico legal hacia el interior de su institución y la posibilidad de contar con un mecanismo de sanción que ayude a la toma de acciones legales para castigar las conductas que, hasta el momento de la creación del protocolo, no podían atenderse dentro de un marco de responsabilidad universitaria.

Si bien se atendían los casos por diferentes dependencias, no existía una adecuada comunicación entre las áreas involucradas en este proceso. Por un lado, los organismos académicos, a través de los Consejos de Gobierno, sancionaban la conducta sin operar dentro de una normativa estandarizada. Con la creación de este documento, se aporta una vía legal en la que las comisiones designadas para atender los casos de acoso escolar se puedan basar sin violentar derechos a alguna de las partes.

Con el apoyo de este protocolo, que se instaurará como obligatorio en los organismos académicos de la UAEMex para la atención de los casos de acoso escolar, será mucho más fácil castigar e imponer sanciones. Recordemos que los participantes en las comisiones no tienen una formación en materia de Derecho por que surgen de la misma comunidad universitaria como representantes de cada uno de los sectores que la integran: académicos, administrativos y estudiantil.

La problemática radicaba en la falta de elementos para el establecimiento de las sanciones conforme a Derecho así como el conocimiento de los pasos para procesar a los victimarios y dar atención a las víctimas del acoso escolar.

En este caso, el protocolo les brinda, de forma concisa y operativa, las herramientas para realizar con mayor objetividad su labor, además de aportar elementos de atención a los involucrados, a la vez que también le otorga responsabilidad a los involucrados indirectamente en el fenómeno como son: autoridades, profesores, personal administrativo y estudiantes.

De esta manera, se sanciona no solamente el hecho en sí y a sus implicados sino también a quienes hacen caso omiso y no atienden este tipo de comportamientos.

Consideraciones Finales

El problema del acoso escolar no puede seguir siendo un acto que quede en la impunidad. La idea de que solamente quienes se involucran en el rol de victimarios y víctimas tienen una responsabilidad debe quedar de lado, pues los observadores tienen también una obligación de implicarse en la solución a través de la denuncia y adoptar una conducta prosocial frente a la violencia.

Así mismo, este documento también pretende sensibilizar a la comunidad universitaria sobre su participación activa en la solución dejando de lado la pasividad que lleva al silencio y la negligencia correspondiente en su atención.

Involucrar a los profesores, autoridades, orientadores y estudiantes es la única forma de luchar frente a las nuevas formas de acoso escolar, como el *cyberbullying*. La Universidad, en su carácter de pública y humanista, debe proveer entornos de enseñanza seguros, no solamente en lo físico, sino en el ambiente virtual, no puede ser ajena a las problemáticas de acoso que se presentan entre los estudiantes bajo la idea de que es un problema que se debe solucionar entre pares. El papel de todos los universitarios es indispensable para la erradicación de este tipo de conductas.

Este Protocolo es el resultado de los esfuerzos que unieron diferentes actores desde su experiencia en campos diferentes, pero habrá que continuar realizando investigaciones que permitan comprobar su eficacia en la reducción de los casos de *bullying* y *cyberbullying*, tema que será lo siguiente a tomar en cuenta por parte de los miembros de la comunidad universitaria.

En síntesis, este documento surgió del conocimiento profundo de la problemática del acoso escolar que permitió tener claro las características y necesidades de la población a atender dando las pautas para su identificación, diagnóstico y tratamiento mediante diferentes mecanismos diagnósticos que dan cuenta de la problemática existente en el ambiente escolar lo que pudiera reflejarse en una atención eficaz, sin embargo, aún faltan los análisis de su pertinencia, mismos que se realizarán en un proyecto de investigación posterior.

Finalmente, el documento completo fue publicado de manera electrónica para su consulta el 29 de noviembre de 2017, mismo que puede

ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.uaemex.mx/index.php/component/k2/item/888-protocolos-de-seguridad>.

Bibliografía

- Buelga, Sofía, Cava, María Jesús y Musitu, Gonzalo, “Cyberbullying: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet”, *Psicothema*, vol. 22, núm. 4, España, Universidad de Oviedo, 2010.
- Castillo, Carmen y Pacheco, María Magdalena, “Perfil del maltrato (bullying) entre estudiantes de secundaria de la ciudad de Mérida, Yucatán”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 13, núm. 38, julio-septiembre, México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C., 2008.
- Cerezo, Fuentesanta, “Bullying: análisis de la situación en las aulas españolas”, *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 9, núm. 3, octubre, España, Universidad de Almería, 2009.
- Cobo, Paloma y Tello, Romeo, *Bullying en México. Conductas violentas en niños y adolescentes*, México, Quarzo, 2008.
- Jiménez, Karen, *Caracterización de los adolescentes involucrados en el bullying*, Tesis de Maestría, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2016.
- Kowalski, Robin; Limber, Susan y Agatston, Patricia, *Cyber Bullying. El acoso escolar en la era digital*, España, Desclée De Brouwer S.A., 2010.
- Martínez, Rocío, *Impacto de un programa de competencias emocionales sobre el cyberbullying en adolescentes de Bachillerato*, Tesis de Maestría, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2017.
- Mendoza, Brenda, Morales, Tania y Arriaga, Yazmín, “Variables Proximales relacionados con Violencia Escolar y Bullying en alumnado de bachillerato”, *Psychology, Society, & Education*, vol. 7, núm. 2, 2015.
- Miranda, D., Serrano, J., Morales, T. et. Al., “Agresión y Acoso en el Nivel Medio Superior: El caso de la Universidad Autónoma del Estado de México”, en Pedroza, F:J. y Aguilera S. J. (coords.), *La Construc-*

- ción de identidades Agresoras: el acoso escolar en México*, México, CONACULTA, 2013.
- Morales, Tania y Serrano, Carolina, "Manifestaciones del *cyberbullying* por género entre los estudiantes del bachillerato", *Ra Xi, hai. El mundo, el universo o la vida*, vol. 10, num 4, México, Universidad Autónoma Indígena de México, julio-diciembre 2014.
- Morales, Tania, Miranda, David y Serrano Javier, *Informe de investigación: Ambientes Virtuales, Aprendizaje y Violencia*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2014.
- Morales, Tania; Serrano, Carolina., y Santos, Aristeo, *Cyberbullying, acoso cibernético y delitos invisibles. Experiencias Psicopedagógicas*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2016.
- Olweus, Dan, *Competencias para la convivencia y las relaciones sociales*, Cuadernos de pedagogía, núm. 370, 2006.
- Olweus, Dan, *Conductas de acoso y amenazas entre escolares*, 2da. ed., México, Alfaomega, 1998.
- Ortega, Rosario; Calmaestra, Juan y Mora, Joaquín, "Cyberbullying", *Internacional Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 8, num. 02, junio 2008.
- Piñuel, Iñaki y Oñate, Cantero, *Mobbing escolar: violencia y acoso psicológico contra los niños*, España, Barcelona, CEAC, 2007.
- Pozas, Jesús, *Evaluación del impacto de un programa de ciberconvivencia en el Cyberbullying*, Tesis de Maestría, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2017.
- Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (bullying y *cyberbullying*) en la Universidad Autónoma del Estado de México, 2017, consultado en:http://www.uaemex.mx/docs/acercade/Protocolos_de_Seguridad/pdf/Version_extendida_bulling.pdf.
- Rincón, M. G., *Bullying. Acoso escolar. Consecuencias. Responsabilidades. Pistas de Solución*, México, Trillas, 2011.
- Serrano, Carolina y Morales, Tania, "Violencia virtual: *cyberbullying*, acoso y género", en Vélez, Graciela y Luna, América (coords.), *Violencia de Género. Escenarios y quehaceres pendientes*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2015.

Smith, Peter, *Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela*, Paper presentado al Congreso Educación Palma de Mallorca, España, 2006.

DIRECTORIO

Dr. Alfredo Sánchez-Castañeda

Defensor

Israel Enrique Limón Ortega

Defensor Adjunto

Luis Ángel Benavides Hernández

Defensor Adjunto

Rosa María Casasola González

Jefa de la Unidad Administrativa

***ACOSO ESCOLAR Y CYBERBULLYING: RETOS,
PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.*** Se terminó de
imprimir en noviembre de 2018 en los talleres de
Lito Roda S. A. de C. V. Escondida, núm. 2,
col. Volcanes, Tlalpan, C.P. 14640, Ciudad de México.
El tiraje consta de 250 ejemplares. Impresos en papel
cultural de 90 grs. En su composición, se utilizaron
tipos Arial de 8:9.6, 10:12 y 12:14 puntos.